



## Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

### E020 Educación Media Superior

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

#### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

# **E020. EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

## **012. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

### **2201. DIRECCIÓN DE BACHILLERATOS ESTATALES Y PREPARATORIA ABIERTA**

Ejercicio fiscal 2024



## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	6
1.1 Antecedentes.....	6
<b>1.2 Definición del problema.....</b>	<b>30</b>
<b>1.3 Justificación del PP. ....</b>	<b>31</b>
1.4 Estado actual del problema.....	33
1.5 Evolución del problema.....	38
1.6 Experiencias de atención. ....	40
1.7 Árbol de problemas. ....	43
2. Objetivos.....	44
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención. ....	44
2.2 Árbol de objetivos. ....	50
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	51
2.4 Concentrado. ....	53
3. Cobertura.....	54
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	54
3.2 Estrategia de cobertura.....	57
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	59
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	59
5. Presupuesto.....	59
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	59
5.2 Fuentes de financiamiento.....	60
6. Información Adicional.....	61
6.1 Información adicional relevante.....	61
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario. ....	65
Bibliografía.....	67
ANEXO.....	69
1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	73
1.1 Antecedentes.....	73
1.2 Definición del problema. ....	74



1.3 Justificación del PP.....	74
1.4 Estado actual del problema.....	75
1.5 Evolución del problema.....	76
1.6 Experiencias de atención. ....	79
2. Objetivos.....	79
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención. ....	79
2.2 Estrategia para la selección de alternativas. ....	82
3. Cobertura .....	83
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	83
3.2 Estrategia de cobertura.....	85
4. Presupuesto.....	87
4.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	87
5. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	87
Bibliografía.....	87

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

Tres de cada diez personas en México son adolescentes y jóvenes por lo que es vital atender los desafíos a los que este sector poblacional se enfrenta para brindarles más oportunidades y soluciones más justas, equitativas y progresivas y dentro de estos requerimientos ineludibles se encuentran el acceso a la educación entre otras.

Específicamente los jóvenes deben adquirir las habilidades y competencias necesarias tanto para su desarrollo personal como su desenvolvimiento en el campo laboral, permitiéndoles superar desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible sustentado en innovación, actualización y avance.

Además de ser una realidad indispensable e ineludible para los gobiernos la educación es un derecho fundamental para la juventud a nivel mundial que procura mejores condiciones y perspectivas de vida. Sin embargo, pese a las condiciones imperantes y los múltiples esfuerzos en el tema los jóvenes se enfrentan a una serie de problemas diversos y complejos, en tema educativo específicamente al acceso, inclusión y equidad.

La vía para la transición de los jóvenes hacia una vida autónoma es la **educación** y esta es en México un derecho constitucional con características incluyentes y con rigor de calidad; es unánime entre organizaciones internacionales la concepción y ejecución de la educación asentada sobre la garantía de igualdad de oportunidades que fomenten a acceso a la educación, la implantación y operación de políticas públicas efectivas en la materia acordes a las condiciones imperantes identificando los grandes retos estratégicos y estructurales a fin de orientar la asignación de recursos al cumplimiento de objetivos claros para hacer frente a las demandas de la sociedad y los escenarios imperantes.

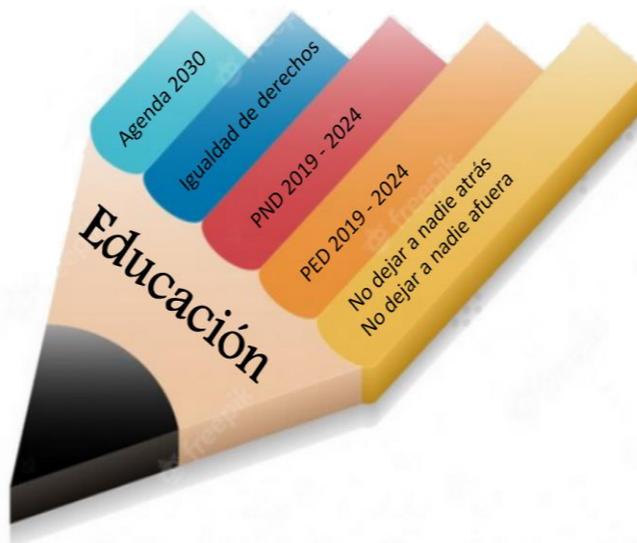
La educación está en el eje donde trabajan conjuntamente numerosas organizaciones internacionales las cuales cuentan con liderazgo mundial en materia educativa, por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) considera que la educación transforma vidas y liderar la Agenda Mundial de Educación 2030 a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Considera que la educación es un derecho humano fundamental que permite superar desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible.

Por su parte el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) organismos involucrados en temas educativos, la educación les da a niñas, niños y adolescentes las habilidades y conocimientos para alcanzar su máximo potencial y ejercer sus otros derechos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) por su parte considera a la educación como un elemento fundamental para enfrentar los grandes retos a los cuales se enfrenta la población mundial y el camino para el progreso social. En este sentido México al ser miembro de esta organización apoya en los esfuerzos emprendidos para trabajar por una sociedad más equitativa y fortalecer los sistemas educativos. Y esto implica estar adherido a políticas públicas globales en vías de países industrializados, con índices de crecimiento más elevados, con trayectorias de crecimiento económico, y un mayor bienestar de la población y entre estos puntos la educación es fundamental.

Derivado de lo anterior la educación traspasa cualquier definición simplista, constituye una columna vertebral del desarrollo sostenible que constituye una exigencia: social, económica, cultural, de competitividad, de modernización e innovación del sistema educativo, ambiental y por las circunstancias actuales tiene crucial injerencia en temas de salud pública, ámbitos que juegan un papel fundamental para que este derecho universal se encamine a su inalienable observancia y ejecución.

El esfuerzo compartido de múltiples instancias sobre el derecho universal a la educación esta dictaminada con carácter de obligatoriedad a nivel constitucional como entre los actores internacionales cumpliendo de manera concreta con la promesa de “no dejar a nadie atrás” como está plasmado en el Marco compartido sobre No Dejar a Nadie Atrás: igualdad y no discriminación en la brecha del desarrollo sostenible de la ONU, la Agenda 2030, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y en cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se suma al esfuerzo global el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024. Enfocados en cerrar brechas y sumar oportunidades, equidad y bienestar.



Conforme a los documentos de planeación nacional señalan entre otras la educación que constituye un elemento mínimo para contribuir a la garantía de los derechos sociales, fortalecer los esquemas educativos considerando los contextos socioculturales, así como un sistema incluyente y pertinente a las condiciones socioeconómicas.<sup>1</sup>

El garantizar el derecho a la educación es una iniciativa mundial, más aún ante las desafiantes condiciones internacionales en donde se replantea que el conocimiento y el aprendizaje pueden conformar el futuro de la humanidad con injerencia en gran diversidad de aspectos como el económico, climático, de desarrollo y las brechas digitales y tecnológicas entre otros. La propuesta trata de la importancia de la educación para moldear el futuro de la humanidad<sup>2</sup> y esto deriva en poner fin a la discriminación y la exclusión, y reducir las desigualdades y vulnerabilidades<sup>3</sup>, adquiere una connotada relevancia por el impacto formativo para el desarrollo sostenible, económico y crecimiento vital de cada persona, por ello los jóvenes constituyen un grupo de población de gran relevancia y trascendencia, no sólo porque representan una 5° parte de la población del país (un peso y volumen), sino por su papel crítico en el desarrollo de cualquier nación y en donde los planteamientos estatales parten de un enfoque universal en condiciones de equidad con la premisa “no dejar a nadie atrás”<sup>4</sup>.

Lo anterior subraya que es capital atender, dar seguimiento y elaborar diagnósticos que consideren la situación de las y los jóvenes, fundamentalmente por que atraviesan una etapa formativa para la vida adulta así como por la trascendencia que tiene este grupo poblacional, aunado a la fuerza que representan para el presente y futuro de la nación. Y la atención a los jóvenes constituye una imperiosa necesidad toda vez que de acuerdo con información del Foro Económico Mundial y del Instituto Mexicano para la Competitividad, México obtuvo la posición 37 de los 43 países evaluados en el Índice de Competitividad Internacional 2022 del IMCO, con un nivel de competitividad bajo respecto a las otras 42 economías<sup>5</sup>. Es decir el país descendió dos posiciones en el ranking con respecto al 2020 y está dentro del grupo de competitividad muy baja, lo que no contempla un escenario óptimo para los jóvenes incluyendo a los del estado de Puebla.

<sup>1</sup> Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022. CONEVAL.

<sup>2</sup> Reimaginar juntos nuestros futuros; un nuevo contrato social para la educación. UNESCO. 2021.

<sup>3</sup> Marco compartido sobre no dejar a nadie atrás: igualdad y no discriminación en la brecha del desarrollo sostenible. ONU.

<sup>4</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024. Puebla

<sup>5</sup> Índice de Competitividad Internacional 2022. Centro de Investigación en Política Pública.



Fuente: IMCO, 2022 (<https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-internacional-2022>)

En la edición 2022, México se encuentra, al igual que en el ICI 2021, en la posición 37 de 43, con una competitividad baja. El país presentó mejoras en los subíndices de sociedad con la cobertura de vacunación, el indicador de analfabetismo empeoró en tanto que la calidad educativa y el grado promedio de escolaridad se mantuvieron. En general el panorama de competencias en México de acuerdo al Instituto Mexicano para la Competitividad no es muy alentador.<sup>6</sup>

El desarrollo de habilidades y competencias para la vida constituye un medio clave para fomentar el crecimiento económico<sup>7</sup> y la formación de estas se desarrolla en la preparación educativa de los jóvenes quienes tienen ante sí un panorama de aspiraciones confrontado con la realidad en donde las desigualdades y vulnerabilidades persisten pese a los esfuerzos por subsanar las deficiencias en competencias y educación. Y a este respecto se trata de la formación de capital humano listo para adaptarse a los próximos desafíos con formación educativa a nivel medio superior y superior, así como con capacitación para el trabajo y a este respecto cabe resaltar que Puebla aumentó 3 posiciones, sin embargo, pese a los esfuerzos continúa con un índice medio bajo.

<sup>6</sup> Índice de competitividad internacional 2022. IMCO.

<sup>7</sup> Preparándose para trabajar OECD.



Fuente: IMCO, 2022 (<https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2022>)

Puebla presenta falta de acciones efectivas para combatir fenómenos que afectan las oportunidades sociales, entre ellos el grado promedio de escolaridad es de 8.9 con un nivel de competitividad media baja.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Índice de Competitividad Estatal 2023. IMCO

## Resultados generales del Índice de Competitividad Estatal 2023 por ubicación geográfica



### NIVEL DE COMPETITIVIDAD



Fuente: IMCO, 2022 (<https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-estatal-2022>)

Y todos estos datos tienen el sustento de la importancia de formar a jóvenes, con herramientas, competencias y habilidades para enfrentar un contexto altamente competitivo y los desafíos a superar como entidad federativa y nación.

Dentro de la normatividad que sustenta la importancia de la educación se encuentra:

**Objetivo 26:** *Toda persona tiene derecho a la educación y tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana.*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos contempla la aplicación de los mismos para los pueblos y naciones reafirmen la dignidad y el valor de la persona humana entre ellos el de la educación<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU.

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron en 2015, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la Agenda 2030<sup>10</sup> los cuales son un llamamiento universal para promover un enfoque de desarrollo sostenible que incluya la participación y el compromiso de todos y cada uno de los actores clave del desarrollo para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo en un lapso de 15 años.<sup>11</sup>

**Objetivo 4:** *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.*<sup>6</sup>

En este mismo sentido la Estrategia sobre Juventud del UNFPA está completamente alineada con el acuerdo global que representa la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al igual que con la Estrategia de las Naciones Unidas, Juventud 2030, que tiene como objetivo aumentar las acciones a nivel global, regional y nacional para satisfacer las necesidades de adolescentes y jóvenes, contribuir al ejercicio de sus derechos y aprovechar su potencial como agentes de cambio.

**Artículo 3o.** *Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*

Dentro de los documentos rectores vigentes en materia educativa es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se sustentan los principios fundamentales de la universalidad, equidad, logro (aprendizaje efectivo), suficiencia y calidad de la oferta, y mejora constante. En la Carta Magna otorga al Estado la facultad para la gestión del sistema educativo del país, denotando que la educación es un derecho de toda persona, y que el Estado está obligado a ofrecer el servicio en todos los niveles educativos, desde la educación inicial hasta la superior.

En el artículo 5 de la Ley General de Educación se manifiesta que: toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.<sup>12</sup>

En este último elemento legislativo se señala el carácter de obligatoriedad y acceso con equidad a estudios del nivel básico para las y los niños y las y los jóvenes del territorio nacional, siendo el estado el garante para proveer bienes que cumplan con las condiciones materiales suficientes, los recursos humanos necesarios (docentes, directivos y demás figuras educativas), así como planes y programas de estudio actualizados. De tal forma que cada joven pueda acceder a educación de calidad y que esa preparación le permita obtener mejores condiciones laborales, económicas y personales, asegurando que ningún joven sea discriminado por sus condiciones sociales, económicas o culturales. Así como está fundamentado en la Ley General de Educación; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en particular el artículo 38; y el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

De igual manera en Puebla en la Agenda 2030 dentro del objetivo 4 de desarrollo sostenible se plantea:

*Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.*

<sup>10</sup> El enfoque de la Agenda 2030 en planes y programas públicos en México. 2019

<sup>11</sup> Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<sup>12</sup> Ley General de Educación. 2019

El marco metodológico para el presente estudio diagnóstico se utilizó el enfoque basado en la plataforma nacional de datos para la planeación, administración y evaluación de indicadores para el sistema educativo, que para sus fines se estableció que la edad idónea para cursar la Educación Media Superior (EMS) es entre 15 y 17 años, así mismo conforme a la Ley General de Educación (LGE)<sup>13</sup> se establece que la edad mínima para que una persona ingrese a preescolar es de 3 años, y para primaria, de 6 años, cumplidos al 31 de diciembre (artículos 42, 70, 128 y 129, 2018, 19 de enero). Con base en estas edades mínimas y la duración de cada nivel educativo se puede deducir que idealmente la edad correspondiente a educación media superior es entre los 15 a 17 años que es el grupo de edad que se ha considerado en el análisis de datos que se exponen en el presente.

En este sentido, el Catálogo Nacional de Indicadores (CNI) es un conjunto de Indicadores Clave con sus metadatos y series estadísticas correspondientes, que tiene como objetivo ofrecer al Estado Mexicano y a la sociedad en general, información que resulta necesaria para el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional; así mismo podrán integrarse los que permitan al Estado Mexicano atender compromisos de información solicitada por organismos internacionales y dentro de estos consideran la cobertura en educación media superior.<sup>14</sup> Dentro de este catálogo se establece que la edad que contempla el nivel medio superior es de 15 a 17 años que es parte de las Políticas públicas en donde se utiliza el Indicador Clave de acceso al derecho a la educación básica y media superior, estipulada como obligatoria.

Dentro del CNI se manejan **indicadores clave** que se incluyen en el presente diagnóstico referentes a Educación Media Superior, entre ellos la Eficiencia terminal en educación en el nivel, el cual mide el número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, dicha generación escolar se compone de los alumnos de nuevo ingreso matriculados en el primer grado de educación media superior dos ciclos previos al de referencia.”<sup>15</sup> De igual manera incluye la cobertura que lo define como “*el porcentaje de la matrícula contenida en el rango de edad típica para un nivel educativo, respecto a la población de ese mismo rango de edad*” y abandono escolar.

De igual forma la estructura del Sistema Educativo Nacional (SEN), menciona que en la Ley General de Educación se establecen tres tipos de educación: básica, media superior y superior, se refiera a la Educación Media Superior como que comprende el nivel bachillerato y la educación profesional técnica. Con variaciones en su duración dependiendo de la modalidad. El artículo tercero de la Constitución establece que este tipo educativo es obligatorio a partir del 9 de febrero de 2012 y pese a los múltiples y constantes esfuerzos por cubrir la cobertura total en sus diversas modalidades ha sido un permanente desafío.

De acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 en la entidad poblana se presenta una población total de 6 mil 723 mil 431 personas<sup>16</sup> en comparación con los datos proporcionados por el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP) en el 2020 por el INEGI con una población de 6,583,278.<sup>17</sup> De acuerdo a los datos presentados la gráfica siguiente se denota la importancia de atender y del impacto de la población en rango de edad que considera el presente diagnóstico y la cual constituye a la fecha en el mayor porcentaje de población.

<sup>13</sup> <https://www.snieg.mx/cni/acercade.aspx>

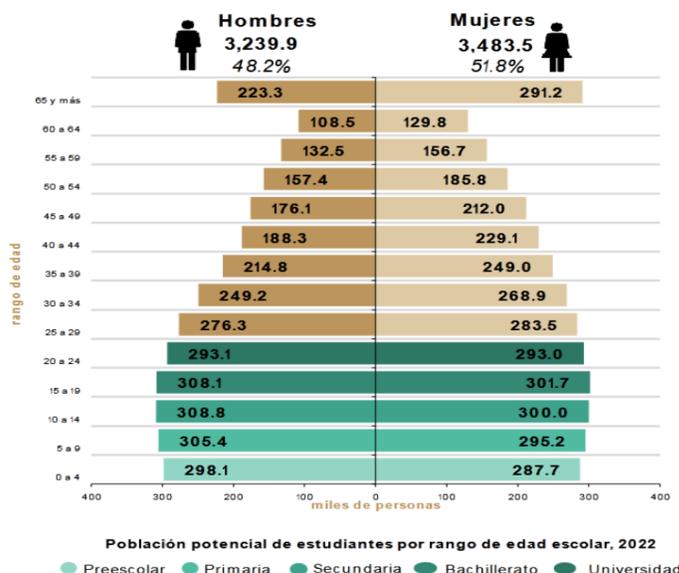
<sup>14</sup> <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200027788&gen=831&d=n>

<sup>15</sup> Catálogo Nacional de Indicadores.

<sup>16</sup> <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791861/21Puebla23.pdf>

<sup>17</sup> Panorama sociodemográfico de México, Puebla 2020.

### Pirámide poblacional Puebla por rango de edad y sexo, 2022.



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023. Puebla. Secretaría de Bienestar.

La edad promedio en Puebla ronda entre los 25 a 28 años en tanto que en la República Mexicana es de 29 años. En la gráfica anterior se observa una leve ventaja numérica en la población femenina, para atender a este importante grupo de población con características muy particulares como son los jóvenes, es primordial la implementación de acciones afirmativas que permitan subsanar las desventajas e inequidad que presentan las y los jóvenes y más aun con las afectaciones por la pandemia, por ello de los objetivos principales para su atención es incrementar de forma inmediata las oportunidades de acceso al sistema educativo y productivo, pese a que se espera un descenso en la población juvenil de acuerdo a las tendencias de la población, su atención es crucial y más aún que se esperaba cubrir la cobertura total en el país a más tardar para el 2022 y esto no se ha subsanado toda vez que la pandemia agravo los indicadores de cobertura, abandono y eficiencia terminal en la entidad.

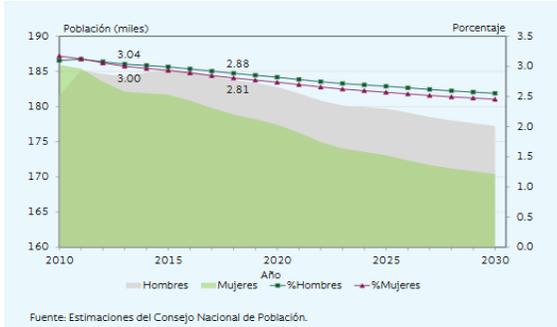
En la gráfica anterior se observa que continúa predominando la mayor cantidad de población entre La tasa de crecimiento de 5 a 19 años, es la mayor cantidad de población en el estado, lo que habla de beneficiarios potenciales en edad idónea para cursar la EMS 15 a 17 años y la imperiosa necesidad de trabajar con y a favor de la juventud ya que ellos son el motor del desarrollo sostenible. La edad mediana en el 2000 era de 21 años, para el 2010 era de 24 años y en el 2020 era de 28<sup>18</sup>, lo que se observa es un aumento en la edad, pero de acuerdo a los datos aportados en general el país cuenta con una población joven. El volumen de población en este rango de edad, aunado a la todavía creciente población en edad para asistir a secundaria, y que probablemente completará la EB, pone todavía un peso de carácter demográfico sobre la provisión obligatoria de la EMS en el país, que deberá ser tomado en cuenta para la realización de las metas propuestas en relación con su universalización.<sup>19</sup> Tan solo para el 2020 San Miguel Ixitlán era contemplado con la población más envejecida con tan solo 45 años de edad promedio, lo que denota que la entidad de Puebla cuenta con una amplia gama de población joven.

<sup>18</sup> Resultados Censo 2020.INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_pres\\_res\\_pue.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_pue.pdf)

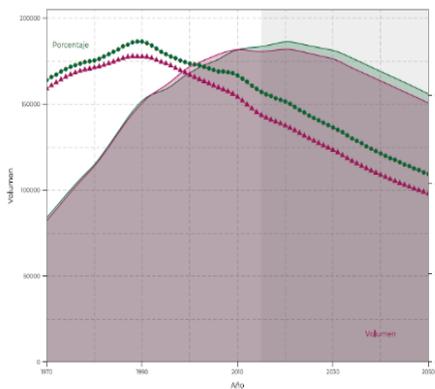
<sup>19</sup> La Educación Obligatoria en México Informe 2018. INEE

## Puebla, Volumen y porcentaje de población entre 15 y 17 años de edad por sexo, 2010 - 2030

Fuente: Dinámica demográfica 1990 – 2010 y proyecciones de población 2010 – 2030.



Con la población objetivo del nivel medio superior, se han enfocado importantes estrategias educativas para avanzar hacia la formación de generaciones jóvenes ingresen a la fuerza de trabajo o estudios profesionales. La retención educativa en esta etapa de vida resulta crucial, ya que coincide con una etapa formativa y de competitividad. En Puebla se estima 347,605 para el 2030.<sup>20</sup>

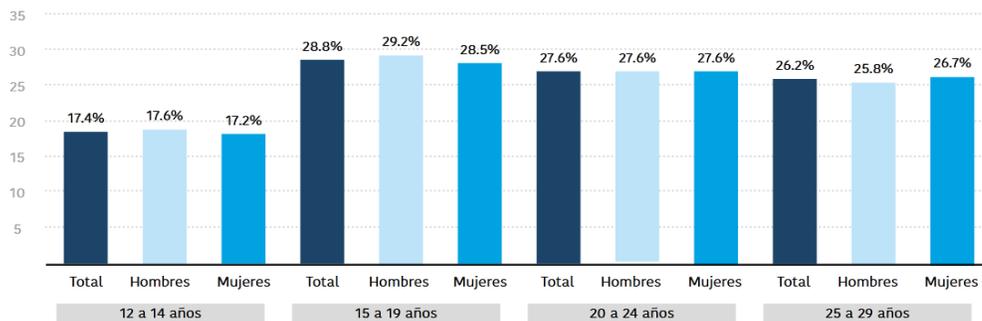


Se espera para el 2050 un descenso constante de la población.<sup>21</sup>

La edad mediana de la población en México ha sufrido un importante aumento en las últimas tres décadas, ubicándose en los 28.5 años en 2020. En Puebla la edad mediana de la población es de 27 años, con lo que se concluye que la población en la entidad es más joven con respecto a lo observado de manera nacional<sup>22</sup>.

En Puebla, la población joven representa el 32.1% de la población total de la entidad, mientras que a nivel nacional este porcentaje representa el 30.7% de la población total. Por grupos de edad, encontramos que en Puebla la mayoría de las personas jóvenes se encuentran en el grupo de 15 a 19 años (28.8%) rango dentro del cual se encuentra la población objetivo del presente estudio, seguido del grupo de 20 a 24 años (27.6%).

### PUEBLA



Fuente: Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Puebla. 2021. IMJ

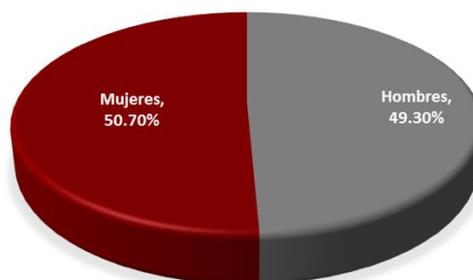
<sup>20</sup> Dinámica demográfica 1990 – 2010 y proyecciones de población 2010 – 2030.

<sup>21</sup> Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016 - 2050: Puebla. CONAPO.

<sup>22</sup> Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Puebla. 2021. IMJ

El desarrollo de esta reserva de capital humano depende en gran medida de invertir adecuadamente en hitos importantes como es educación, desarrollo de habilidades, aptitudes y competencias que deberán alcanzarse en cada etapa de la vida específicamente en lo concierne al presente estudio a los jóvenes, por ello el desarrollo sostenible dependerá en buena medida de la existencia de una generación nueva, empoderada y preparada para hacer frente al desafío de transformar el desarrollo<sup>23</sup>. A este respecto resalta la sensibilidad al curso de vida específicamente en este programa a los jóvenes lo que precisa una mayor comprensión de los procesos que configuran el bienestar de los mismos, incentivando su análisis secuencial y privilegiando un enfoque que integra, con el mismo interés, el recorrido de las vidas individuales, la infraestructura necesaria para su atención y las condiciones estructurales que enmarcan la participación de los jóvenes como miembros de una sociedad, identificando ventanas de oportunidad para sentar bases estratégicas para el desarrollo de las personas a lo largo de su curso vital.

### Población joven por género



Fuente: Día internacional de la Juventud, IPJ, 2022

El estado de Puebla ocupa el 5° lugar a nivel nacional con mayor población joven, en el 2020 este grupo de edad era 2 millones 68 mil 428 de los cuales 1 millón 19 mil 735 eran hombres y 1 millón 48 mil 692 mujeres<sup>24</sup>.

Un dato importante a considerar es que en Puebla se prevé que la población continúe aumentando en las décadas futuras. En 2030 alcanzará un volumen de 7 millones 134 mil 421 personas con una tasa de crecimiento de 0.63 por ciento anual; en 2050 llegará a 7 millones 671 mil 54 habitantes con un ritmo de crecimiento menor, 0.11 por ciento anual.

Se puede apreciar que la estructura por edad y sexo aún mostrará una estructura piramidal con base amplia, pero irá acumulando una mayor proporción de población en edades adultas y avanzadas. Este comportamiento estará asociado a que el descenso de nacimientos será lento, pasará de 124 mil 344 nacimientos en 2015 a 109 mil 488 en 2030 y a 89 mil 332 en 2050.

La entidad tendrá una reducción de la natalidad, por ende, de la población joven en un futuro, donde las personas menores de 15 años pasarán de representar 29.5% de la población en 2015 a 23.8% en 2030 y a 18.6% en 2050. Asimismo, la entidad contará con un porcentaje importante de personas en edad productiva (15 a 64 años), que durante el periodo seguirá en aumento hasta 2034, pasará de 63.9% en 2015 a 66.7% en 2030 y mostrará un descenso a 65.9% en 2050<sup>25</sup>. Estos últimos datos resultan esenciales puesto que plantean el reto de atención, calidad educativa y requerimientos para la futura generación de jóvenes en el nivel medio.

Puebla presenta un grado de rezago social y un grado de marginación alto<sup>26</sup>. De acuerdo al informe *Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Puebla 2021*, se estimó que para el 2020 el 64.6% en Puebla vivían en situación de pobreza y poner fin a la pobreza es uno de los objetivos principales en la Agenda 2030, en este sentido el CONEVAL mide la pobreza en términos carencias sociales, ingresos, rezago educativo, salud, seguridad social, servicios básicos entre otros. Y de acuerdo al porcentaje presentado muchos jóvenes se encuentran en condiciones vulnerables en el estado de Puebla presentando en su gran mayoría al menos una carencia. Y estos datos son de remarcada diferencia por ejemplo porque todavía en

<sup>23</sup> 165 millones de razones: Una llamada a la acción para la inversión en adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe. Fondo de Población de las Naciones Unidas 2019.

<sup>24</sup> Día internacional de la Juventud, IPJ. 2022.

<sup>25</sup> Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016 - 2050: Puebla. CONAPO.

<sup>26</sup> Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023. Secretaría de Bienestar.

Puebla 2 de cada 1,000 niñas se encuentran expuestas a embarazos en un rango de edad de 10 a 14 años lo que afecta sobremanera la continuidad de su trayectoria a nivel medio superior. Otro dato importante a considerar es la prevalencia del rezago educativo que por la pandemia se incrementó y en Puebla el 22.7% de las personas jóvenes viven esta situación de aplazamiento escolar y pese a que se han realizado contados esfuerzos constantes no se ha cubierto la cobertura total del nivel medio el cual ha sufrido fuertes golpes derivado de la contingencia sanitaria, como veremos más adelante un importante número de estudiantes en el nivel medio ven limitado el ejercicio de su derecho a la educación. Y si la integración de los alumnos al nivel medio presenta grandes dificultades para los jóvenes, cuanto aún más concluir sus estudios de educación media superior para integrarse a la educación superior.

Otro dato importante a considerar en el análisis de la población potencial susceptible de recibir servicios de educación media superior es que en Puebla el porcentaje de mujeres jóvenes en edad de entre 15 a 29 años que ha sufrido algún tipo de violencia es de 51% es decir 1 de cada 2 mujeres ha sufrido esta condición en los ámbitos escolar, laboral, comunitario y familiar. Y adicional a esta condición en Puebla el 57% realiza algún tipo de trabajo no remunerado a favor de algún integrante del hogar. Destacando una marcada brecha de género a lo largo y ancho del territorio nacional; es decir, en mayor medida las mujeres jóvenes realizan trabajos no remunerados al interior de los hogares, lo que las ubica en clara desventaja con respecto a los jóvenes hombres para utilizar su tiempo en actividades que les permita aprovechar su máximo potencial o en este sentido a actividades escolares o desarrollo de competencias para la vida. En este mismo sentido de 1,541,889 menores de 5 a 17 años del estado de Puebla en el 2020 el 18.3% se desempeña laboralmente<sup>27</sup>. En el estado la población joven de 12 a 29 años era de 2 millones 68 mil 428 de los cuales 49.33% eran hombres y 50.67% mujeres y del total en el 2020 más de un millón viven en situación de pobreza<sup>28</sup>.

En este mismo informe menciona que uno de los desafíos más importantes en materia de juventud está relacionado con el trabajo digno y una problemática principal es que los jóvenes perciben ingresos por debajo de la línea de bienestar, es decir, que con lo que perciben de sueldo no les es posible acceder a la canasta alimentaria básica y la canasta no alimentaria básica, en Puebla el 71% de los jóvenes que trabajan se enfrentan a esta situación, de tal forma que al menos 1 de cada 3 personas adolescentes y jóvenes vive con ingresos inferiores a la línea de bienestar, lo que les limita notablemente su capacidad para alcanzar su máximo potencial.

Como se ha visto a lo largo del presente la juventud es una etapa crucial en la vida en las que se enfrentan a tomar una serie de decisiones y sucesos que afectan sus condiciones de vida y marcan profundamente, las trayectorias futuras y posibilidades de bienestar e integración social y en el país viven 31.2 millones de personas adolescentes y jóvenes de 15 a 29 años, de las cuales 10.8 millones son adolescentes (15 a 19 años). Respecto a la ubicación geográfica de las personas adolescentes y jóvenes encontramos que el 52.9% de las personas adolescentes y jóvenes en México radican en 8 entidades federativas entre ellas Puebla (Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz, Guanajuato



<sup>27</sup> <http://ceigep.puebla.gob.mx/>

<sup>28</sup> <http://ceigep.puebla.gob.mx/>

Nuevo León y Chiapas)<sup>29</sup>. Pero el esquema general del sistema educativo nacional y estatal concerniente a Educación Media Superior es como a continuación se detalla.

En la tabla adjunta se muestra el estado de la educación Obligatoria en todo el territorio nacional de acuerdo al último reporte de Principales Cifras, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Del total de cobertura de atención de alumnos a nivel nacional en todos los niveles educativos, en Puebla se atiende a el 5.53% de la población estudiantil en el país. Es decir en Puebla 1 millón de 986 mil 548 personas reciben algún tipo de instrucción en los diferentes niveles y modalidades educativas.<sup>30</sup>

Tipo, nivel y sostenimiento	Modalidad Escolarizada				
	Alumnos			Docentes	Escuelas
	Total	Mujeres	Hombres		
Total sistema educativo	35,588,589	17,969,565	17,619,024	2,062,543	261,101
Educación básica	31,037,835	15,583,865	15,453,970	1,614,392	215,938
Educación media superior	4,550,754	2,385,700	2,165,054	448,151	45,163
Educación superior <sup>1</sup> /	24,597,234	12,137,706	12,459,528	1,209,998	228,852
Capacitación para el trabajo <sup>2</sup> /	22,203,400	10,951,723	11,251,677	1,036,645	197,843
Público	2,393,834	1,185,983	1,207,851	173,353	31,009
Privado	4,985,005	2,562,983	2,422,022	408,267	20,943
Público	4,210,737	2,152,463	2,058,274	307,570	14,284
Privado	774,268	410,520	363,748	100,697	6,659
Público	4,030,616	2,085,219	1,945,397	401,367	5,794
Privado	2,881,605	1,435,048	1,446,557	246,049	2,349
Público	1,149,011	650,171	498,840	155,318	3,445
Privado	1,975,734	1,183,657	792,077	42,911	5,512
Público	1,742,093	1,044,631	697,462	24,128	1,462
Privado	233,641	139,026	94,615	18,783	4,050

### Comparativa atención educativa obligatoria por nivel nacional y estatal 2021 - 2022



Fuente: Principales cifras: Educación básica y media superior. Inicio del ciclo escolar 2021 - 2022. Cuarto Informe de Gobierno ciclo escolar 2021 – 2022. Base de datos Dirección de Estadística 2022 – 2023.

En el estado de Puebla durante el ciclo escolar 2021 – 2022 en Puebla se atendieron a 1 millón 986 mil 548 alumnos por los servicios educativos en todos los niveles, modalidades y sostenimientos, quienes cursaron sus estudios en 14 mil 300 escuelas con el apoyo de 105 mil 780 docentes<sup>31</sup>. Del total de alumnos el 1.20% corresponde a alumnos educación media superior, del total de planteles que brindaron servicios 12.81% corresponde a instituciones de educación media superior, de igual manera de los 105 mil 780 docentes que representa el 1.66% atendieron a alumnos en el nivel medio.

En la gráfica siguiente se muestra el desglose de matrícula, docentes y escuelas por nivel educativo en el ciclo escolar 2021 – 2022<sup>32</sup>.

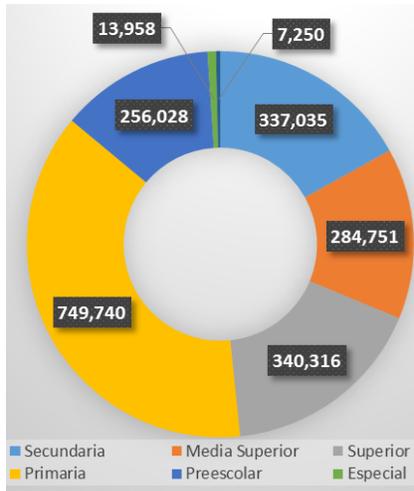
<sup>29</sup> UNFPA México 2021.

<sup>30</sup> Cuarto Informe de Gobierno. C: Miguel Barbosa Huerta 1 de enero al 30 de noviembre de 2022.

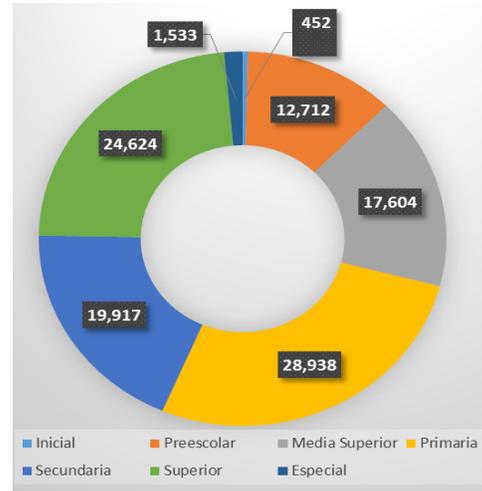
<sup>31</sup> Cuarto Informe de Gobierno. C: Miguel Barbosa Huerta 1 de enero al 30 de noviembre de 2022.

<sup>32</sup> Cuarto Informe de Gobierno. C: Miguel Barbosa Huerta 1 de enero al 30 de noviembre de 2022.

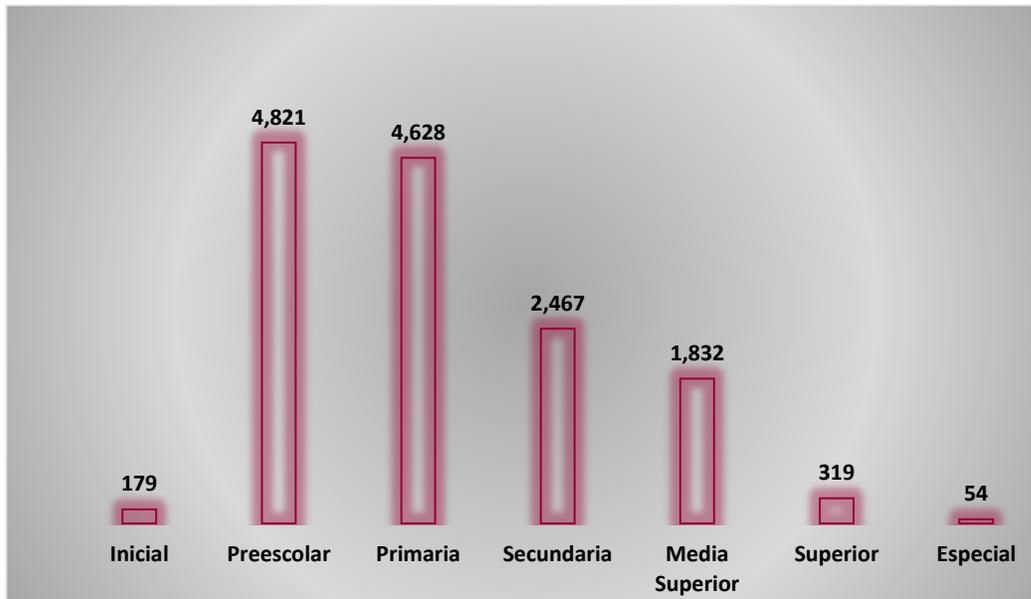
### Alumnos



### Docentes

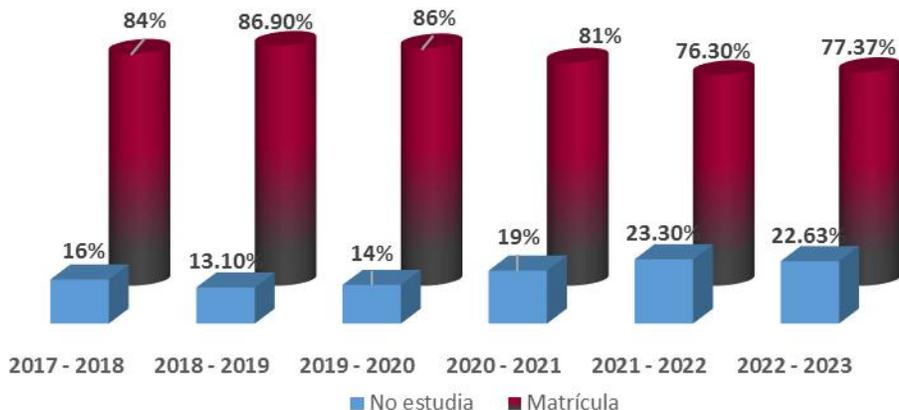


### Escuelas



Fuente: Cuarto Informe de Gobierno. Miguel Barbosa Huerta. 1 de enero al 30 de noviembre de 2022

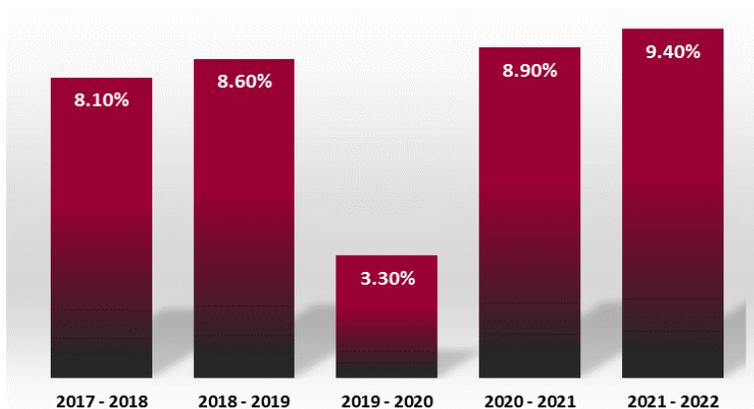
**Comparativa población que estudia y no estudia 2017 – 2022**



Fuente: Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

Se observa una leve recuperación en la matrícula y por lo tanto el descenso de la población que no estudia que paso 83 mil 278 jóvenes en comparación con el ciclo anterior de 85 mil 750 jóvenes, se presentó una leve mejoría sin embargo la situación se agrava con los más de 26 mil alumnos que abandonaron sus estudios.<sup>33</sup>

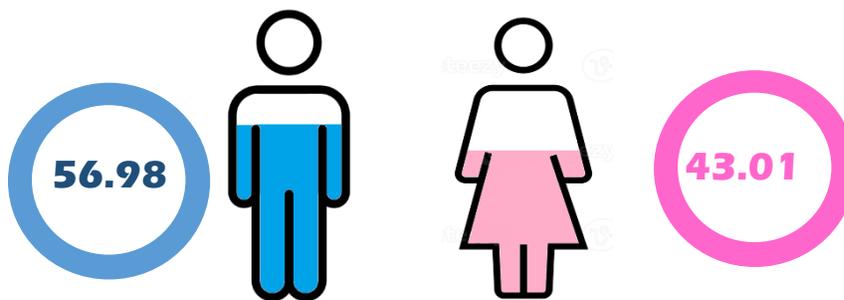
**Histórico de abandono escolar %**



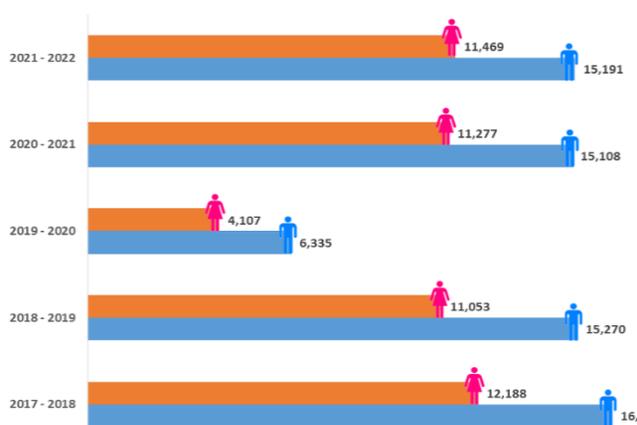
Fuente: Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

De los 26 mil 660 alumnos que abandonaron sus estudios del nivel medio el 56.98% fueron hombres y 43.01 mujeres, lo que representa nuevamente que más hombres abandonaron sus estudios. Y Las gráficas siguientes denotan que en el transcurso de 5 ciclos escolares la población masculina es la que más abandona sus estudios en un alto porcentaje y el incremento paulatino de abandono en la población femenina.

<sup>33</sup> Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.



### Abandono escolar por género 2021 - 2022



Fuente: Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

### Comparativo abandono escolar desagregado por género

Ciclo escolar	Total	Hombres	Mujeres
2017 - 2018	28,584	16,360	12,188
2018 - 2019	26,362	15,216	11,146
2019 - 2020	10,442	6,335	4,107
2020 - 2021	26,385	15,108	11,277
2021 - 2022	26,660	15,191	11,469

Fuente: Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

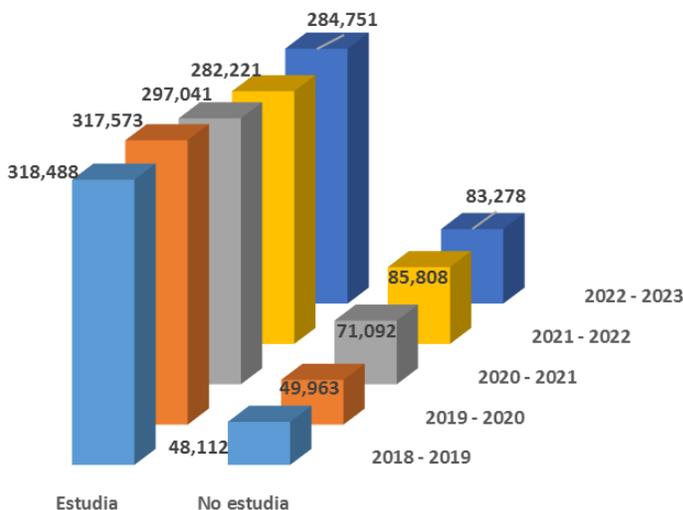
Una situación importante a considerar en el transcurso de los periodos es que mayormente los sexos masculinos son quienes abandonan la escuela, el cual refleja la necesidad de ingresar al mercado laboral y aportar para la manutención familiar. Con los datos reportados y actualizados al ciclo escolar 2021—2022 abandonaron sus estudios 26 mil 660 jóvenes. Por lo anterior sumando los que no estudian que son 136 mil 12 jóvenes<sup>34</sup> más lo que abandonaron sus estudios da más de jóvenes arroja más de 162 mil jóvenes que ven truncada su formación escolar, cifras que denotan la importancia de atender a este grupo de edad que se vio afectada sus trayectorias escolares auspiciada por las diversidad de condiciones económicas y sociales.

Un punto importante para el análisis de la situación educativa de la población joven es conocer cuánta población en edad de estudiar efectivamente asiste a la escuela y, de alguna manera, tienen posibilidades de ejercer activamente su derecho a la educación. En este sentido para el ciclo escolar 2021 – 2022 la demanda potencial para ingresar el nivel medio era de 368 mil 29 jóvenes en edad escolar de 15 a 17 años, de los cuales 284 mil 751 cursaron estudios, de estos datos se obtiene una cobertura educativa en Educación Media Superior de 77.4%.

La gráfica siguiente observa la situación crítica a la cual se están enfrentando los jóvenes tanto en descenso de la cobertura como el incremento en alumnos que no estudian en comparativo de ciclos escolares en el estado, y que pese a los esfuerzos sostenidos a aumentado progresivamente el número de jóvenes que no estudian.

<sup>34</sup> Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

### Comparativo cobertura y población que no estudia 2018 - 2023

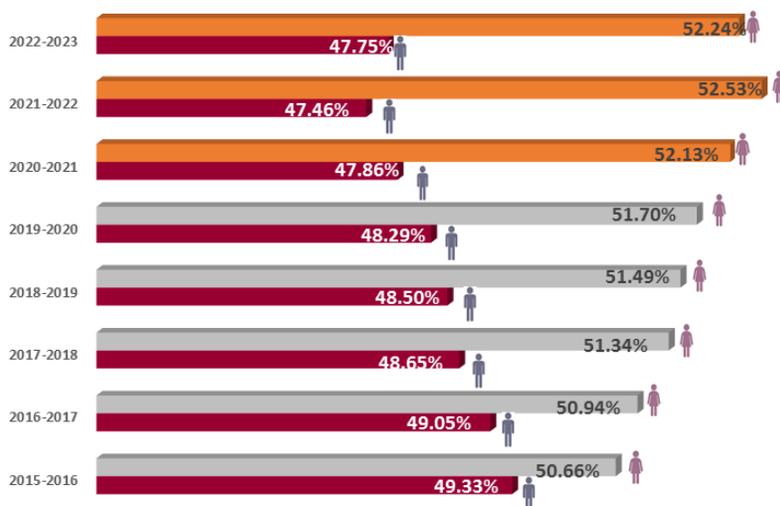


Fuente: Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

Para recordar en el ciclo escolar 2018 - 2019 la demanda potencial para ingresar al nivel medio<sup>35</sup> era de 366 mil 600 jóvenes en edad escolar de 15 a 17 años, de los cuales 318 mil 488 cursaron estudios, de estos datos se obtiene una cobertura educativa en el nivel del 86.9%.

Los últimos datos actualizados del total de la matrícula registrada de 284 mil 751 en el ciclo escolar 2022 - 2023, 52.24% son mujeres, esto es 148 mil 779 y 47.75% hombres con 135 mil 972, a continuación se grafica la población atendida por género en donde se denota que menos población masculina estudia el nivel medio.<sup>36</sup>

### Histórico de porcentaje de población matriculada por sexo 2015 / 2023



Fuente: Escuela poblana. <http://www.escuelapoblana.org> y base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

<sup>35</sup> Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo 2018 - 2019.

<sup>36</sup> Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo 2022 - 2023.

En el transcurso de todos los ciclos escolares se han observado comportamientos opuestos en cuanto a la matrícula por sexo: una leve descenso en el último periodo reportado sobre el mayor número de mujeres matriculadas en el nivel medio superior, de tal forma que del 2015 al 2023 se ha registrado el mismo comportamiento de población que inscrita femenina en mayor proporción, en tanto que en la población masculina han sido los mismos puntos pero de forma descendente en el mismo periodo.

La presente administración atendió una cobertura de 1 millones 986 mil 548 alumnos, del total de estudiantes atendidos 14.20% corresponde a educación media superior que la población fue de 282 mil 221 alumnos, atendidos en mil 832 escuelas del nivel medio, por 17 mil 604 docentes de los cuales el 54.04% son mujeres y 45.95% hombres.<sup>37</sup>

Los datos anteriores demuestran que es vital, que el estado cuente con la capacidad para atender la cobertura de los servicios de educación media superior para atender la demanda. Como se mencionó anteriormente Puebla cuenta con una población de 6 millones 168 mil 883 habitantes<sup>38</sup>, así como que la población objetivo de la educación media superior son jóvenes de entre 15 a 17 años<sup>39</sup> conforme a cifras reportadas en el ciclo escolar 2022 - 2023 se contabilizaron 368 mil 29 jóvenes poblanos.

De acuerdo a datos proporcionados por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación del estado de Puebla de las 14 mil 30 escuelas, mil 802 son de Educación media superior por modalidad:

**Escuelas por modalidad de Educación Media Superior ciclo escolar 2022 - 2023**

Modalidad	N° Escuelas
Bachillerato general	1,623
Bachillerato Tecnológico	69
Profesional Técnico	95
Profesional Técnico Bachiller	15

Fuente: Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

Pese a la obligatoriedad del nivel medio a nivel nacional desde 1994, son varias las entidades que aún no alcanzan la matriculación universal en el grupo de edad de 15 a 17 años y para lo cual deben existir ciertas condiciones, a saber cómo es atender la demanda creciente de cobertura bruta. Considerando tensiones importantes en este grupo de edad, entre ellos la notable desigualdad social persistente en la sociedad en general que limita las oportunidades generando mayor vulnerabilidad, lo que se traduce en falta de recursos y posibilidades de obtener una mejor calidad de vida. A continuación se presenta un análisis histórico de la cobertura. Este indicador estratégico continúa presentando la brecha más importante de acceso a la educación por entidad federativa; el valor máximo lo sigue teniendo el estado de México con 647 mil 387 jóvenes y el mínimo la entidad de Colima con 28 mil 798 alumnos en el nivel.<sup>40</sup>

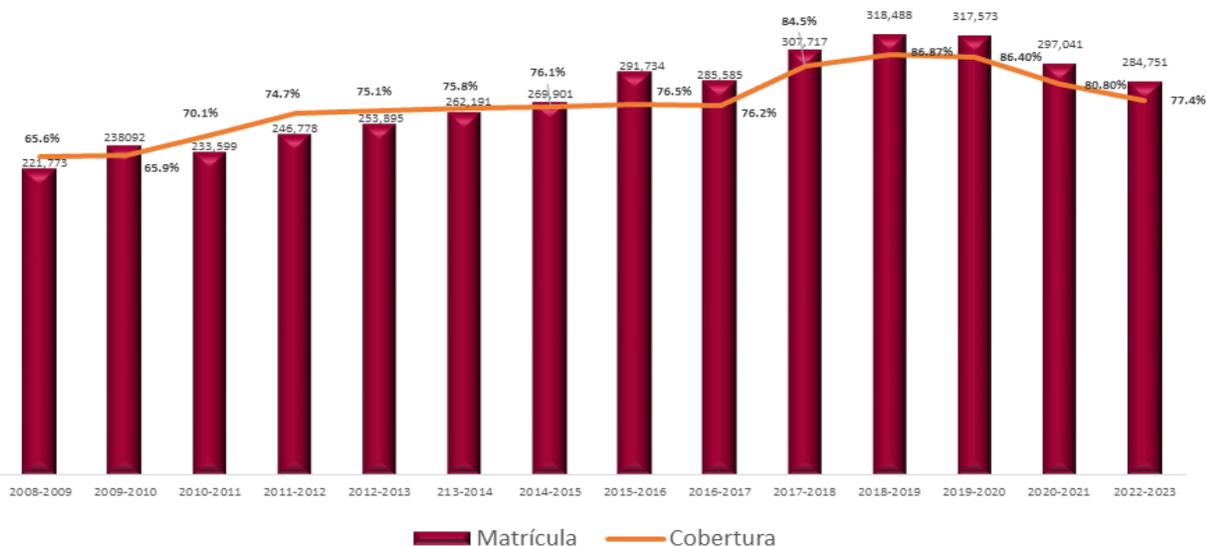
<sup>37</sup> Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo 2021 – 2022. Cuarto Informe de Gobierno.

<sup>38</sup> Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar ciclo 2022 – 2023.

<sup>39</sup> [http://www.inee.edu.mx/bie/mapa\\_indica/2012/PanoramaEducativoDeMexico/EF/Pue/2012\\_EF\\_\\_Pue.pdf](http://www.inee.edu.mx/bie/mapa_indica/2012/PanoramaEducativoDeMexico/EF/Pue/2012_EF__Pue.pdf)

<sup>40</sup> Principales cifras 2021 – 2022.

### Histórico de cobertura en Educación Media Superior



Fuente: Estadísticas históricas 1990 – 2015. [http://www.snie.sep.gob.mx/estadisticas\\_educativas.html](http://www.snie.sep.gob.mx/estadisticas_educativas.html).  
Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

En el Estado de Puebla 37% de jóvenes en edad escolar para el nivel medio superior no están cumpliendo o presentan rezagos en la obligatoriedad, siendo que en el transcurso de su trayectoria escolar el estudiante desarrolla competencias genéricas y disciplinares básicas, así como conocimientos, habilidades y actitudes que le permiten desenvolverse en el ámbito laboral respecto de alguna área específica. En estos términos la educación en los jóvenes es un elemento fundamental tanto en su formación y desarrollo, como en la adquisición de conocimientos y habilidades para el trabajo.

Frente a las condiciones imperantes a nivel global el sector educativo se encuentra una vez concluidos los estudios de educación secundaria los jóvenes ya no retoman o abandonan el nivel medio superior debido a presiones económicas, acceso limitado a la estructura de oportunidades por lejanía de los planteles, embarazos no planeados, matrimonios a temprana edad o inicio de la actividad laboral, aunado a las condiciones económicas y post pandemia de COVID que acrecientan la problemática.

En el estado de Puebla para el ciclo escolar 2022 – 2023 mil 802 escuelas<sup>41</sup> de educación media superior. Del total de escuelas registradas en el último periodo reportado 75.63% son planteles públicos.

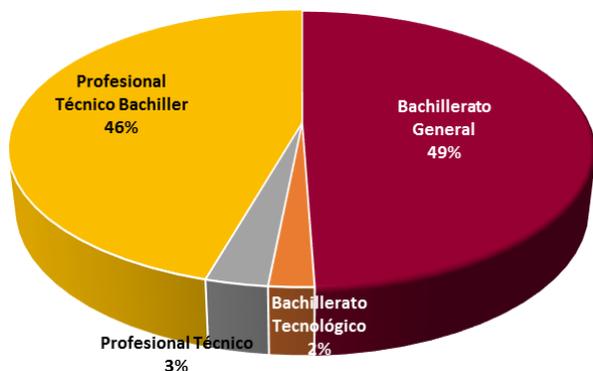
Del total de escuelas existentes en el estado de todos los niveles educativos y modalidades son 14 mil 300 planteles<sup>42</sup> el 14% son instituciones de este nivel educativo.<sup>43</sup> Asimismo el número de planteles también se ha incrementado por ejemplo en el ciclo escolar 2016-2017 eran mil 803 escuelas, para el ciclo escolar 2022 – 2023 se registraron mil 802 escuelas; del total de instituciones del nivel medio en el estado mil 623 son de bachillerato general, 69 de bachillerato tecnológico, 95 profesional técnico y 15 de profesional técnico bachiller, las cuales demandan inversión para la mejora de las condiciones en las cuales se adquieren los conocimientos.

<sup>41</sup> Base de datos de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2022 - 2023.

<sup>42</sup> Cuarto Informe de Gobierno. Miguel Barbosa Huerta. 1 de enero al 30 de noviembre de 2022.

<sup>43</sup> Base de datos de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2022 – 2023.

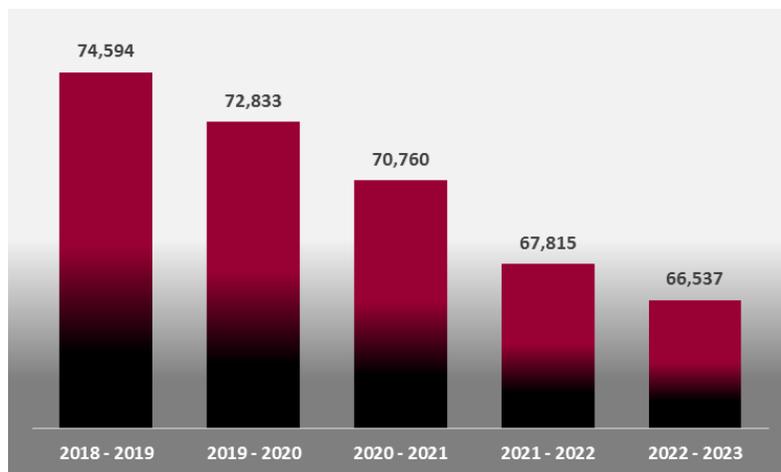
### Escuelas de Educación Media Superior ciclo escolar 2022 – 2023



Fuente: Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

Sumados a las escuelas que brindan servicios de Educación Media Superior en el Estado en los 33 Centros Escolares atienden una matrícula en el ciclo escolar 2022 – 2023 de 66 mil 537 alumnos y estos datos recientes y actualizados revelan el impacto del descenso en la cobertura toda vez que en el ciclo escolar inmediato anterior 2019 – 2020 se atendieron 72 mil 833 alumnos y en el ciclo escolar 2018-2019 se atendieron a 74 mil 594 alumnos, y el mismo escenario se presenta en el ciclo escolar 2020 – 2021 en el cual se registró una matrícula de 70 mil 760 alumnos. En las poblaciones presentadas prevalece la población femenina.<sup>44</sup> En la gráfica siguiente se observa el importante descenso en la matrícula en los 33 Centros Escolares de la entidad poblana.

### Matrícula por ciclo escolar en los Centros Escolares



Fuente: Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

A continuación se desglosa el despliegue de infraestructura humana y material por modalidad.<sup>45</sup>

<sup>44</sup> Base de datos de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2022- 2023.

<sup>45</sup> SNIE y Base de datos de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2021 - 2022.

### Alumnos inscritos, personal docente y escuelas en Educación Media Superior 2015 -2023

Ciclo escolar	Alumnos	Docentes	Escuelas
2015 – 2016	291,734	15,989	2,048
2016 – 2017	285,585	17,576	1,803
2017 - 2018	307,717	18,364	1,933
2018 - 2019	318,488	16,846	1,828
2019 - 2020	317,573	17,920	1,840
2020 - 2021	297,041	17,296	1,824
2021 - 2022	282,221	17,604	1,832
2022 - 2023	284,751	16,809	1,802

Fuente: Anuario estadístico del estado de Puebla 2017.

6to Informe de Gobierno del estado de Puebla

Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa 2022 - 2023.

Cuarto Informe de Gobierno. Miguel Barbosa Huerta. 1 de enero al 30 de noviembre de 2022.

La diversidad de modalidades en el nivel de Educación Media Superior constituye un aspecto fundamental que no se puede perder de vista, lo que permite atender una población diversa con diferentes intereses, aspiraciones y posibilidades, sin que se invaliden procesos de calidad del servicio educativo como propósito esencial para el nivel. En el nivel en el 2011 se detectó que la mitad de los jóvenes poblanos de entre 15 a 17 años estaban fuera de la escuela, esto durante el ciclo 2009-2010, lo que ubicó la tasa neta de escolarización en 52%, en el ciclo escolar 2018-2019 este mismo indicador registró el 69%, para el 2019 – 2020 fue de 69.2%, para el ciclo escolar 2020 – 2021 presentó 65.2%, para el 2021 – 2022 62.7% y en el ciclo 2022 – 2023 de 63%<sup>46</sup>.

El Telebachillerato Comunitario (TBC), surgió en 2013 como una estrategia contemplada en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para alcanzar una “mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”. En ese sentido, es un programa que se ha consolidado, pero que requiere la actualización constante del marco institucional y normativo con el que opera en correspondencia con las características de la práctica educativa en los centros escolares.

TBC como un servicio educativo que imparte Educación Media Superior (EMS) y que ha evolucionado hacia una práctica educativa particular para dar respuesta a la población de localidades de hasta 2,500 habitantes que, hasta antes de la llegada este servicio educativo no tenía la posibilidad de continuar con sus estudios en sus localidades una vez concluida la secundaria. Actualmente se cuenta con 95 Telebachilleratos Comunitarios, teniendo una presencia en 64 municipios en el Estado de Puebla con la cual se pretende elevar el nivel educativo en las comunidades donde no existían una opción de media superior.

<sup>46</sup> Base de datos de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2022 - 2023.

Uno de los servicios educativos que se ha puesto en operación en el Ciclo Escolar 2013-2014 con miras a ampliar la cobertura, inclusión y equidad educativa de EMS a la población que por diversas razones no puede acceder a un plantel convencional es el Telebachillerato Comunitario

La apertura de los TBC está normada por los criterios que establece la Subsecretaría de Educación Media Superior como son, ubicarse en localidades de hasta 2,500 habitantes, que no cuenten con otro servicio de EMS a 5 km a la redonda y que en la localidad haya una telesecundaria. Por otro lado, la determinación de la ubicación de éstos es definida por las autoridades de cada estado, a través de un estudio de factibilidad, que cumpla con los criterios mencionados<sup>47</sup>.



Dentro de las principales características del TBC son:<sup>48</sup>

- Se establece preferentemente en las instalaciones de las telesecundarias o en espacios que la propia comunidad ponga a disposición del servicio.
- Se imparte en una modalidad escolarizada presencial.
- Se sustenta en el plan de estudios del Bachillerato General.
- Se apoya en materiales impresos y audiovisuales elaborados expresamente para este servicio.
- La duración de los estudios es de un mínimo de tres y un máximo de cinco años

El soporte jurídico con el que cuenta el Telebachillerato Comunitario es el que le otorga la normativa federal en materia educativa. A

continuación, se hace referencia a las leyes que le dan fundamento, así como también establecen sus alcances y responsabilidades con la sociedad mexicana. El marco jurídico que fundamenta al Telebachillerato Comunitario es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Acuerdo Secretarial número 442, por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.
- Acuerdo Secretarial número 445, por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Programa Sectorial de Educación 2019-2024.
- Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior<sup>49</sup>.

En este mismo sentido el Telebachillerato Comunitario tiene las siguientes características:

- Es un Bachillerato General, por lo que integra un componente de formación disciplinar básico, un componente disciplinar extendido o propedéutico y un componente de formación para el trabajo.

<sup>47</sup> Documento Base 2021. Telebachillerato Comunitario. Agosto 2021.

<sup>48</sup> Estudio exploratorio del Modelo de Telebachillerato Comunitario y su operación en los Estados. Eduardo Weiss Horz. INEE. 2017

<sup>49</sup> Documento Base 2021. Telebachillerato Comunitario. Agosto 2021.

- Está dirigido a localidades con menos de 2,500 habitantes que no cuentan con otro servicio de EMS a cinco kilómetros a la redonda.
- Se establece preferentemente en instalaciones de las telesecundarias, o en espacios que la propia comunidad ponga a disposición del servicio, siempre y cuando cumplan con las condiciones mínimas para ofrecer el servicio educativo en condiciones de funcionalidad y dignidad.
- Se imparte en una modalidad escolarizada presencial.
- Cuenta con una plantilla de tres docentes (uno de éstos, además, con funciones administrativas).
- Se apoya en materiales impresos, audiovisuales y digitales.
- Tiene una duración de estudios mínima de tres y máxima de cinco años.
- La trayectoria curricular se cursa de manera semestral.
- Su plan de estudios es modular.
- El componente propedéutico abarca conocimientos de cinco campos: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias sociales, Humanidades y Comunicación.
- El componente de formación profesional que se imparte en todos los centros de TBC es Desarrollo Comunitario.
- La coordinación académica está a cargo de la Dirección General del Bachillerato.
- La operación depende de las autoridades educativas estatales en las 31 entidades federativas.

En suma, el TBC se impulsa el desarrollo de competencias disciplinares básicas que expresan las capacidades que todos los estudiantes deben adquirir, independientemente del plan y programas de estudio que cursen y la trayectoria académica o laboral que elijan al terminar sus estudios de bachillerato. Incorpora los enfoques institucionales como son: la transversalidad curricular, las habilidades socioemocionales (HSE) y el desarrollo de competencias, a partir de una metodología constructivista, así como incorpora el concepto de competencia de acuerdo a la Nueva Escuela Mexicana

### PREPA ABIERTA

El Subsistema de Preparatoria Abierta es un modelo flexible que se adapta a las condiciones particulares de tiempo y espacio de los estudiantes y permite iniciar, continuar y concluir estudios en el Nivel Medio Superior. Opera a través del Convenio de coordinación para transferir los servicios educativos del Nivel Medio Superior no escolarizados denominados Preparatoria Abierta, entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Gobierno del Estado de Puebla.

El Subsistema cuenta con dos Planes de Estudios, el Plan de Estudios por Asignaturas, en el cual la mayoría de los estudiantes tienen conocimiento limitado en el manejo de las tecnologías, y basan su actividad de aprendizaje en la consulta de los libros de Preparatoria Abierta. El Plan de Estudios Modular, toma como base la Reforma Integral de Educación Media Superior, su diseño parte de la lógica de las competencias, por ello los módulos relacionan contenidos de varias disciplinas. La organización curricular es flexible, lo que permite que los estudiantes puedan definir el curso de su trayectoria académica para responder a sus intereses y necesidades particulares; los planes cuentan con las siguientes características:

- ✓ Sin examen de admisión
- ✓ Sin límite de edad
- ✓ No exige promedio mínimo para ingresar
- ✓ Inscripción durante todo el año
- ✓ Sin límite de tiempo para terminar los estudios
- ✓ El estudiante decide el orden para cursar los contenidos
- ✓ Se puede trabajar y estudiar al mismo tiempo
- ✓ El servicio tiene cobertura nacional
- ✓ Se acepta Equivalencia de Estudios de Bachillerato en otra Modalidad

El marco normativo que fundamenta la operación del Subsistema de Preparatoria Abierta considera los siguientes documentos:

- ✓ Convenio de coordinación con el objeto de transferir los servicios educativos del nivel medio superior no escolarizados denominados Subsistema de Preparatoria Abierta, entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Gobierno del Estado de Puebla. Firmado el 04/noviembre/2013.
- ✓ Normas de Registro y Control para Preparatoria Abierta.
- ✓ Manual de Operación del Sistema Integral para la Operación de Sistemas Abiertos y a Distancia (SIOSAD).
- ✓ Lineamientos para el diseño de los documentos electrónicos de certificación para Preparatoria Abierta en los estados.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- ✓ Ley de Ingresos del Estado de Puebla.

Los Programas de Estudios de Preparatoria Abierta, están diseñados para que los estudiantes realicen estudio independiente de los contenidos, para lo cual cuentan con libros exclusivos de Preparatoria Abierta y recursos de apoyo disponibles en la página del Subsistema, o solicitando el servicio de asesoría académica. Con el propósito de fortalecer e incrementar el servicio de asesoría académica se cuenta con un equipo de asesores académicos, que proporcionan asesoría de las asignaturas o módulos de los Planes de Estudio, a los estudiantes que lo soliciten en las instalaciones del Subsistema en la Secretaría de Educación de manera presencial y a través del uso de las tecnologías.

La inscripción a Preparatoria Abierta se atiende en las 15 Coordinaciones de Desarrollo Educativo ubicadas en el interior del Estado y en la oficina de la Secretaría de Educación.

El proceso de Acreditación del Plan de Estudios inicia con la Solicitud de Examen a través de las 19 Coordinaciones Regionales, de acuerdo a los calendarios emitidos por la Dirección de Sistemas Abiertos de la SEP Federal, posteriormente la Aplicación de Exámenes se realiza en las 80 Sedes de Aplicación Activas distribuidas en los municipios y localidades del Estado, (la mayoría ubicadas en Instituciones de los diferentes niveles de educación pública, o instalaciones de dependencias públicas).

Preparatoria Abierta, atiende a personas que han desertado o no pudieron ingresar a otras modalidades por diferentes circunstancias; por ello probablemente este Subsistema se convierte en la última opción educativa de nivel medio superior que les ofrece la oportunidad de mejorar su calidad de vida, ya sea como mejora en el área laboral o ingresando a estudios superiores; lo que fortalece la idea que, a través de la educación es posible promover el sentido de democracia social.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 un imperativo para alcanzar el desarrollo es converger en una igualdad social y de oportunidades y atender de manera puntual las necesidades específicas de cada sector de la población, particularmente en educación es asegurar el acceso, la permanencia y el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y pese a los múltiples y constantes esfuerzos la cobertura educativa a nivel medio superior y superior sigue siendo un reto.

Ya en 2012 México hizo obligatoria la educación media superior con el objetivo inicial de alcanzar la cobertura universal para 2022, sin embargo, este cometido no se ha cumplido aunado a las condiciones sanitarias imperantes a nivel mundial<sup>50</sup>, por ello el panorama frente al cual hay que atender es que los sistemas educativos tienen todavía mucho que mejorar para llegar a ofrecer oportunidades educativas

---

<sup>50</sup> Estrategia de competencias 2019 de la OCDE

equitativas, que impacten a lo largo de toda la vida. Estos sistemas tienen que dotar a las personas de los conocimientos, las competencias y las herramientas que les permitan ser competitivos y comprometidos socialmente.

En el PED se hace referencia a la importancia de implementar un modelo educativo de calidad, capaz de dar respuesta a las necesidades del nivel acorde a los contextos, requerimientos sociodemográficos y culturales que afectan el fenómeno de la cobertura y la eficiencia terminal, uno de los tantos problemas que enfrenta la cobertura educativa es la dispersión y acceso geográfico para los planteles, dado que Puebla cuenta con zonas de difícil condición territorial y un amplio margen de población en condiciones vulnerables.

Por otro lado, en cuanto al indicador estratégico de eficiencia terminal en el nivel medio se encuentra inmerso en un fenómeno multicausal y complejo que no se reduce a la cobertura sino que va más allá del acceso a los servicios, por lo que es importante considerar la complejidad, así como la heterogeneidad del sector juvenil y estimar la relevancia de la inclusión educativa de los mismos. Datos publicados en 2010 con vigencia a la fecha son los arrojados en la Encuesta Nacional de la Juventud que presentan cuales son las situaciones detonantes que inciden en el abandono escolar como; razones económicas, académicas, sanitarias y familiares, entre otros. Aunado al rezago educativo por la pandemia en donde investigadores de la UPAEP aseveran se tardará una década en regularizar a los alumnos en el estado, registrando un retroceso de 2 años. Se asevera en esta investigación que los mayores niveles de rezago educativo se agudizaron en el nivel medio superior y superior, en los que los jóvenes se vieron orillaron a integrarse a las aportaciones económicas de la familia.<sup>51</sup>

Las políticas educativas, relacionadas con la cobertura y el acceso, parecen ir en el camino correcto, es necesaria una mayor consolidación y esfuerzos sistemáticos y sostenidos en la materia siendo que estas problemáticas y sus consecuencias constituyen áreas de oportunidad para intervenir y factores claves a favor de las transformaciones necesarias que requiere el estado de Puebla, así como para alinearse a el camino señalado en los documentos rectores en materia educativa. De igual manera es crucial optimizar el potencial de cada persona, así como hacer que cada etapa del aprendizaje sea una sólida base para la trayectoria escolar siguientes en este caso el nivel superior, así como el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias.<sup>52</sup>

Aún existen grandes retos por atender; por un lado, las diferencias en los indicadores educativos asociadas a variables sociodemográficas y socioeconómicas y por el otro, el abandono escolar que constituye un punto nodal crítico.

---

<sup>51</sup> Recuperarse de retraso educativo por pandemia tardará 10 años: investigadores UPAEP. Jaime Zambrano, 2022.

<sup>52</sup> Estrategias de competencias 2019 de la OCDE. México.

## 1.2 Definición del problema.

Ciclo escolar	Matrícula	Cobertura
2008-2009	221,773	65.6%
2009-2010	238,092	65.9%
2010-2011	233,599	70.1%
2011-2012	246,778	74.7%
2012-2013	253,895	75.1%
2013-2014	262,191	75.8%
2014-2015	269,901	76.1%
2015-2016	291,734	76.5%
2016-2017	285,585	76.2%
2017-2018	307,717	84.5%
2018-2019	318,488	86.87%
2019-2020	317,573	86.40%
2020-2021	297,041	80.80%
2022-2023	284,751	77.4%

Uno de los principales retos a los que se ha enfrentado el nivel de Educación Media Superior es que no se ha logrado matricular a la totalidad de estudiantes de tal forma que en 14 ciclos escolares se ha quedado corta la cobertura en atención a la población de 15 a 17 años, este constituye en primera instancia una de las primeras situaciones a atender en varios estudios se ha apreciado que de cuatro alumnos que ingresan a educación primaria, sólo 3 concluirán secundaria y la mitad la educación media superior<sup>53</sup>, situación donde convergen multitud de factores, por lo que el objetivo y la problemática es muy clara, incrementar la cobertura de atención en educación media superior a fin de garantizar la continuidad y conclusión escolar, procurar mayores oportunidades para los jóvenes así como dar cumplimiento al decreto de obligatoriedad del nivel en todos los municipios del estado de Puebla, mediante la atención de la demanda en sus diversas modalidades, abarcando zonas vulnerables y marginadas, así como considerar la prepa abierta.

Evitar esta brecha dependerá en buena medida de las estrategias de intervención para procurar y garantizar el derecho a una educación de calidad, equidad y pertinencia. La discriminación y la exclusión permean en muchos ámbitos, de tal forma que en las zonas rurales se minimizan las posibilidades de tener acceso al sistema educativo. Al cubrir el acceso y la

calidad en el nivel se atiende un factor determinante en la búsqueda de una fuerza laboral calificada y productiva, un componente necesario para el crecimiento económico.

De acuerdo a la tendencia nacional y conforme a las proyecciones de la población para el país se prevé un descenso de la población en el grupo de edad de 15 a 19 años<sup>54</sup>, sin embargo es preciso sostener y ampliar los avances en materia de cobertura, así como mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, por lo que se requiere el desarrollo de políticas públicas que garanticen el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la conclusión de los niveles educativos en los tiempos estipulados y la calidad de la educación. De igual manera se precisa revertir el rezago educativo generado por el efecto post pandemia y buscar el reingreso de los jóvenes al nivel educativo.

Las condiciones de los jóvenes no cambia de un año a otro muchos de ellos continúan en condiciones y entornos desfavorables y de entornos vulnerables tienen cuatro veces menos probabilidades de inscribirse o continuar con sus estudios de educación media superior estos efectos representan retos que agravan los problemas preexistentes por las complicaciones socioeconómicas imperantes y por lo tanto limitar sobremedida sus posibilidades de mejorar sus condiciones de vida tanto de ellos como de sus familias, orillándolos a sumarse prematuramente al sector laboral sin las herramientas necesarias por lo que pueden ser sujetos a explotación. Son precisamente estos grupos de jóvenes quienes se encuentran expuestos con mayor intensidad al trabajo informal, o al trabajo sin pago, vinculado estrechamente a estrategias familiares de sobrevivencia para las que estos grupos de población forman un capital crucial para el desarrollo sostenible.

Las condiciones de desarrollo en las que se encuentren las y los jóvenes son un condicionante crítico del potencial individual y colectivo de una sociedad. Desafortunadamente, un sector importante de la juventud enfrenta limitaciones severas para acumular las capacidades y activos necesarios para el bienestar necesario que se forma durante la educación media superior.

<sup>53</sup> Mejorar la educación en México: Una perspectiva estatal desde Puebla. 2013

<sup>54</sup> Proyecciones de la población de México 2005 – 2050. CONAPO. 2016.

El presente estudio pretende considerar las áreas de oportunidad que existen con la consolidación de la cobertura mediante las diversas modalidades de educación media superior, la prevención del abandono escolar, la atención integral de los jóvenes, el procurar a directivos y docentes de mejores herramientas para la atención de los alumnos. Si bien es cierta la noción de que los jóvenes son el futuro de un país, existe una estrecha relación entre su bienestar y el de la población en su conjunto, pero las condiciones en las que se forman como individuos y ciudadanos, y se integran al conjunto de la sociedad, exhiben aún carencias que, de no solventarse, favorecerán la reproducción de la precariedad y la desigualdad a través de diversas generaciones de poblados.

Las problemáticas esenciales a las cuales se pretende hacer frente en Educación Media Superior y a las cuales se manejan en el presente análisis son muy claras y son; la trayectoria escolar inconclusa, los rezagos en la cobertura, el abandono escolar en el nivel incrementado por las condiciones imperantes, la calidad en los aprendizajes de los alumnos, deficientes servicios integrales, desigualdad en las oportunidades educativas en el territorio poblano y rezago educativo, problemáticas a las cuales se pretende hacer frente teniendo de objetivo primordial mejorar el logro académico, ampliar las oportunidades educativas y reducir el abandono escolar cada una con sus diversas vertientes de intervención considerando estas metas con las características, problemáticas e impacto en el nivel.

Los retos principales para avanzar en la garantía del disfrute pleno del derecho a la educación: incrementar la disponibilidad de instituciones en educación media superior y fomentar el acceso y permanencia de los estudiantes en mayor situación de vulnerabilidad que cursan este nivel educativo; mejorar la infraestructura educativa para garantizar condiciones óptimas de aprendizaje; disminuir las inequidades en el acceso y disfrute del derecho entre grupos de población; asegurar que la calidad de la educación sea igualitaria entre la población que asiste a distintos tipos de escuela; elevar el aprovechamiento escolar de los alumnos; e implementar estrategias encaminadas a mejorar la formación docente.

De acuerdo a la medición de la pobreza 2023 del CONEVAL uno de los indicadores que cuentan este, son el rezago educativo que para Puebla en el 2016 era de 21.1 para el 2022 registró 21.9, con más de 3 carencias en servicios entre ellos a la educación.<sup>55</sup> Y estos datos aportan la relevancia de continuar atendiendo las problemáticas que presenta el nivel de Educación Media Superior y su población.

### 1.3 Justificación del PP.

*“Lo que se mide se puede mejorar” CONEVAL*

Al contemplar indicadores estratégicos como la eficiencia, la cobertura y el abandono escolar se pueden tomar parámetros para la atención de la población potencial en el nivel medio, por ello considerando las expectativas que traen consigo el desarrollo actual tanto a escala mundial, nacional como estatal, se precisan jóvenes con habilidades y competencias que los ayude a enfrentar las condiciones imperantes de manera efectiva, analizando la falta de oportunidades educativas cierra brechas para que las y los jóvenes de 15 a 17 años del estado de Puebla obtengan una mejor calidad de vida enfrentando serias dificultades para la inserción y acceso a los servicios escolares, asociado a la problemática que trae de sí la situación socioeconómica, por lo que es vital garantizar la continuidad y conclusión de las trayectorias escolares a fin de dar cumplimiento al decreto de obligatoriedad, así como procurar mayores espacios de desarrollo personal, educativo y laboral, mejorando con ello la calidad de vida.

El presente estudio constituye un elemento fundamental tanto para la evaluación y establecimiento de objetivos y metas que enfoque atender las dificultades a fin de aminorar los estragos de la población juvenil que cursa o que debería cursar el nivel medio superior, con una visión práctica y metodológica que sea

<sup>55</sup> Medición de la pobreza 2022. CONEVAL. Puebla. ([https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx))

viable tanto para la formulación de intervenciones efectivas en materia educativa que atiendan las auténticas problemáticas que afrontan los jóvenes en la vida cotidiana como el establecimiento y cumplimiento de las normativas en política pública.

La situación post pandemia continua siendo crítica a nivel mundial, dada la recurrencia de las crisis económicas y sociales por la precarización del mercado de trabajo, la compleja situación de seguridad, la creciente amenaza a la sustentabilidad del medio ambiente, entre otros temas que inquietan por sus consecuencias de corto, mediano y largo plazo sobre el desarrollo nacional, el momento actual es altamente propicio para la inversión en intervenciones públicas orientadas hacia los jóvenes con énfasis particular en un desarrollo incluyente que no deje a nadie atrás, como ha sido sustentado estadísticamente a lo largo del presente diagnóstico.

Más y mejores oportunidades educativas están aún lejos de ser alcanzadas por los jóvenes en situación de pobreza, que viven en ambientes familiares sin estímulo afectivo, lúdico, intelectual y físico, con niveles precarios de calidad de vida, aunado a los efectos de la crisis sanitaria a nivel mundial, aunado a limitado acceso a servicios de médicos, poca seguridad social, sin hogares dignos, con escasos servicios básicos de vivienda y enormes carencias de alimentación nutritiva y de calidad, cuanto más aún el acceso a medios digitales y tecnológicos. Más allá de reconocer las necesidades específicas de los jóvenes, teniendo en cuenta que no se trata de un grupo homogéneo, sino que incluso al interior de esta población, las diferencias de género, generación, origen étnico y estratificación socioeconómica, pesan de manera notable en su comportamiento demográfico y, en última instancia, en su desarrollo.

Dentro de los problemas que dan origen al planteamiento del presente, son:

- No todos los alumnos que ingresan a educación media superior, concluyen sus estudios correspondientes al nivel.
- La falta de servicios educativos para atender la demanda de jóvenes para el nivel medio superior.
- Abandono escolar.
- Falta de una formación integral y prevención de situaciones de riesgo para los jóvenes.
- Dotar a los directivos y docentes de herramientas para la gestión e intervención educativa.
- Ampliar el acceso a zonas marginadas y con facilidades para concluir el nivel.

Pese a que se han implementado múltiples esfuerzos para subsanar las situaciones de gran número de estudiantes, la gran mayoría seguirá sin contar con acceso a la educación derivado de que tuvieron que abandonar sus estudios para aportar económicamente a sus familias. De entre estas y muchas más problemáticas se encuentran factores fácilmente detonantes para la transición a la adultez por parte de los jóvenes, al acelerar o incentivar la obtención del primer empleo, la salida del seno familiar o la formación de un nuevo hogar y estos generan el abandono de los estudios justo en las etapas que resultan más significativas para la acumulación de conocimientos y habilidades pertinentes para la vida productiva. En otras palabras, podría decirse que los jóvenes que ya no asisten a la escuela realizan una transición incompleta hacia la adultez o, al menos, carente de las competencias que la educación aporta para las siguientes etapas de la vida, lo cual los coloca en desventaja respecto a quienes sí tienen la oportunidad de concluir dichas trayectorias educativas.

Si el sistema educativo en general empieza a registrar baja eficiencia terminal desde el nivel primaria y secundaria; por las características de la población joven se encuentra frente a un ritmo significativamente acelerado con mayor probabilidad de abandonar sus estudios y cabe resaltar que de acuerdo las estadísticas presentadas las mujeres son las que menos abandonan sus estudios teniendo un mayor nivel de asistencia en prácticamente todas las edades por lo que es preciso reforzar constantemente y con mayor ímpetu la inserción y permanencia escolar. Adicionalmente conforme a los últimos datos reportados del ciclo escolar 2021 - 2022 el indicador de eficiencia registró 70.7%<sup>56</sup>. En comparación con el ciclo 2020 – 2021 se registró 80.60% lo que denota un descenso en este indicador de 10.9 puntos porcentuales. En el último ciclo reportado concluyeron sus estudios 43 mil 603 mujeres y 37 mil 1 hombres. En total concluyeron sus estudios del nivel medio 80 mil 604 jóvenes en el estado de Puebla.

Ciclo escolar	%
2010 - 2011	75.8%
2011 - 2012	76.8%
2012 - 2013	77.5%
2013 - 2014	78.2%
2014 - 2015	74.8%
2015 - 2016	73.7%
2016 - 2017	76.2%
2018 - 2019	73.0%
2019 - 2020	76.0%
2020 - 2021	81.60%
2021 - 2022	70.7%

De igual manera la cobertura aumentó del ciclo escolar 2018 – 2019 con 83.7% al ciclo 2019 – 2020 con 86.4%, en el ciclo escolar 2020 – 2021 se presentó un descenso de 80.80% y para el ciclo 2021 – 2022 77.4%, todavía presentó un descenso adicional con y algo evidente es que se atiende a menos hombres que mujeres, situación que es congruente con la situación de que el sexo masculino busca en esta etapa mayor incorporación al ámbito laboral.

Otro punto crucial a considerar es la formación integral que requieren los jóvenes como son la actividad física, social, cultural, cívica y recreativa que son aspectos fundamentales para un óptimo desarrollo en los jóvenes.

De igual manera la importancia de hacer extensiva las oportunidades educativas a jóvenes de zonas rurales y marginadas, en los cuales el acceso a los planteles incluye dificultades adicionales de traslados, afectaciones económicas y sociales que incrementan sobremanera las problemáticas que enfrenta el nivel educativo. De ahí lo imperante de contar con mecanismos de atención a la población en condiciones vulnerables.

Derivado de lo anterior con el presente estudio diagnóstico se pretende hacer un bosquejo de las necesidades de atención en las problemáticas antes expuestas ofreciendo seguimiento a los indicadores estratégicos, así como planteando actividades que impacten en avances y resultados para abatir los rezagos y carencias en el nivel medio.

### 1.4 Estado actual del problema.

Como se ha señalado a lo largo del estudio se requiere el acceso, la permanencia y conclusión de las trayectorias escolares de los jóvenes en el nivel medio superior, aunada a la vulnerabilidad en la cual se encuentran y a la etapa de cambios y decisiones fundamentales que ineludiblemente afectan su desenvolvimiento personal, en donde estos aspectos decisivos determinan la configuración del nivel de bienestar, seguridad y desarrollo laboral y personal.

Los datos estadísticos ratifican la importancia de estudiar el tema a fondo el brindar atención a los 368 mil 29 jóvenes en edad de 15 a 17 años del estado de Puebla y de los cuales cada uno de ellos debe contar con el derecho a recibir una formación para la vida y en donde se torne un nuevo acercamiento por parte de los servicios educativos a los más de 26 mil 660 jóvenes que abandonaron sus estudios durante el ciclo escolar 2021 – 2022, de los cuales por un considerable margen fueron hombres es decir el 56.98%, así

<sup>56</sup> Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2021 - 2022.

mismo en este mismo análisis ligeramente más mujeres concluyen su trayectoria escolar en el nivel medio que hombres, de 114 mil 34 alumnos que se inscribieron en el ciclo 2019 - 2020 solo concluyeron 80 mil 604 alumnos, es decir que en el camino quedaron más de 33 mil jóvenes los cuales no cumplirán por el momento con su derecho a recibir instrucción media. A este respecto cabe hacer mención que en promedio para el indicador de eficiencia terminar cerca de 33 mil alumnos deserta por la trayectoria de 3 años que implica el nivel medio, y en su gran mayoría predominantemente son varones; es decir como en la tendencia nacional el sexo femenino concluye su trayectoria escolar pero indiscutiblemente estas cifras aún presentan mucho margen de atención tanto en hombres como en mujeres. Todas estas situaciones se agravan en las zonas rurales, alejadas y marginadas del estado. El indicador de eficiencia en el ciclo escolar 2018 – 2019 terminaron 84 mil 455 jóvenes, esto es 2 mil 237 alumnos más que en el ciclo escolar 2017 – 2018 en el cual concluyeron 82 mil 2018 jóvenes.<sup>57</sup> En tanto para el ciclo escolar 2019 – 2020 terminaron 92 mil 687 jóvenes<sup>58</sup> y para el ciclo escolar 2020 – 2021 se registró una eficiencia terminal de 81.6% y para actualizar los datos en el ciclo escolar 2021 – 2022 la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación reportó 75.3%.



Para dimensionar las graves afectaciones de las problemáticas planteadas en el presente, de cada 10 jóvenes poblanos uno se quede fuera del sistema educativo, es un hecho que requiere urgente atención que más de 80 mil jóvenes están mermados en sus posibilidades educativas, sumados a los más de 26 alumnos que abandonaron sus estudios, la problemática de atención a la población juvenil es vital para no permitir que se agrave el escenario existente que por sus propias características y naturaleza requiere atención inmediata y precisa a fin de minimizar y subsanar en la medida de lo posible los efectos de los mismos, es preciso implementar estrategias desde diversos ángulos y de manera proactiva, sin quitar el dedo del renglón sobre la atención a la cobertura, la conclusión del nivel, observar el comportamiento del abandono escolar, intervenciones sobre el curso de acción ya tención a los alumnos, coordinación interna tanto entre las autoridades del nivel como en cada centro de trabajo.

Derivado del análisis anterior es crucial el seguimiento a los indicadores estratégicos que a nivel nacional son ejes fundamentales para la medición del comportamiento de la población juvenil y de su desempeño en educación media superior; el subestimarlos sería desviarse e impugnar la ruta planteada por las autoridades e instancias internacionales, nacionales y estatales las cuales consideran primordial el desarrollo de competencias para la vida específicamente durante la conformación de habilidades profesionales o laborales. La omisión de estos parámetros de cálculo implicaría dejar sin un análisis certero y objetivo a la población juvenil, sin reconocer sus necesidades y avances, reconociendo los requerimientos de

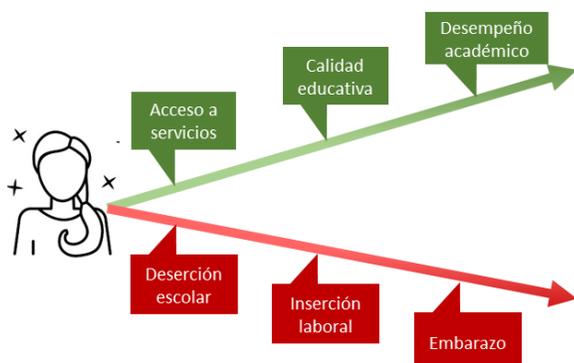
<sup>57</sup> Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2018 - 2019.

<sup>58</sup> Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2019 – 2020 y ciclo escolar 2020 – 2021.

infraestructura con atención a zonas sociodemográficamente vulnerables, considerando las inquietudes de la población y los problemas por sus mismas características enfrentan este grupo específicamente. Así como el privar de herramientas de gestión administrativa relentece la calidad de los servicios prestados.

En este sentido concurren una serie de demandas estructurales que son imperativas tanto internas como externas para lograr un mejoramiento significativo en los niveles y condiciones de vida de este sector de la población, como más y mejores niveles educativos, así como programas educativos flexibles y sólidos, acercamiento con la planta docente, acercar servicios de calidad a lo largo y ancho del estado de Puebla, óptima operatividad entre las áreas del nivel medio superior, entre otros.

La problemática a enfrentar es multicausal y se pretende reducir al máximo las vertientes que generen el abandono y la imposibilidad de acceso a los servicios educativos que afecta el desempeño académico y escolar de los jóvenes poblanos.



Algunas de las multicausales de abandono educativo en el nivel entre las mujeres es debido al embarazo temprano razón por la cual desertan del sistema escolar medio. Mediante el seguimiento a este tipo de indicadores se observa que anteriormente las mujeres ocupaban el lugar más importante en cuanto a ingreso al educación media superior son las que principalmente desertaban, en el ciclo escolar 2012 – 2013 Puebla registro 67.9% de cobertura en mujeres y el 62.24% en hombres. Sin embargo el escenario para el ciclo escolar 2021- 2022 la situación presenta datos diferentes pues de los que abandonaron sus estudios

en este ciclo más de 15 mil son hombres y poco más de 11 mil mujeres y esta tendencia se ha mantenido e incrementado.

Y aunque efectivamente ambos indicadores de cobertura y abandono habían presentado avances ambos indicadores registraron impactos importantes en el caso de cobertura e incremento en el abandono por lo que la labor todavía es imperativa y más aun considerando la obligatoriedad del nivel y las serias repercusiones y afectaciones por la pandemia, para la cual se pretende que para el 2022 estuviera cubierta al 100% y no ha sido así ya con miras al 2024, sin embargo esta meta se vislumbra todavía muy lejana y el panorama no es muy alentador toda vez que la obligatoriedad decretada en el ciclo 2012 – 2013 se encuentra remotamente de ser alcanzada y lo cual denota la importancia de avanzar e invertir esfuerzos en esta materia. La cobertura de atención educativa en el estado es de 77.4% en el nivel lo que habla de que 22.6% de jóvenes no recibe atención.<sup>59</sup>

A lo largo del estudio se ha determinado que es importante para el planteamiento de rutas de intervención la atención de la cobertura y la coincidencia de argumentos con el documento de Mejorar la Educación en México: Una perspectiva estatal desde Puebla, en el cual se menciona que el estado clasificó en el quinto lugar de 32 en el índice de marginación socioeconómica nacional, incluyendo mediciones de educación y dispersión geográfica, entre otras, siendo esta última una de las principales características y tendencias que dificultan la oferta de servicios educativos.

Se observa que los docentes del nivel medio frecuentemente carecen de herramientas actuales e innovadoras para apoyar el desempeño académico de los alumnos así como también es preciso que se renueven en cuanto a los requerimientos de gestión, administración y pedagogía necesarios. Todos los

<sup>59</sup> Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2022 - 2023.

docentes se reconocen evaluados en Desempeño Docente. No obstante, existe deficiencia en cuanto a la tutoría docente, es decir, docentes nuevos que no cuentan con un tutor asignado.

Un análisis del indicador de eficiencia terminal demuestra que los puntos nodales asociados a los bajos índices de eficiencia terminal y abandono son diversos atribuibles a difícil acceso a los planteles educativos por distancia lo que causa inasistencia, falta de programas de apoyo académicos para los alumnos, entre los que se pueden mencionar la formación docente, cuestiones motivacionales y personales, la necesidad de trabajar e inasistencias entre otros.



*La decisión de desertar es muy peligrosa para el estudiante. Quienes desertan tienen mucho mayores probabilidades que sus compañeros que se gradúan de ser desempleados, de vivir en la pobreza, de requerir ayuda gubernamental para subsistir, de ir a prisión, de ser condenados a muerte, de tener mala salud, de divorciarse, y de ser padres solteros con hijos que a su vez desertarán del bachillerato.*

The Silent Epidemic <sup>57</sup>

Por su parte en los Telebachilleratos Comunitarios durante el ciclo escolar 2022 – 2023 desertaron el 14.30% de los estudiantes que ingresaron en el 2020 – 2021 en esta modalidad educativa y el que alumnos de zonas rurales abandonen sus estudios amplifica el impacto de las consecuencias para el desarrollo de los jóvenes, al no contar con herramientas para una mejor condición de vida. Otro aspecto a tratar es que se la cobertura de planteles de TBC es de 29.49% de municipios de la entidad.

Concepto	2021 - 2022	2022 - 2023
Alumnos	4,978	4774
Docentes	285	285
Escuelas	95	95

Un aspecto a considerar es que de los 10 de municipios con más pobreza extrema en Puebla: Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec, Tepango de Rodríguez, Coyomeapan, Zoquitlán, Olintla, Chiconcuautla, Huitzilán de Serdán, Teopantlán y Vicente Guerrero. Tres de ellos cuentan con Telebachillerato Comunitario San Sebastián Tlacotepec, Chiconcuautla y Vicente Guerrero. Por lo que esta modalidad es idónea para atender las demandas que precisan estos municipios de alta marginación. Que al respecto 11 municipios de los 64 que cuentan con TBC son de muy alta marginación, 34 de marginación alta, estos datos representan que 70.31% de los TBC se encuentran en zonas altamente vulnerables en donde es indispensable en acercar la cobertura y los servicios a los jóvenes de estas comunidades. De igual forma de estos 64, Coyotepec cuenta con solo 1 bachillerato en el municipio.

En la modalidad de TBC que el turno vespertino no resulta adecuado en zonas rurales y rural-urbanas por la inseguridad en los caminos, otra problemática que enfrenta este sistema educativo es que hacen uso de las instalaciones de telesecundarias de la zona, con los cuales es preciso establecer condiciones y acuerdos de empleo de la infraestructura. De igual manera es importante considerar la apertura de nuevos planteles ya que desde 2018 se reportan 95 planteles en 64 municipios, así como 285 docentes, por lo que no ha presentado avances en cuanto a cobertura.

### Histórico de atención Telebachillerato Comunitario 2018 – 2023

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Municipios	64	64	64	64	64	64
Docentes	285	285	285	285	232	232
Escuelas	95	95	95	95	95	95

Fuente: SPPR 2018, 2019, 2020, SIAF 2021, 2022

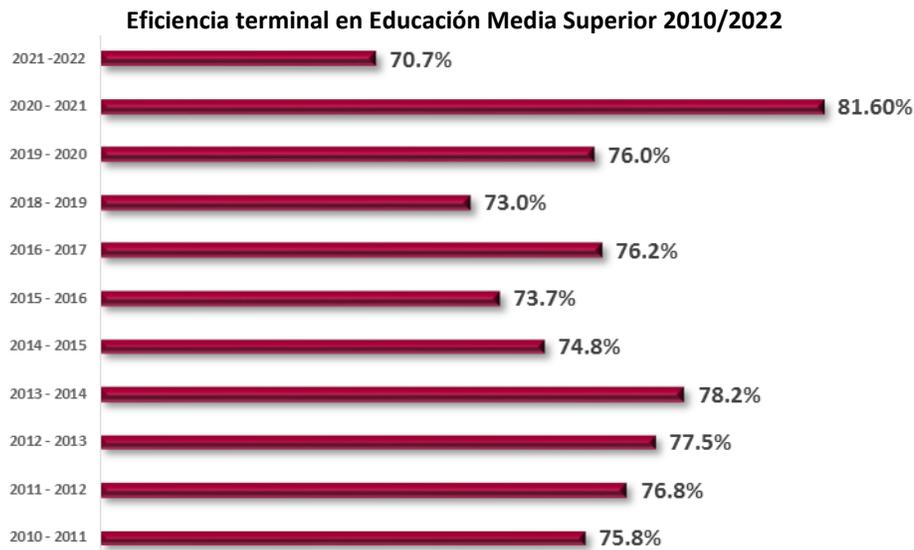
Por todo lo anterior se requiere de un sistema de incentivos para fortalecer la educación de niñas, niños y adolescentes de manera incluyente. Dar continuidad a las estrategias hasta ahora implementadas para asegurar acceso, permanencia y aprendizaje, es de vital importancia de tal forma que “nadie se quede atrás, nadie se quede a fuera”. La atención de la educación debe ser concebida de manera integral y, en tal sentido, se tienen que considerar todos los obstáculos que impiden a los infantes y adolescentes ejercer su derecho a la educación y a formarse más, a fin de tener vidas dignas y con calidad.

Pese a los esfuerzos orientados a lograr una educación equitativa e inclusiva se incrementó el indicador de abandono escolar, así como un leve incremento en los indicadores de eficiencia y cobertura, sin embargo, aún persisten desigualdades en el acceso a la educación en ciertos sectores de la población joven y determinante de éstas son las condiciones étnicas, socioeconómicas y demográficas. De igual manera, es importante saber que no solo es garantizar primeramente el acceso sino permanecer en ella hasta la conclusión de los estudios, abatir la inequidad para que todos y de mejorar la eficiencia en cada uno de los niveles educativos.

El Subsistema de Preparatoria Abierta promueve el estudio independiente como método que le permitirá a los estudiantes adquirir los conocimientos, desarrollar las habilidades y actitudes requeridos de acuerdo a los planes de estudios; los estudiantes deciden el ritmo en el que avanzan en la acreditación del plan de estudios, sin que exista un tiempo límite para concluir el nivel académico; por lo cual puede decirse que en este Subsistema no se maneja la deserción escolar, considerando que los estudiantes pueden permanecer en el mismo por un tiempo indeterminado, cuando transcurre más de un año sin que el estudiante realice solicitud y presentación de examen, su matrícula adquiere el status de inactivo y cuando decide retomar la acreditación del plan de estudios la matrícula se reactiva.

### 1.5 Evolución del problema.

A pesar de los incesantes esfuerzos para acrecentar el número de alumnos que concluyen su trayectoria escolar del nivel medio se aprecian considerables variaciones del 2010 a 2022. Este indicador refleja el número alumnos que ingresa de una generación y los que terminan su instrucción media, asimismo como ya vimos se detectan diversidad de factores que afectan este indicador y los cuales representan un problema complejo, sin embargo este indicador estratégico resulta crucial porque expone el impulso de la movilidad estudiantil, la conclusión de trayectorias escolares que es de carácter obligatorio lo que lo hace todavía de mayor relevancia su impacto no solo en el sector educativo sino también productivo por las características de la población. A continuación se detalla el comportamiento del indicador de eficiencia terminal en el nivel:

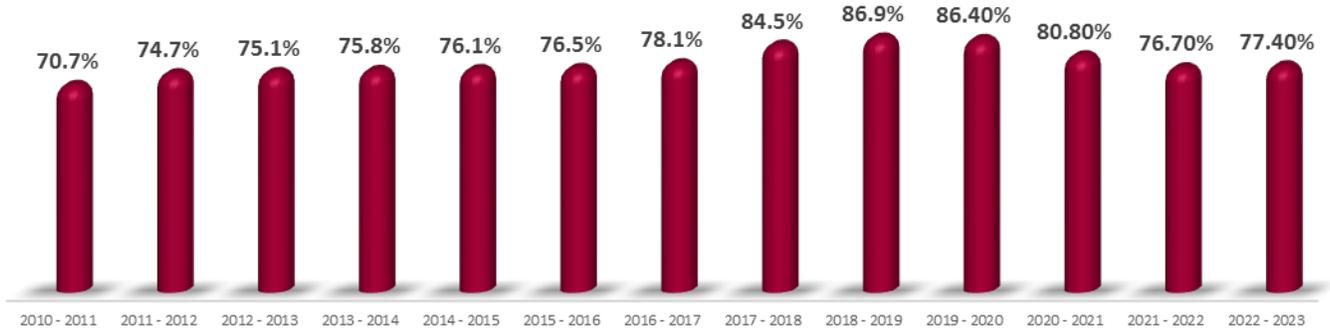


**Fuente:** Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

La gráfica anterior denota la imperiosa necesidad de fortalecer el cambiante sistema educativo acorde a las condiciones prevalecientes para atender y garantizar la conclusión de educación correspondiente y más aún debido a su carácter obligatorio. Observando el notorio descenso en la eficiencia terminal de 81.6 a 70.7 es decir 10.9 puntos porcentuales.

Frente a las actuales circunstancias económicas imperantes se deben considerar estrategias que garanticen la cobertura del servicio y acceso a los estudios del nivel medio superior a lo largo y ancho de toda la entidad poblana y como se mencionó anteriormente en cumplimiento de la disposición constitucional de la obligatoriedad del nivel educativo medio superior, toda vez que este nivel educativo por la edad en la que acoge a los jóvenes, adquiere una importancia fundamental, esto además por el hecho de que de las oportunidades que tengan de acceso a ella y de permanencia, así como de las experiencias formativas y socioculturales que adquieran en este nivel educativo, dependerá buena parte de sus alternativas de inserción en la sociedad y, por tanto, las posibilidades efectivas de incorporarse a esta como ciudadanos con pleno ejercicio de sus derechos y asumir sus obligaciones. Este nivel representa el espacio último en la transición entre la infancia y la vida adulta para millones de jóvenes, por lo que es en este trayecto se plantean expectativas y opciones de desarrollo hacia la adultez. En este sentido conforme a datos oficiales en el ciclo escolar 2015 – 2016 se obtuvo una cobertura en el nivel del 76.5% y en la gráfica siguiente se expresa el comportamiento de este indicador del 2010 al 2023, en los cuales también se observa un descenso importante y marcado.

**Cobertura en Educación Media Superior 2010/2023**



**Fuente:** Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

Cabe hacer mención que en lo que a Telebachillerato Comunitario corresponde la eficiencia terminal se registra 76.67% en el ciclo escolar 2022 – 2023, al concluir exitosamente sus estudios mil 421 jóvenes. Lo que aporta para los municipios más y mejores oportunidades de desarrollo y apertura de competencias laborales para los estudiantes. De tal relevancia se considera esta modalidad que a partir del 2023 se integró el componente de eficiencia terminal a fin de verificar el avance de este indicador y el impacto en la población juvenil de esta modalidad, con esto se estará en posibilidad de brindar un oportuno seguimiento e intervención para la conclusión de sus trayectorias escolares.

## 1.6 Experiencias de atención.

A continuación, se precisan algunos de los programas y acciones llevados a cabo a nivel federal a fin de atender a la población juvenil y reducir y aminorar los factores de riesgo que tientan a este grupo poblacional.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
<b>Beca para el bienestar Benito Juárez</b>	Jóvenes de 15 a 17 años	Disminuir el nivel de deserción escolar mediante el otorgamiento de Becas educativas a niños, jóvenes y adultos que se encuentren inscritos en escuelas públicas y en una situación de vulnerabilidad.	2021-2022	Para el ciclo escolar 2021-2022 se beneficiaron más de 8 millones de jóvenes.
<b>Programa Nacional de Juventud PROJUVENTUD 2019 - 2024<sup>60</sup></b>	Jóvenes	Incrementar las oportunidades de las y los jóvenes para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.	2021 - 2024	Promover la participación de personas jóvenes en los asuntos públicos. Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades. Derecho a vivir en paz y libre de violencia para el desarrollo pleno de su proyecto de vida. Promover el ejercicio de los derechos sociales para alcanzar su bienestar.
<b>Premio Nacional de la Juventud</b>	Jóvenes entre 12 y 29 años	Reconocer los aportes realizados por los jóvenes al pleno desarrollo de sus comunidades. Diez distinciones: ámbito Académico, Expresiones Artísticas y Artes Populares, Compromiso Social, Fortalecimiento a la Cultura Indígena, Protección al Ambiente, Ingenio Emprendedor, Derechos Humanos, Discapacidad e Integración, Aportación a la Cultura Política y a la Democracia, así como, Ciencia y Tecnología.	2023	El premio Nacional de la Juventud reconoce trayectorias que impactan en las comunidades.  En la siguiente liga el Gobierno de México, a través del Instituto Mexicano de la Juventud reconoce a jóvenes de 12 a 29 años con el Premio Nacional de la Juventud, un galardón que se otorga desde 1975 a quienes con su conducta, esfuerzo y dedicación motivan el desarrollo individual y comunitario:  <a href="https://www.injuve.es/conocenos/noticia/premios-nacionales-de-juventud-2023">https://www.injuve.es/conocenos/noticia/premios-nacionales-de-juventud-2023</a>
<b>Concurso Nacional Infantil y Juvenil de Dibujo y Pintura de la Naturaleza</b>	Jóvenes Adolescentes 12 a 17 años.	Que los participantes, expresen con pintura o dibujo, ¿Cómo pueden mejorar su salud y la de la naturaleza a través de su alimentación.	2023	El 3er Concurso Nacional Infantil y Juvenil de Dibujo y Pintura de la Naturaleza: de la mano con la naturaleza, conoce las imágenes premiadas en la siguiente liga: <a href="https://www.gob.mx/semarnat/educacionambiental/documentos/3er-concurso-nacional-infantil-y-juvenil-de-dibujo-y-pintura-de-la-naturaleza">https://www.gob.mx/semarnat/educacionambiental/documentos/3er-concurso-nacional-infantil-y-juvenil-de-dibujo-y-pintura-de-la-naturaleza</a>
<b>Jóvenes en movimiento Estado de México<sup>61</sup></b>	Comunidad adolescente	Atender a la población juvenil en situación de vulnerabilidad por ingresos, discriminación y pobreza multidimensional.	2023	Transferencia monetaria y capacitación para el desarrollo de habilidades por parte del Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ). <a href="http://sipinna.edomex.gob.mx/sites/sipinna.edomex.gob.mx/files/files/CATALOGO%20DE%20PROGRAMAS%20SOCIALES%20SIPINNA%202023%20DIG.pdf">http://sipinna.edomex.gob.mx/sites/sipinna.edomex.gob.mx/files/files/CATALOGO%20DE%20PROGRAMAS%20SOCIALES%20SIPINNA%202023%20DIG.pdf</a>
<b>Programa de Telebachillerato Comunitario</b>	Alumnos de 16 a 18 años de edad en telebachillerato comunitario atendidos.	Contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación media superior en la entidad.	2023	Se pusieron en operación 95 planteles de telebachillerato en 64 municipios del estado.

Así mismo por ejemplo el Gobierno de Sonora cuenta con un Programa Transversal de Igualdad de Género enmarcado en los retos del Eje Transversal II del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, dentro de este

<sup>60</sup> Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

<sup>61</sup> Catálogo de programas sociales para adolescentes. 2023. Estado de México.

plantean aparte de reducción de las desigualdades y de las brechas de género, el incremento de la cobertura en los servicios para brindar mayores oportunidades de desarrollo.<sup>62</sup>

De igual forma dentro del Plan Estatal de Desarrollo del estado de Chiapas 2019 – 2024 dentro del eje 3 Educación, ciencia y cultura plasman que ninguna persona sea excluida por su género, religión, preferencia o condición social, de igual manera pone el dedo sobre la atención a jóvenes y adultos en rezago educativo, atención al abandono escolar en educación media superior.<sup>63</sup>

Por otra parte en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 - 2024 plasman dentro del eje 3 de Educación una problemática similar reflejada a nivel nacional *“Los jóvenes veracruzanos no escapan a la problemática nacional respecto a las condiciones adversas a raíz de la pobreza y marginación, tales como: dificultades de acceso a la educación o certificaciones laborales formales, al empleo formal y bien remunerado, lo que a su vez les hace vulnerables ante la presión de los grupos delincuenciales”* y la creciente necesidad de servicios y atención a la cobertura.<sup>64</sup>

Dentro del Programa anual de evaluación 2019 del Gobierno de Yucatán 2018 – 2024 se considera el Programa Presupuestario (PP) Cobertura con equidad en educación básica que considera educación media superior.<sup>65</sup>

Por otra parte, la MIR 2023 del Gobierno del Estado de Coahuila en el fin manejan cobertura de educación media superior respecto al grupo de edad de 15 a 17 años, dentro de su actividad 8 porcentaje de alumnos certificados en prepa abierta.<sup>66</sup>

El Gobierno de Sonora para el 2021 en su actividad prioritaria de su Programa Anual programó como fin eficiencia terminal, como propósito cobertura, lo cual guarda congruencia con la propuesta del presente diagnóstico.

De igual manera el programa E07 Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación de Tamaulipas contempla dentro de su MIR estrategias la permanencia de los estudiantes en su trayecto formativo y conclusión de sus estudios para mejorar el servicio educativo. En este mismo sentido el Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior U079 considera la cobertura 2019 – 2024.

Por su parte el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en el 2017 emitió unas directrices enfocadas a la prevención y atención del abandono escolar en la educación media superior (EMS), para asegurar el cumplimiento del derecho de los jóvenes a permanecer en la escuela y adquirir aprendizajes significativos y relevantes para la vida. A partir de estos se emitió el Informe la educación Obligatoria en México 2018 en el cual realizan un amplio estudio y resultados obtenidos en indicadores estratégicos de cobertura, eficiencia escolar, abandono entre otros.<sup>67</sup>

Es de considerar la prevalencia e insistencia de diversos Estados por mencionar algunos de la importancia de retomar y observar el seguimiento a indicadores estratégicos como el apego de otras entidades y dependencias a lineamientos y decretos a los cuales a nivel nacional está dirigido el país, así como lo que se busca atender en la población juvenil de la nación. Por su parte en el Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2019 – 2024 se plantea dentro del Eje 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos dentro de este se plantea como

<sup>62</sup> Programa Transversal de igualdad de género. 2016 – 2021.

<sup>63</sup> Plan Estatal de Desarrollo del estado de Chiapas. 2019 – 2024.

<sup>64</sup> Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024.

<sup>65</sup> Programa anual de evaluación 2019 del Gobierno de Yucatán 2018 – 2024

<sup>66</sup> <https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/PBR/3.%20Gestion%20para%20resultados/programas/sectoriales/2023/02%20MIR/Secretaria%20de%20Educacion.pdf>

<sup>67</sup> Informe la educación Obligatoria en México 2018. INEE

objetivo principal reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.<sup>68</sup>

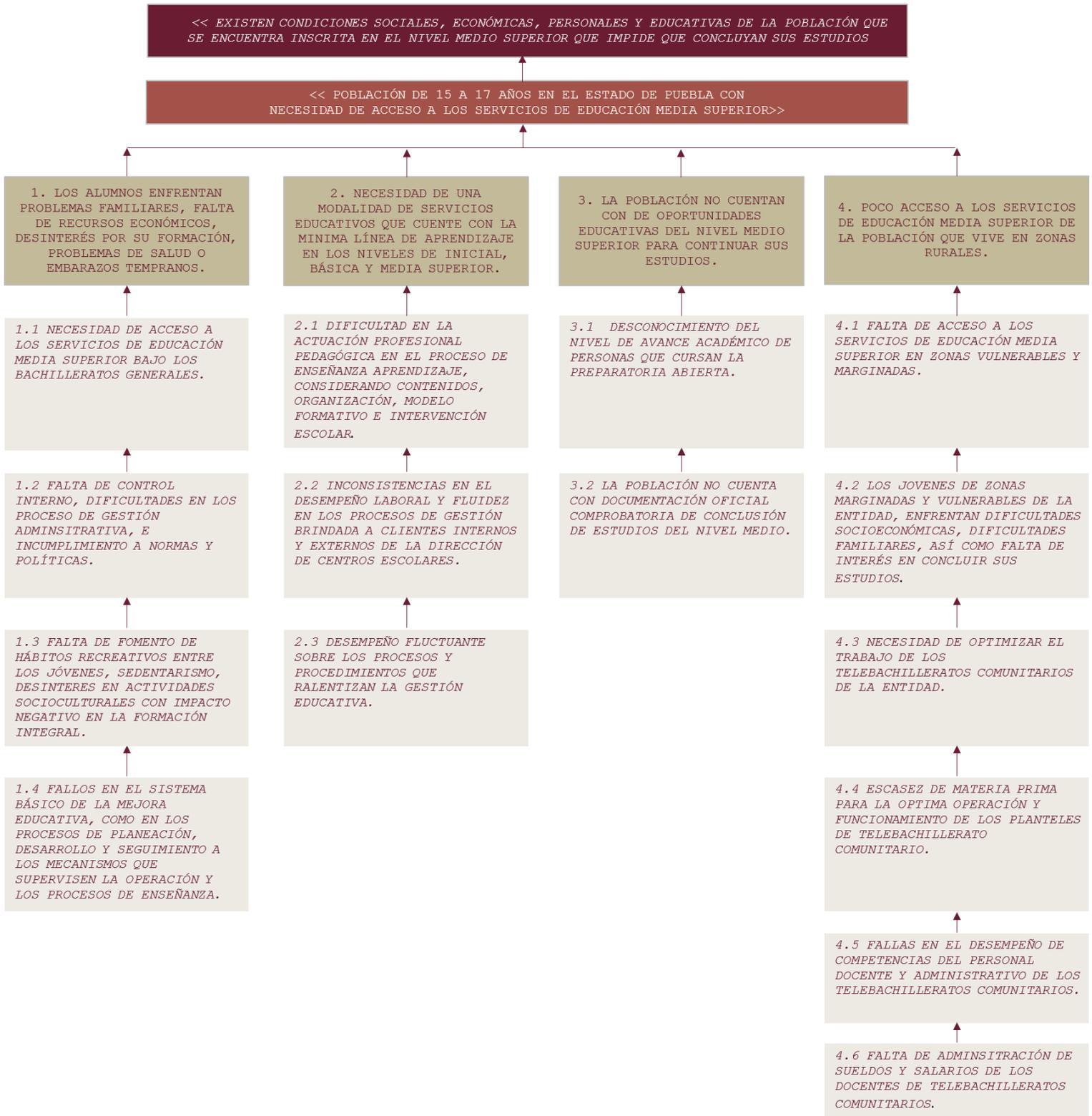
Por otro lado, Puebla es una de las 31 entidades federativas que llevan a cabo el Programa de Telebachillerato Comunitario con 95 planteles, por ejemplo, el estado de Veracruz cuenta con 40 planteles y al igual que lo planteado en la MIR 2022 consideran indicadores estratégicos de cobertura, eficiencia terminal, deserción, así como la actividad de docentes capacitados y visitas de supervisión.

Otro estado que también aplica el modelo de Telebachillerato Comunitario es Chiapas los cuales cuentan con 125 planteles dispersos en 69 municipios, atendiendo a una población estudiantil de 10,369 alumnos. Por ejemplo, en el estado de Oaxaca realizaron una evaluación de la modalidad de TBC sobre clima laboral, derechos y prestaciones laborales (disponible en la liga <https://mx.indeed.com/cmp/Telebachillerato-Comunitario/reviews?fcountry=ALL>).

---

<sup>68</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024. Puebla

### 1.7 Árbol de problemas.



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Dada la obligatoriedad constitucional de garantizar que se concrete el derecho de niñas, niños y jóvenes a recibir una educación no solo de calidad sino también con equidad, lo cual implica el ingreso oportuno, la permanencia, el tránsito de grados, la conclusión del nivel, así como la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades necesarias. Para hacer valer este derecho, el Estado debe de procurar servicios educativos suficientes (infraestructura, equipamiento y recursos didácticos) así como los recursos humanos necesarios (docentes, directivos). Materializar esas condiciones es esencial para atender con calidad, dignidad y equidad a los jóvenes.

Acciones ineludibles como reducir generar el acceso a educación del nivel, promover la transición exitosa del nivel, reducir la deserción y abandono escolar, mejorar la calidad, procurar la capacitación docente son cruciales a fin de minimizar las rupturas en las trayectorias escolares y esto mediante el establecimiento de estrategias de acercamiento de servicios educativos, atención de alumnos con medios digitales, contacto con docentes, integración e inclusión de los jóvenes en actividades escolares, etc.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado - federación, estados y municipios impartirá educación obligatoria, ésta tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Ley General de Educación. De igual forma a lo largo de este documento se expresa reiteradamente el ejercicio del derecho a la educación, como en el Capítulo II Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.<sup>69</sup>

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024. Dentro de este documento normativo rector se plasma la imperiosa necesidad de brindar servicios educativos.

Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024. Dentro de este documento se considera generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas, incrementando el acceso, estrategias de intervención social en materia educativa para mitigar las desigualdades que imperan en el estado.

En este sentido el Pp E020 se encuentra alineado al eje 4. Disminución de desigualdades, al objetivo 4. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.

Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.

Línea de acción

1. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.
9. Promover la cultura física, el deporte y el deporte adaptado como elemento de esparcimiento y desarrollo de capacidades, para contribuir al bienestar individual y social.

<sup>69</sup> Ley General de Educación. 30-09-2019.

Estrategia 2. Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.

Línea de acción

1. Impulsar acciones orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las regiones del estado.

**Plan Estatal de Desarrollo**

**Eje:** 04 DESARROLLO INTEGRAL, EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL.

**Objetivo Específico:** MEJORAR EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, EQUITATIVA E INCLUYENTE EN TODOS LOS NIVELES.

**Estrategia:** IMPULSAR MECANISMOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y EL ACCESO A LA EDUCACIÓN EN TODOS LOS NIVELES.

**Línea de Acción:**

2. IMPULSAR DESDE LOS CENTROS EDUCATIVOS UNA FORMACIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE SOSTENIBLE QUE ABARQUE EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES, LA PROMOCIÓN DE VALORES, EL RECONOCIMIENTO DE LA CULTURA, EL FOMENTO DE CIUDADANÍA, ASÍ COMO EL CUIDADO PERSONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE.
5. PROMOVER PERSONAL DOCENTE CALIFICADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, A PARTIR DE SU DESARROLLO PROFESIONAL, MEJORA CONTINUA, VOCACIÓN DE SERVICIO Y RECONOCIMIENTO COMO AGENTES FUNDAMENTALES DEL PROCESO EDUCATIVO Y DE LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
7. PROMOVER UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODOS LOS NIVELES, QUE PERMITA POTENCIALIZAR LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS.

**Programa:** 09 PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

**Temática:** 01 EDUCACIÓN

**Objetivo:** GENERAR LAS CONDICIONES EDUCATIVAS QUE PERMITAN MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS.

**Estrategia:** 1. INCREMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y POBLACIÓN ADULTA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.

**Línea de Acción:** 6. IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN ENFOCARSE Y AGREGAR VALOR A LAS TAREAS SUSTANTIVAS EN LA EDUCACIÓN.

**Estrategia:** 2. IMPULSAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA EDUCATIVO QUE PERMITA LA MOVILIDAD SOCIAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL ESTADO.

**Línea de Acción:** 5. FORTALECER LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LOS NIVELES DE MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

**Línea de Acción:** 6. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE INCENTIVOS A LAS MEJORES PRÁCTICAS DOCENTES.

**Línea de Acción:** 9. DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN A DOCENTES, PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO.

**Línea de Acción:** 14. IMPULSAR ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DEL REZAGO EDUCATIVO.

**Estrategia:** 3. PROMOVER LA CULTURA FÍSICA, EL DEPORTE Y EL DEPORTE ADAPTADO COMO ELEMENTOS DE ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR INDIVIDUAL Y SOCIAL

**Línea de Acción:** 2. FORTALECER ESQUEMAS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEL DEPORTE Y LA ACTIVACIÓN FÍSICA EN LAS INSTITUCIONES.

**Programa Especial:** IGUALDAD SUSTANTIVA

**Temática:** TRANSVERSALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**Estrategia:** 3. FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARA IMPULSAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA, LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

**Línea de Acción:** 4. DISEÑAR, ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ESTANDARIZADOS DIRIGIDOS A LA SENSIBILIZACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS, NO DISCRIMINACIÓN E INTERSECCIONALIDAD.

**Programa Especial:** NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Temática:** 1 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**Objetivo:** 1 PROMOVER EL PLENO EJERCICIO, RESPETO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

**Estrategia:** 2. PROMOVER EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

**Línea de Acción:** 2. IMPLEMENTAR ESQUEMAS DE COORDINACIÓN PARA QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TENGAN ACCESO A LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.

### *Objetivos de Desarrollo Sostenible*

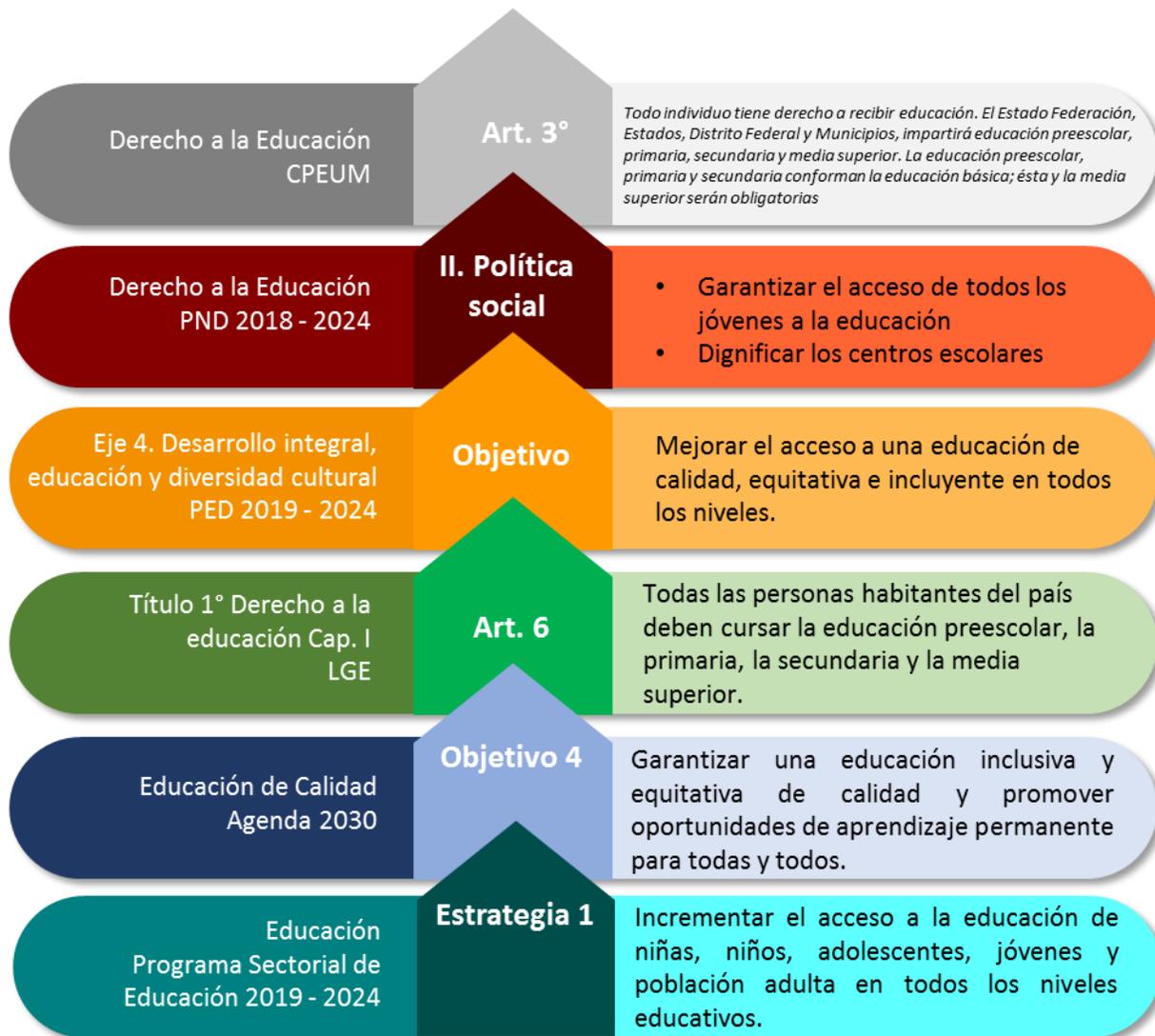
**Dimensión:** 1. SOCIAL

**Objetivo:** 04 GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS.

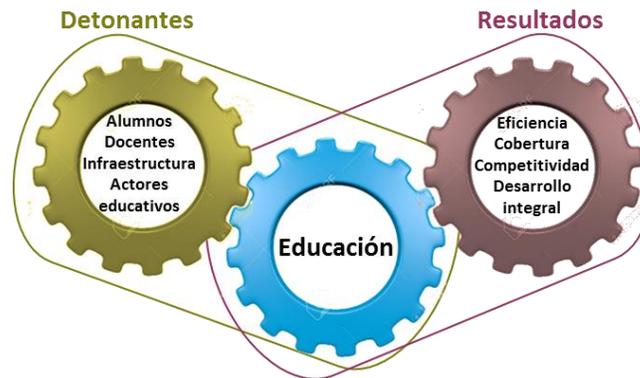
**Meta:** 7 DE AQUÍ A 2030, ASEGURAR QUE TODOS LOS ALUMNOS ADQUIERAN LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS NECESARIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE, ENTRE OTRAS COSAS MEDIANTE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS ESTILOS DE VIDA SOSTENIBLES, LOS DERECHOS HUMANOS, LA IGUALDAD DE GÉNERO, LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA, LA CIUDADANÍA MUNDIAL Y LA VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA CONTRIBUCIÓN DE LA CULTURA AL DESARROLLO SOSTENIBLE.

4.c DE AQUÍ A 2030, AUMENTAR CONSIDERABLEMENTE LA OFERTA DE DOCENTES CALIFICADOS, INCLUSO MEDIANTE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, ESPECIALMENTE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS Y LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO.

4.5 DE AQUÍ A 2030, ELIMINAR LAS DISPARIDADES DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN Y ASEGURAR EL ACCESO IGUALITARIO A TODOS LOS NIVEL DE LA ENSEÑANZA Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS PERSONAS VULNERABLES, INCLUIDAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LOS NIÑOS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD.



Partiendo de este marco normativo y regulatorio de planeación y programación la intervención en este nivel educativo se centra esencialmente en la atención y apego a los indicadores estratégicos, así como la búsqueda de ampliación y atención de la cobertura en el nivel medio y en la formación integral de los jóvenes, así como en competitividad en la gestión educativa en el nivel.



Por otro lado, la normatividad aplicable a los Telebachilleratos Comunitarios (TBC) además de las anteriores descritas son:

- El Acuerdo Secretarial número 442 por lo que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.
- El Acuerdo Secretarial número 445 por lo que se conceptualizan y definen para la educación media superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.

A este respecto el Telebachillerato Comunitario atiende al Acuerdo Secretarial número 442, en el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, haciendo énfasis en la necesidad de reconocer las modalidades y contextos en los que se imparte la educación media superior, integrando el desarrollo de un Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias: genéricas, disciplinares básicas y extendidas y de formación para el trabajo básicas y extendidas.

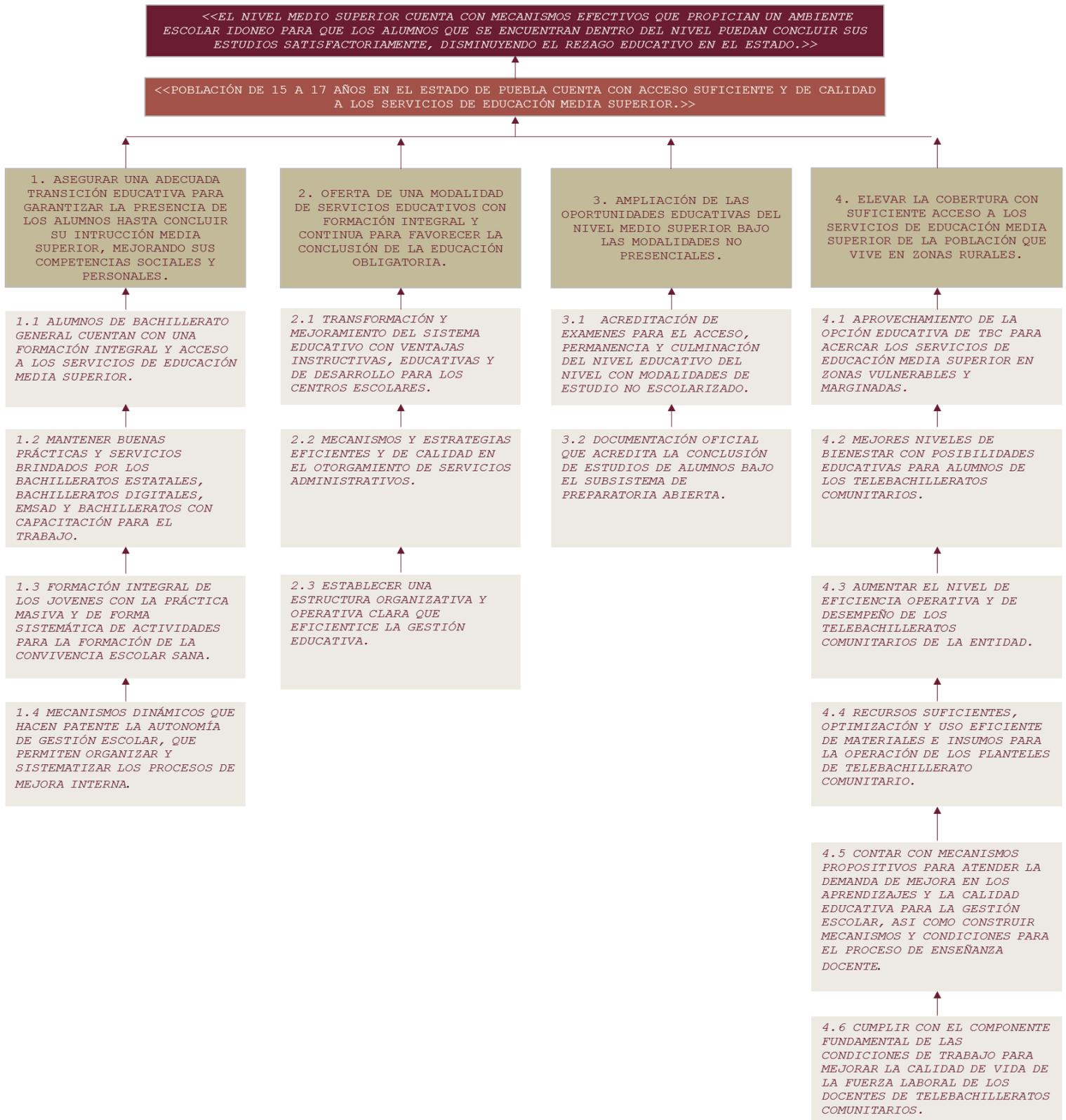
Por su parte, el Acuerdo Secretarial número 445 establece las categorías a considerar para conceptualizar y definir las distintas opciones de la educación media superior: 1) el porcentaje de horas que alumno dedica a las actividades de aprendizaje; 2) la trayectoria curricular; 3) la mediación docente; 4) la mediación digital; 5) el espacio; 6) los tiempos de la enseñanza-aprendizaje; 7) la instancia que evalúa, los requisitos para su certificación y la instancia que certifica.<sup>10</sup> Partiendo de las variables establecidas en torno a dichas categorías, el Telebachillerato Comunitario es conceptualizado como una opción de educación presencial; siendo ésta caracterizada como una modalidad en que se puede constatar la coincidencia en espacio y tiempo entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

#### MARCO NORMATIVO PREPA ABIERTA

- ✓ La normatividad que regula la operatividad de los diferentes procesos de Preparatoria Abierta en específico, es la siguiente:
- ✓ Convenio de coordinación con el objeto de transferir los servicios educativos del nivel medio superior no escolarizados denominados Subsistema de Preparatoria Abierta, entre la Secretaría de Educación Pública Federal y el Gobierno del Estado de Puebla. Firmado el 04/noviembre/2013.
- ✓ Normas de Registro y Control para Preparatoria Abierta, emitida por la Dirección de Sistemas Abiertos de la Dirección General del bachillerato.
- ✓ Manual de Operación del Sistema Integral para la Operación de Sistemas Abiertos y a Distancia (SIOSAD), software determinado por la Dirección de Sistemas Abiertos para el registro y control de la base de datos de los estudiantes, en los estados.

- ✓ Normas Específicas para la Implementación y Uso de Documentos Académicos Electrónicos de Certificación para las áreas de control escolar de las Autoridades Educativas de Educación Media Superior.
- ✓ Lineamientos para el diseño de los documentos electrónicos de certificación para Preparatoria Abierta en los estados, a partir de las cuales el estado elabora los formatos de certificación.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- ✓ Ley de Ingresos del Estado de Puebla; fundamenta los trámites que los estudiantes realizan como solicitud de examen, duplicado de credencial, constancias y certificado de estudios, realizando el pago por derecho a cada trámite a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, regulado por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, generando de este modo los ingresos propios que sustentan la operatividad del Subsistema.

## 2.2 Árbol de objetivos.



### 2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Considerando lo anteriormente expuesto se fundamenta en una educación de calidad la cual implica tener la mira en una de las problemáticas más lacerantes del país: la inequidad. Por ello se reitera para todos los grupos en edad escolar la equidad en el tramo obligatorio, el ingreso oportuno, la permanencia, el tránsito de grados, la conclusión del nivel, así como la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades necesarias.

Esta investigación plantea que los alumnos del nivel medio superior concluyan sus trayectorias escolares exitosamente, así como que cuenten con los servicios necesarios para cubrir la demanda y esto a través de brindar acceso al servicio con más modalidades, reducción del abandono de mantener una estrecha comunicación y articulación con los directores de las escuelas de tal forma que les permita contar con información acerca de las condiciones ya no solo educativas y sociales imperantes sino también de las condiciones de salud de los jóvenes y contacto con los mismos, del mismo modo se plantea impulsar acciones de desarrollo integral de los jóvenes, así como prevención de situaciones de riesgo y seguimiento a la calidad de los servicios educativos y apoyo a la planta directiva y docente, brindándoles herramientas de gestión administrativa y técnico – pedagógicas.

Solidificar estas estrategias es esencial para atender con calidad, dignidad y equidad a los jóvenes poblanos a fin de hacer valer su profundo derecho al crecimiento y desarrollo personal, profesional y laboral.

De igual forma es crucial acercar los servicios educativos a zonas alejadas y marginadas de la entidad poblana y esto mediante la operatividad de diversas modalidades del nivel medio superior.

Estimular la mejora y tener la capacidad de dirigir recursos a las zonas más necesitadas, pese a que la prioridad en las últimas décadas como se ha observado es la atención a la cobertura aun con las condiciones imperantes lo cual continúa siendo un reto importante, esfuerzos permanentes en la expansión del servicio educativo hacia las zonas marginadas o en desventaja social de tal forma que se cubra en la totalidad con la obligatoriedad del nivel básico para todos los jóvenes poblanos.

La contribución principal de las acciones planteadas en el presente programa es lograr que todas y todos jóvenes en edad escolar tengan acceso a la educación media superior es una meta inamovible.

Atender el abandono escolar en el nivel es fundamental y como parte del seguimiento de la política educativa del Gobierno de la República y del Estado de Puebla, es dar seguimiento a estudiantes con riesgo de abandono y en primera instancia es tener un observancia de las condiciones de este indicador entre la población que cursa el nivel medio superior ya que sus consecuencias impactan al conjunto de la sociedad.

El diagnóstico de la situación es crucial para combatir de manera oportuna el abandono y favorecer la permanencia en la educación media superior e identificar el tramo crítico en la definición de trayectorias estudiantiles exitosas. Es necesario garantizar la consecución de una educación de calidad, así como la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia. De tal forma que abatir el abandono escolar es uno de los grandes retos planteados por la autoridad a nivel nacional y estatal.

Uno de los puntos fundamentales para abolir el abandono escolar es la inclusión, es decir no dejar a nadie a tras a nadie a fuera, de tal forma que se asegure a la inserción y la inclusión escolar de todas las zonas y condiciones; otro factor es contar con la infraestructura tanto humana como física para la brindar servicios de calidad a la población demandante, así como una constante y permanente capacitación docente y trabajo con padres de familia, autoridades, instituciones y sociedad en general, a fin de recibir una formación integral, y generando espacios de participación para crear las condiciones idóneas para que los jóvenes cuenten con servicios que les permita acceder a su derecho a la educación.

Por otra parte en los Centros Escolares se brinda atención a estudiantes desde preescolar hasta bachillerato. Hablar de los centros escolares en el estado de Puebla equivale a abordar la historia de un Subsistema de Educación Integral que representó en su época un parte aguas en la historia de las instituciones educativas a nivel nacional.

Este subsistema con más de 65 años de operación ha contribuido a la formación de millones de poblanos creando un arraigado sentido de identificación y pertenencia. El proyecto de Centro escolares inició con 6 actualmente se registran 33 planteles por el éxito de captación y absorción de esta modalidad educativa, las cuales se caracterizan entre otras cosas por sus bandas de guerra, su excelencia académica y amplias instalaciones.

Hay centros educativos en los municipios de: Acatlán de Osorio, Acatzingo, Ajalpan, Chalchicomula de Sesma, Chiautla de Tapia, Chignahuapan, Guadalupe Victoria, Huauchinango, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Libres, Puebla, San Andrés Cholula, San José Chiapa, San Pedro Cholula, San Martín Texmelucan, Tecamachalco, Tehuacán, Tepexi de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Tepeaca, Teziutlán, Tlachichuca, Tlatlauquitepec, Xicotepec de Juárez, Zacapoaxtla y Zacatlán.

En este mismo sentido de atención educativa el TBC opera en aquellas poblaciones que tienen menos de 2500 habitantes y no cuentan con algún servicio de educación media superior a cinco kilómetros a la redonda. La formación que se brinda es la del bachillerato general que incluye un componente básico, uno propedéutico y uno de formación para el trabajo.

El TBC es un servicio estatal, se imparte en una modalidad escolarizada que brinda asesoría grupal e individual a los estudiantes con el apoyo de tres docentes que atienden las asignaturas del plan de estudios por área disciplinar, cuenta con materiales educativos como libros de asignatura, series audiovisuales y cuadernos de actividades de aprendizaje.

Y es una modalidad con la cual se abarca cobertura en zonas vulnerables y alejadas, acercando los servicios y las oportunidades educativas a jóvenes que deseen concluir su instrucción media superior.

Otra modalidad para ampliar la cobertura en el nivel medio superior es la Preparatoria abierta la cual es una modalidad no escolarizada del nivel bachillerato que se ofrece a la población con deseos o necesidad de iniciar, continuar o concluir su formación del nivel y no tiene oportunidad de asistir a un plantel.

De tal forma que en el nivel medio superior todos los jóvenes tienen una opción educativa en el estado, independientemente de las necesidades particulares de cada persona el cual cuenta con inscripciones todo el año, sin examen de admisión, no exige promedio mínimo para ingresar, el estudiante decide el orden para cursar los módulos, se puede trabajar y estudiar al mismo tiempo, los estudios tienen validez oficial y reconocimiento nacional, se acepta Equivalencia de Estudios de Bachillerato en otra Modalidad y no se establecen tiempos para concluir tus estudios, estos son algunas de las facilidades que se ponen al alcance de los jóvenes para que continúen su proyecto de vida educativo y cumplir con la obligatoriedad a nivel constitucional que es derecho de los jóvenes.

Este subsistema es un modelo flexible que se adapta a las condiciones particulares de tiempo y espacio de los estudiantes y permite iniciar, continuar y concluir estudios en el Nivel Medio Superior.

## 2.4 Concentrado.

ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
<b>EFFECTOS</b>	<b>FINES</b>	<b>FIN</b>
EXISTEN CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS, PERSONALES Y EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE IMPIDE QUE CONCLUYAN SUS ESTUDIOS SATISFACTORIAMENTE, LO QUE PROVOCA UN INCREMENTO EN EL REZAGO EDUCATIVO.	EL NIVEL MEDIO SUPERIOR CUENTA CON MECANISMOS EFECTIVOS QUE PROPICIAN UN AMBIENTE ESCOLAR IDONEO PARA QUE LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL NIVEL PUEDAN CONCLUIR SUS ESTUDIOS SATISFACTORIAMENTE, DISMINUYENDO EL REZAGO EDUCATIVO EN EL ESTADO.	CONTRIBUIR A DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO A TRAVÉS DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PERTINENTES, INCLUYENTES, EQUITATIVOS Y DE CALIDAD QUE PERMITAN LA CONCLUSIÓN DEL LA POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS INSCRITA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.
<b>PROBLEMA CENTRAL</b>	<b>SOLUCIÓN</b>	<b>PROPOSITO</b>
POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS EN EL ESTADO DE PUEBLA CON NECESIDAD DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS EN EL ESTADO DE PUEBLA CUENTA CON ACCESO SUFICIENTE Y DE CALIDAD A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	LA POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS DEL ESTADO DE PUEBLA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL NIVEL EDUCATIVO MEDIA SUPERIOR.
<b>CAUSAS (1ER NIVEL)</b>	<b>MEDIOS (1ER NIVEL)</b>	<b>COMPONENTES</b>
C.1 LOS ALUMNOS ENFRENTAN PROBLEMAS FAMILIARES, FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS, DESINTERÉS POR SU FORMACIÓN, PROBLEMAS DE SALUD O EMBARAZOS TEMPRANOS.	M1 ASEGURAR UNA ADECUADA TRANSICIÓN EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PRESENCIA DE LOS ALUMNOS HASTA CONCLUIR SU INTRUCCIÓN MEDIA SUPERIOR, MEJORANDO SUS COMPETENCIAS SOCIALES Y	C.1 ALUMNOS DE BACHILLERATOS GENERALES CON SU PROCESO FORMATIVO CONCLUIDO.
C.2 NECESIDAD DE UNA MODALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CUENTE CON LA MINIMA LÍNEA DE APRENDIZAJE EN LOS NIVELES DE INICIAL, BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR.	M2 OFERTA DE UNA MODALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS CON FORMACIÓN INTEGRAL Y CONTINUA PARA FAVORECER LA CONCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.	C.2 ALUMNOS CON SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN LOS CENTROS ESCOLARES ATENDIDOS.
C.3 LA POBLACIÓN NO CUENTAN CON DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS.	M3 AMPLIACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR BAJO LAS MODALIDADES NO PRESENCIALES.	C.3 ESTUDIANTES EN EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA EN EL ESTADO DE PUEBLA REGISTRADOS.
C.4 POCO ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES.	M4 ELEVAR LA COBERTURA CON SUFICIENTE ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ZONAS RURALES.	C.4 ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CON PROCESO FORMATIVO CONCLUIDO.
<b>CAUSAS (2DO NIVEL)</b>	<b>MEDIOS (2DO NIVEL)</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
1.1 NECESIDAD DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR BAJO LOS BACHILLERATOS GENERALES.	1.1 ALUMNOS DE BACHILLERATO GENERAL CUENTAN CON UNA FORMACIÓN INTEGRAL Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	1.1 ATENCIÓN DE ALUMNOS EN LOS BACHILLERATOS GENERALES DEL ESTADO.
1.2 FALTA DE CONTROL INTERNO, DIFICULTADES EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, E INCUMPLIMIENTO A NORMAS Y POLÍTICAS.	1.2 MANTENER BUENAS PRÁCTICAS Y SERVICIOS BRINDADOS POR LOS BACHILLERATOS ESTATALES, BACHILLERATOS DIGITALES, EMSAD Y BACHILLERATOS CON CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.	1.2 REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A LOS BACHILLERATOS ESTATALES, BACHILLERATOS DIGITALES, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA (EMSAD) Y BACHILLERATOS CON CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.
1.3 FALTA DE FOMENTO DE HÁBITOS RECREATIVOS ENTRE LOS JÓVENES, SEDENTARISMO, DESINTERÉS EN ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES CON IMPACTO NEGATIVO EN LA FORMACIÓN INTEGRAL.	1.3 FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS JOVENES CON LA PRÁCTICA MASIVA Y DE FORMA SISTEMÁTICA DE ACTIVIDADES PARA LA FORMACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SANA.	1.3 REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CÍVICOS, PARA LOS ALUMNOS DE BACHILLERATOS OFICIALES ESTATALES.
1.4 FALLOS EN EL SISTEMA BÁSICO DE LA MEJORA EDUCATIVA COMO EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO A LOS MECANISMOS QUE SUPERVISAN LA OPERACIÓN Y LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA	1.4 MECANISMOS DINÁMICOS QUE HACEN PATENTE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ESCOLAR, QUE PERMITEN ORGANIZAR Y SISTEMATIZAR LOS PROCESOS DE MEJORA INTERNA	1.4 IMPLEMENTACIÓN DE CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES, PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS EN LOS PLANTELES ESTATALES.
2.1 DIFICULTAD EN LA ACTUACIÓN PROFESIONAL PEDAGÓGICA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, CONSIDERANDO CONTENIDOS, ORGANIZACIÓN, MODELO FORMATIVO E INTERVENCIÓN ESCOLAR.	2.1 TRANSFORMACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO CON VENTAJAS INSTRUCTIVAS, EDUCATIVAS Y DE DESARROLLO PARA LOS CENTROS ESCOLARES.	2.1 REALIZACIÓN DE REUNIONES E INTERVENCIONES TÉCNICO PEDAGÓGICAS EN LOS CENTROS ESCOLARES.
2.2 INCONSISTENCIAS EN EL DESEMPEÑO LABORAL Y FLUIDEZ EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN BRINDADA A CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES.	2.2 MECANISMOS Y ESTRATEGIAS EFICIENTES Y DE CALIDAD EN EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	2.2 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A DIFERENTES AGENTES EDUCATIVOS QUE BRINDA LA DIRECCIÓN DE CENTROS ESCOLARES.
2.3 DESEMPEÑO FLUCTUANTE SOBRE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE RALENTIZAN LA GESTIÓN EDUCATIVA	2.3 ESTABLECER UNA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y OPERATIVA CLARA QUE EFICIENTICE LA GESTIÓN EDUCATIVA	2.3 EJECUCIÓN DE REUNIONES DE CONSEJOS TÉCNICOS PARA DAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A SUPERVISORES Y DIRECTORES GENERALES, SOBRE LA GESTIÓN EDUCATIVA
3.1 DESCONOCIMIENTO DEL NIVEL DE AVANCE ACADÉMICO DE PERSONAS QUE CURSAN LA PREPARATORIA ABIERTA	3.1 ACREDITACIÓN DE EXAMENES PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y CULMINACIÓN DEL NIVEL EDUCATIVO DEL NIVEL CON MODALIDADES DE ESTUDIO NO ESCOLARIZADO.	3.1 APLICACIÓN DE EXAMENES EN LAS SEDES DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA DEL ESTADO DE PUEBLA
3.2 LA POBLACIÓN NO CUENTA CON DOCUMENTACIÓN OFICIAL COMPROBATORIA DE CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DEL NIVEL MEDIO.	3.2 DOCUMENTACIÓN OFICIAL QUE ACREDITA LA CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS DE ALUMNOS BAJO EL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA	3.2 EMISIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE CERTIFICACIÓN A EGRESADOS DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA DEL ESTADO DE PUEBLA
4.1 FALTA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE SEGMENTOS POBLACIONALES VULNERABLES Y MARGINADOS.	4.1 APROVECHAMIENTO DE LA OPCIÓN EDUCATIVA DE TBC PARA ACERCAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN ZONAS VULNERABLES Y MARGINADAS.	4.1 ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MEDIANTE LA MODALIDAD DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO.
4.2 LOS JOVENES DE ZONAS MARGINADAS Y VULNERABLES DE LA ENTIDAD, ENFRENTAN DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS, DIFICULTADES FAMILIARES, ASÍ COMO FALTA DE INTERÉS EN CONCLUIR SUS ESTUDIOS.	4.2 MEJORES NIVELES DE BIENESTAR CON POSIBILIDADES EDUCATIVAS PARA ALUMNOS DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS.	4.2 OBSERVACIÓN DE LA DESERCIÓN DE ALUMNOS DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS EN LA ENTIDAD.
4.3 NECESIDAD DE OPTIMIZAR EL TRABAJO DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DE LA ENTIDAD.	4.3 AUMENTAR EL NIVEL DE EFICIENCIA OPERATIVA Y DE DESEMPEÑO DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DE LA ENTIDAD.	4.3 REALIZACIÓN DE VISITAS DE SUPERVISIÓN A LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DE LA ENTIDAD.
4.4 ESCASEZ DE MATERIA PRIMA PARA LA OPTIMA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PLANTELES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO.	4.4 RECURSOS SUFICIENTES, OPTIMIZACIÓN Y USO EFICIENTE DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANTELES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO.	4.4 REALIZACIÓN DE REPORTES DE ADQUISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANTELES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO.
4.5 FALLAS EN EL DESEMPEÑO DE COMPETENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS.	4.5 CONTAR CON MECANISMOS PROPOSITIVOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE MEJORA EN LOS APRENDIZAJES Y LA CALIDAD EDUCATIVA PARA LA GESTIÓN ESCOLAR, ASÍ COMO CONSTRUIR MECANISMOS Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA DOCENTE.	4.5 CAPACITACIÓN A PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS.
4.6 FALTA DE ADMINISTRACIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS DOCENTES DE TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS.	4.6 CUMPLIR CON EL COMPONENTE FUNDAMENTAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA FUERZA LABORAL DE LOS DOCENTES DE TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS.	4.6 ATENCIÓN A DOCENTES DE TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS CON EL PAGO CORRESPONDIENTE.

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

La población objetivo del Pp E020 Educación Media Superior son alumnos de 15 A 17 años del estado de Puebla los cuales cuentan se encuentran inscritos o en edad de cursar el nivel educativo en mención.

La medición se realiza mediante el indicador de cobertura que a nivel nacional y estatal cuenta con el rigor metodológico para su medición, monitoreo y seguimiento, de tal forma que estas puedan sustentar los avances o la mejora de la calidad del sistema educativo tanto del país como en las entidades federativas.

Los criterios empleados para la focalización de la población de 15 a 17 años es que son las edades idóneas para cursar el nivel medio fundamentada en la Ley General de Educación 30-09-2019,<sup>70</sup> la cual expresa que la educación obligatoria abarca a menores de 18 años, especificando por nivel educativo las edades apropiadas por nivel. De igual manera son los rangos de edad manejada en las estadísticas oficiales federales (SNIE Sistema Nacional de Información Estadística Educativa) y estatales proporcionadas y sustentadas por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación del estado de Puebla; en ambas instancias concuerdan sobre la determinación de variables como en los rangos de edad para la medición del indicador de cobertura.

Conforme al documento Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)<sup>71</sup> se establecen estándares de medición principalmente para indicadores estratégicos y entre ellos se encuentra la cobertura educativa constituyendo mediciones consistentes en su estandarización y confiabilidad con información equivalente en el país. Forma parte de un conjunto de indicadores diseñados y organizados que dan vista sobre el panorama educativo, de tal forma que otorguen un horizonte comparado de la situación educativa y del contexto de las entidades federativas del país. El planteamiento del indicador está diseñado a partir del análisis de las necesidades de un grupo poblacional en el que implícitamente se plantean las necesidades de atención, avances, retrocesos e impactos en la misma. De tal forma que es importante conocer este indicador debido a la estructura por edad de la población la cual da una idea de la cantidad de jóvenes en edad para cursar la educación media superior y, por tanto, de la presión que los sistemas educativos para cubrir y prever la demanda de servicios educativos. Con el indicador de cobertura se pretende medir el número de jóvenes que reciben servicios de educación media superior del total de la población en el rango de edad específico.

Porcentaje de cobertura en educación media superior			Forma de cálculo	Fuente de información
Descripción	Variable	Sujeto / objeto		
Población del estado de Puebla atendida en educación media superior ciclo escolar 2022 - 2023.	1	Jóvenes de 15 a 17 años	(V1/V2)*100	Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa
Población de 15 a 17 años de edad del estado de Puebla.	2	Jóvenes de 15 a 17 años		Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa

<sup>70</sup> Ley General de Educación 30-09-2019

<sup>71</sup> Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	* Población del Estado de Puebla.	6,168,883	Encuesta Intercensal 2015	Anual	INEGI.
<b>Población Potencial</b>	*Población de 15 a 17 años de edad en el Estado de Puebla en el año 2021.	368,029	2022	Anual	Principales Cifras SEP Federal.
<b>Población Atendida</b>	Alumnos inscritos en el nivel medio superior en el ciclo escolar 2022-2023.	284,751	2022	Anual	Estadística 911, proporcionada por la Dirección de Estadística Educativa de la Secretaría de Educación.
<b>Población Objetivo</b>	*Alumnos egresados de nivel de Secundaria en el ciclo escolar 2021-2022.	108,838	2022	Anual	Estadística 911, proporcionada por la Dirección de Estadística Educativa de la Secretaría de Educación.

\* Nota: Se toma el dato de la información que publica la Secretaría de Educación Federal en el documento de Principales cifras, cuya versión más actual corresponde al ciclo escolar 2021-2022, motivo por el cual se toma como referencia el año 2021. En este sentido, se realizará la actualización de la información una vez que se publique el ciclo escolar 2022-2023.

Cabe destacar que en cuanto a Telebachillerato Comunitario se atiende principalmente a población en edad típica para cursar el bachillerato (16-18 años), sin embargo, no se descarta la inclusión de personas extraedad. Dado que el perfil del alumno que ingresa al TBC es de aquel que concluyó estudios de educación secundaria, cuyo grupo de edad se encuentra generalmente entre los 15 y 16 años de edad.

A fin de garantizar el acceso de las y los jóvenes al Telebachillerato Comunitario y con ello la ampliación de la cobertura en el nivel medio, y considerando las características de las comunidades donde se encuentra este sistema educativo, las autoridades educativas estatales consideran evitar exámenes de ingreso. En esta modalidad se atendieron en el ciclo escolar 2022 – 2023 a 4,774 estudiantes de los cuales 2,577 son mujeres y 2,197 hombres. Esto es el 54% y el 46% respectivamente, en este mismo sentido el porcentaje de atención de los TBC con respecto a la educación media superior en el estado es de 1.66%.

Preparatoria Abierta tiene como objetivo brindar a la población joven y adulta una alternativa de estudios de tipo medio superior que permita iniciar, continuar o concluir estudios de bachillerato a quienes por razones de trabajo, dispersión geográfica, restricciones normativas o limitaciones físicas no tienen acceso a la educación escolarizada. Los estudiantes tienen características heterogéneas, de situación económica y social, algunos son responsables de su familia y deben trabajar al mismo tiempo que realizan sus estudios. Las edades de las y los estudiantes se encuentran entre 14 hasta 70 años.

Entre los estudiantes se encuentran jóvenes recién egresados de educación secundaria y personas que abandonaron sus estudios durante un tiempo. Aunque el interés por cursar estudios superiores se encuentra presente en los estudiantes del sistema abierto, en un gran número de ellos existe la necesidad de contar con un certificado de estudios que les permita conservar su empleo y/o aspirar a una mejora laboral.

En esta modalidad se atendieron en el periodo 2022 – 2023 a 9,641 estudiantes de los cuales 4,507 son mujeres y 5134 hombres. Esto es el 47% y el 53% respectivamente,

En la acreditación del plan de estudios se atendió a los 9,641 estudiantes en las 80 sedes activas distribuidas en 41 municipios, de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla de Municipios con Sedes de Aplicación de Examen de Preparatoria Abierta en la entidad**

NP	MUNICIPIO
1	HUAUCHINANGO
2	XICOTEPEC DE JUEREZ
3	CHIGNHAUAPAN
4	TEZIUTLAN
5	ZARAGOZA
6	HUEYTAMALCO
7	SAN JUAN XIUTETELCO
8	TLATLAUQUITEPEC
9	CHIGNAUTLA
10	AYOTOXCO DE GUERRERO
11	LIBRES
12	NOPALUCAN
13	SAN JOSE CHIAPA
14	SAN ANDRES CHOLULA
15	ATLIXCO
16	SAN PEDRO CHOLULA
17	CORONANGO
18	IZUCAR DE MATAMOROS
19	CHAIUTLA DE TAPIA
20	ACATLAN DE OSORIO

21	ACATZINGO
22	TEPEACA
23	ACAJETE
24	TECAMACHALCO
25	AMAZOC
26	PALMARITO TOCHAPAN
27	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ
28	TEHUACAN
29	AJALPAN
30	TEPANCO DE LOPEZ
31	ZACAPOAXTLA
32	CUETZALAN
33	JONOTLA
34	CIUDAD SERDAN
35	PALMAR DE BRAVO
36	TEPEXI DE RODRIGUEZ
37	SAN MARTÍN TEXMELUCAN
38	HUEJOTZINGO
39	ZACATLAN
40	CUAUTLANCINGO
41	PUEBLA

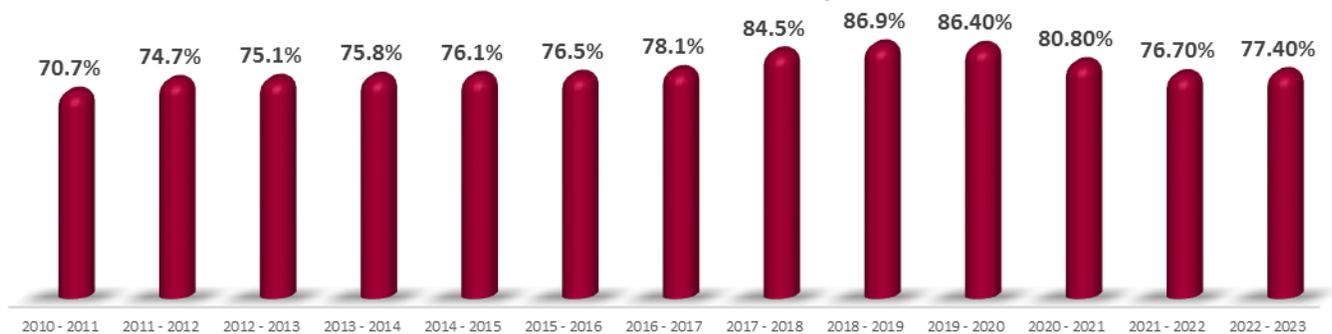
### 3.2 Estrategia de cobertura.

En materia de cobertura en Educación Media Superior la labor para lograr que la totalidad de jóvenes cumplan con el decreto de obligatoriedad está aún con serias dificultades, todavía falta mucho por hacer para garantizar el acceso a los servicios educativos, para lo cual se precisa implementar acciones empleando los medios tecnológicos como los Telebachilleratos Comunitarios mediante los cuales la población tiene mayor contacto y posibilidades de estudios en este nivel educativo, al tratarse de planteles en donde se concentra la mayor proporción de alumnos y docentes que requieren atención especial por su ubicación en zonas rurales y vulnerables, y con el fortalecimiento de los servicios de Preparatoria Abierta. Así como otorgar un impulso vital a la calidad educativa que adquieren los alumnos en el nivel.

Para atender los requerimientos de la demanda en términos de cobertura se precisan toda una infraestructura humana y física, de acuerdo a datos proporcionados por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa para el ciclo escolar 2022 – 2023 se reportan mil 802.

Cubrir los servicios demandados y requeridos por los jóvenes en los bachilleratos generales oficiales en los municipios del estado de Puebla es crucial para atender la problemática planteada, de igual forma contemplar la atención brindada por los 33 Centros Escolares del estado, sumadas a los 95 planteles operando de TBC y los servicios otorgados en Preparatoria Abierta, todo esto para el logro de los objetivos planteados y la prevención del rezago educativo. Todas estas acciones encaminadas a promover la permanencia y calidad de la educación media superior; como se ha observado a lo largo del presente estudio la imperiosa necesidad de impulsar el acceso y asegurar la conclusión de estudios principalmente entre estudiantes desfavorecidos y en condiciones de vulnerabilidad. Por todo lo anterior el presente diagnóstico sustenta el apremio de que los alumnos de este nivel concluyan así como cuenten con los servicios necesarios para cubrir la demanda y esto a través de reducción del abandono. Alentar a los docentes del nivel a mantener contacto con los jóvenes a fin de apoyar la permanencia y conclusión de sus estudios.

**Histórico de la cobertura en Educación Media Superior 2014 – 2023**



**Fuente:** SPPR 2014 – 2021 y Base de datos de Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

La anterior gráfica expresa el comportamiento de la cobertura tanto en porcentaje como un número absoluto del 2014 al 2023 de la población objetivo atendido y demandante en edad del nivel medio.

De igual forma es importante señalar que se pretende atender la cobertura del servicio educativo de educación media superior a través de sus diferentes sistemas y modalidades; Bachillerato General, Bachillerato Digital, EMSAD, Telebachillerato Comunitario, Bachillerato Intercultural, Bachillerato Tecnológico y Preparatoria Abierta en los 217 municipios del estado de Puebla.<sup>72</sup>

<sup>72</sup> Evidencias de cumplimiento del Componente. Municipios del estado de Puebla con Bachillerato General SPPR 2020.

Por su parte en la modalidad de Telebachilleratos Comunitarios se atiende a 4,774 estudiantes en 95 planteles ubicados en 64 municipios. En la siguiente tabla se presenta la información por municipio.

**Tabla de Municipios con Telebachillerato Comunitario en la entidad**

N°	CCT	Municipio	N°	CCT	Municipio
1	21ETK0001A	CAÑADA MORELOS	48	21ETK0049U	TLAOLA
2	21ETK0002Z	NOPALUCAN	49	21ETK0050J	TLATLAUQUITEPEC
3	21ETK0003Z	TEHUITZINGO	50	21ETK0051I	TULCINGO DE VALLE
4	21ETK0004Y	TEPEXI DE RODRIGUEZ	51	21ETK0052H	VICENTE GUERRERO
5	21ETK0005X	TULCINGO DE VALLE	52	21ETK0053G	XICOTEPEC
6	21ETK0006W	AJALPAN	53	21ETK0054F	XICOTEPEC
7	21ETK0007V	AQUIXTLA	54	21ETK0055E	XICOTEPEC
8	21ETK0008U	AQUIXTLA	55	21ETK0056D	XIUTETELCO
9	21ETK0009T	ATLIXCO	56	21ETK0057C	ZACAPOAXTLA
10	21ETK0010I	ATZITZINTLA	57	21ETK0058B	ZAPOTITLAN DE MENDEZ
11	21ETK0011H	ATZITZIHUACAN	58	21ETK0059A	ZAUTLA
12	21ETK0012G	CHALCHICOMULA DE SESMA	59	21ETK0060Q	ZACAPOAXTLA
13	21ETK0013F	CHALCHICOMULA DE SESMA	60	21ETK0061P	HUATLATLAUCA
14	21ETK0014E	ZIHUATEUTLA	61	21ETK0062O	SANTIAGO MIAHUATLÁN
15	21ETK0015D	CHIETLA	62	21ETK0063N	ATLIXCO
16	21ETK0016C	COXCATLAN	63	21ETK0064M	CUETZALAN
17	21ETK0017B	COYTEPEC	64	21ETK0065L	IZÚCAR DE MATAMOROS
18	21ETK0018A	GUADALUPE VICTORIA	65	21ETK0066K	PUEBLA
19	21ETK0019Z	HUATLATLAUCA	66	21ETK0067J	TLATLAUQUITEPEC
20	21ETK0020P	HUAUCHINANGO	67	21ETK0068I	FRANCISCO Z. MENA
21	21ETK0021O	HUEYAPAN	68	21ETK0069H	ATEXCAL
22	21ETK0022N	HUEYTAMALCO	69	21ETK0070X	CHALCHICOMULA DE SESMA
23	21ETK0023M	HUEYTAMALCO	70	21ETK0071W	CHICONCUAUTLA
24	21ETK0024L	IXCAMILA DE GUERRERO	71	21ETK0072V	CHIGNAHUAPAN
25	21ETK0025K	IZUCAR DE MATAMOROS	72	21ETK0073U	CHILCHOTLA
26	21ETK0026J	JUAN GALINDO	73	21ETK0074T	CHILCHOTLA
27	21ETK0027I	JUAN N. MENDEZ	74	21ETK0075S	CUETZALAN
28	21ETK0028H	LA FRAGUA	75	21ETK0076R	CUETZALAN
29	21ETK0029G	LIBRES	76	21ETK0077Q	HUAUCHINANGO
30	21ETK0030W	LIBRES	77	21ETK0078P	HUAUCHINANGO
31	21ETK0031V	NAUZONTLA	78	21ETK0079O	TLACUILOTEPEC
32	21ETK0032U	PAHUATLAN	79	21ETK0080D	OCOYUCAN
33	21ETK0033T	PALMAR DE BRAVO	80	21ETK0081C	SANTIAGO MIAHUATLÁN
34	21ETK0034S	PUEBLA	81	21ETK0082B	VICENTE GUERRERO
35	21ETK0035R	QUECHOLAC	82	21ETK0083A	ZACATLÁN
36	21ETK0036Q	SAN FELIPE TEPATLÁN	83	21ETK0084Z	ZAUTLA
37	21ETK0037P	SAN HIPOLITO SOLTEPEC	84	21ETK0085Z	ACAJETE
38	21ETK0038O	SAN MATIAS TLALANACALECA	85	21ETK0086Y	ACATLÁN DE OSORIO
39	21ETK0040C	SAN PEDRO CHOLULA	86	21ETK0087X	CHICONCUAUTLA
40	21ETK0041B	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	87	21ETK0088W	PANTEPEC
41	21ETK0042A	SAN SALVADOR EL SECO	88	21ETK0089V	SAN PEDRO CHOLULA
42	21ETK0043Z	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	89	21ETK0090K	SANTIAGO MIAHUATLÁN
43	21ETK0044Z	TEHUACÁN	90	21ETK0091J	TLACUILOTEPEC
44	21ETK0045Y	TEHUACÁN	91	21ETK0092I	XOCHILTEPEC
45	21ETK0046X	TEPETZINTLA	92	21ETK0093H	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
46	21ETK0047W	TLACHICHUCA	93	21ETK0094G	TEPEXI DE RODRIGUEZ
47	21ETK0048V	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	94	21ETK0095F	TLAOLA
			95	21ETK0096E	ATLIXCO

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	E033 Promoción Organización y Desarrollo del Deporte	S010. Programa para el Desarrollo Profesional Docente
Institución	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
Propósito (MIR)	Promoción de la cultura de la salud, mediante el impulso de la actividad física y el deporte, como parte de los hábitos de la población del estado.	Actualización, capacitación y profesionalización docente
Población o área de enfoque	Niños, jóvenes, adultos, talentos deportivos y atletas de alto rendimiento que participan en eventos de actividad física, deporte y competencias.	Directivos y docentes
Cobertura geográfica	Estado de Puebla	Estado de Puebla
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No	No
Se complementa con el PP de análisis	Si	Si
Explicación	Dentro de las actividades plasmadas en el Pp E020 se contempla como parte de la formación integral de los estudiantes el desarrollo de actividades deportivas	En actividades planteadas dentro del Pp E020 se contempla la actualización y capacitación de directivos y docentes para la óptima gestión escolar.

## 5. Presupuesto

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	
2000 Materiales y Suministros	\$ 531,329.00
3000 Servicios Generales	\$ 1,972,106.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 38,743,104.00
5000 Inversión Pública	
<b>Total</b>	<b>\$ 41,246,539.00</b>



## 5.2 Fuentes de financiamiento

<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Monto en pesos corrientes</b>
Recursos Federales	
Recursos Estatales	<b>\$ 41,246,539.00</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 41,246,539.00</b>

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

El país hace frente enfrenta una crisis económica y social cuyo progreso y efectos se develan en el día a día, lo que plantea exigencias extraordinarias y Puebla no es la excepción, ya que se tiene que enfrentar en forma simultánea las condiciones preexistentes de desarrollo social, el rezago educativo, con los procesos secundarios a la propagación del virus SARS-CoV-2 y las condiciones financieras que afectan en sobremanera a grupos vulnerables.

Estos efectos representan retos que agravan los problemas preexistentes y, en algunos casos, son desafíos emergentes debido a que su incidencia y complejidad son nuevas en el ámbito educativo. Por lo anterior, la identificación de los diferentes retos vinculados al proceso educativo constituye un elemento de gran importancia en el diseño de una política de respuesta a las afectaciones observadas en la educación

Por ello en el marco de este análisis se ha observado que pese a los diversos esfuerzos, la imposibilidad de garantizar el acceso, tránsito y conclusión de la educación obligatoria es uno de los grandes retos que históricamente ha enfrentado el sistema educativo y como ya se vio estadísticamente en Puebla.

Es fundamental la formación integral de las y los jóvenes del nivel medio superior del estado de Puebla, por lo que dentro de las actividades principales del presente Programa Presupuestario es el desarrollo de actividades deportivas, culturales, cívicas, artísticas entre otras, mediante las cuales los jóvenes puedan desarrollar ampliamente diversas aptitudes que despierten su interés, así como marcar distancia con hábitos no sanos, sino que por el contrario alienten su formación holística y humana. Actividades que de forma directa impacten en la formación de cada estudiante, despertando y alentando el acercamiento a prácticas saludables de convivencia, socialización, desarrollo de habilidades motoras, de salud mental entre otras. Y ofrecer servicios de calidad en el nivel.

De igual manera es importante para mejorar el aprendizaje en los diversos planteles escolares la implementación de Consejos Técnicos escolares, así como en este mismo sentido la atención técnico pedagógica en los 33 Centros Escolares de la entidad.

En busca de atender la cobertura en el nivel que es una de las problemáticas principales del presente programa es crucial la inscripción de estudiantes al subsistema de preparatoria abierta en el estado de Puebla.

Para esto es esencial procurar a los directivos y docentes espacios para intercambiar experiencias constituye una gran oportunidad para la conformación de comunidades prácticas que sean espacios de retroalimentación tanto en aspectos de procesos, gestión, pedagogía, aprendizaje e intervención educativa. Áreas de reflexión y análisis con la participación de directivos y docentes en una gravitación positiva a favor de los estudiantes.

Espacios para analizar desde diferentes ópticas los diversos vínculos que se generan en la tarea educativa entre planta docente, padres de familia, autoridades y los alumnos así como las múltiples combinaciones que construyen el centro educativo, de tal forma que cuenten con lugares para ahondar y comprender los ámbitos escolares.

Del 2013 al 2023 un rasgo fundamental del Pp E020 Educación Media Superior es que ha dado seguimiento a indicadores estratégicos como son la eficiencia terminal y la cobertura y el abandono escolar, conforme a las directrices de las políticas públicas planteadas.

De igual forma de acuerdo a estas tendencias nacionales y estatales se fueron incorporando esquemas de atención como son los Bachilleratos Digitales, los Telebachilleratos Comunitarios, Preparatoria Abierta entre

otros, enriqueciendo el Programa. También han existido componentes que por su relevancia fueron integrados a fin de encaminar los esfuerzos al cumplimiento del propósito y fin. De igual manera algunas actividades han perdurado porque constituyen acciones sustantivas para el logro de los objetivos planteados. A continuación, se detalla a groso modo las metas plateadas del 2013 al 2023.

Frente a las condiciones imperantes en los TBC se precisa fortalecer la formación de los docentes por lo que se requiere encauzar recursos y generar los mecanismos necesarios para estar en condiciones de ofrecer una oferta de formación más sistemática de competencias y generar espacios que posibiliten el intercambio de experiencias, así como considerar las proyecciones de crecimiento de esta modalidad, realizar estudios de evaluación sobre el impacto, los alumnos desertores, la eficiencia terminal así como la atención brindada en los mismos.

Tomando como referente el incremento en el número de trámites solicitados y el incremento de Sedes de Aplicación de Examen que permiten acercar los servicios de Preparatoria Abierta a las localidades más alejadas, se considera necesario un incremento en el presupuesto que permita contar con mayor número de personal de aplicación de examen. Asimismo, para atender la emisión de Documentos Electrónicos de Certificación con el resguardo normativo establecido por el Sistema de Información y Gestión Educativa – SIGED, se considera necesaria la adquisición de un servidor que permita el resguardo seguro de las bases de datos.

## Programa Presupuestario E005 y E020 Educación Media Superior 2014 – 2023

Año	Fin	Proposito	Componentes	Actividades	
2014	Eficiencia terminal	Cobertura	Municipios con servicios educativos	Eventos cívicos, culturales y deportivos realizados	Reuniones de seguimiento y avance del programa bachilleratos alfabetizadores
			Docentes y directivos, frente a grupo de bachilleratos generales oficiales y centros escolares capacitados y actualizados.	Acciones de vinculación realizadas con instituciones realizadas	Planteles asesorados sobre proyectos productivos
			Escuelas de la modalidad de educación media superior atendidas sobre funciones técnico administrativas y vinculación	Reuniones de evaluación realizadas	Reuniones realizadas con la CEPPEMS
			Alumnos atendidos en los 32 centros escolares.	Reuniones directivas de gestión escolar realizadas	Bachilleratos particulares y escuelas técnicas regularizadas y actualizadas
			Municipios con algún grado de marginación atendida con servicios de la cruzada por la alfabetización.	Reuniones de evaluación, planeación y difusión realizadas.	Visitas a instituciones educativas del nivel medio superior realizadas.
2015	Eficiencia terminal	Cobertura	Municipios con servicios educativos	Eventos cívicos, culturales y deportivos realizados	Reuniones de seguimiento y avance del programa bachilleratos alfabetizadores
			Docentes y directivos, frente a grupo de bachilleratos generales oficiales y centros escolares capacitados y actualizados.	Aplicar a alumnos el programa evaluación departamental.	Aseguramiento de la calidad (MACALI)
			Abandono escolar	Instalar planteles en la modalidad de bachillerato digital	Visitas de evaluación, planeación, promoción y difusión a planteles de bachillerato digital
			Alumnos atendidos en centros escolares.	Reuniones directivas de gestión escolar realizadas	Regularizar a bachilleratos particulares
			Municipios con algún grado de marginación atendida con servicios de la cruzada por la alfabetización.	Reuniones de evaluación, planeación y difusión realizadas.	Visitas a instituciones educativas del nivel medio superior realizadas.
2016	Eficiencia terminal	Cobertura	Municipios con servicios educativos	Eventos cívicos, culturales y deportivos realizados	Reuniones de seguimiento y avance del programa bachilleratos alfabetizadores
			Docentes y directivos, frente a grupo de bachilleratos generales oficiales y centros escolares capacitados y actualizados.	Aplicar a alumnos el programa evaluación departamental.	Planteles en el proceso de la elaboración e ingreso a la plataforma de su expediente a COPEEMS.
			Abandono escolar	Instalar planteles de telebachillerato comunitario	Visitas de evaluación, planeación, promoción y difusión a planteles de bachillerato digital
			Alumnos atendidos en centros escolares.	Reuniones directivas de gestión escolar realizadas	Eventos culturales y deportivos intercentros escolares
			Municipios con algún grado de marginación atendida con servicios de la cruzada por la alfabetización.	Reuniones de evaluación, planeación y difusión realizadas.	Visitas a instituciones educativas del nivel medio superior realizadas.
2017	Eficiencia terminal	Cobertura	Abandono escolar	Estudiantes de telebachillerato comunitario	Visitas de evaluación, planeación, promoción y difusión a planteles de Telebachillerato comunitario
			Docentes de bachilleratos generales con servicios brindados	Capacitar y actualizar docentes	Capacitaciones para Plan de Acción Tutorial
			Centros escolares brindando servicios	Alumnos atendidos en los Centros escolares	Reuniones de evaluación, planeación y difusión realizadas.
			Municipios con servicios educativos	Alumnos atendidos en los Bachilleratos Generales	Eventos culturales y deportivos intercentros escolares
			Municipios con algún grado de marginación atendida con servicios de la cruzada por la alfabetización.	Reuniones de evaluación, planeación y difusión realizadas.	Capacitar a alumnos con la metodología de la Palabra Generadora
2018	Eficiencia terminal	Cobertura	Abandono escolar	Estudiantes de telebachillerato comunitario	Visitas de evaluación, planeación, promoción y difusión a planteles de Telebachillerato comunitario
			Docentes de bachilleratos generales con servicios brindados	Capacitar y actualizar docentes	Capacitaciones para Plan de Acción Tutorial
			Centros escolares brindando servicios	Alumnos atendidos en los Centros escolares	Reuniones de evaluación, planeación y difusión realizadas.
			Municipios con servicios educativos	Alumnos atendidos en los Bachilleratos Generales	Eventos culturales y deportivos intercentros escolares
			Municipios con algún grado de marginación atendida con servicios de la cruzada por la alfabetización.	Reuniones de evaluación, planeación y difusión realizadas.	Capacitar a alumnos con la metodología de la Palabra Generadora
2019	Eficiencia terminal	Cobertura	Abandono escolar	Alumnos atendidos en los Bachilleratos Generales	Eventos culturales y deportivos intercentros escolares
				Seguimiento a las actividades educativas	Informe de la operatividad de las áreas
				Seguimiento a la orientación y asistencia académica técnico-pedagógica	
			Centros escolares brindando servicios	Alumnos atendidos en los Centros escolares	Reuniones de evaluación, planeación y difusión realizadas.
2020	Eficiencia terminal	Cobertura	Abandono escolar	Alumnos atendidos en los Bachilleratos Generales	Eventos culturales y deportivos intercentros escolares
			Centros escolares brindando servicios	Alumnos atendidos en los Centros escolares	Reuniones de evaluación, planeación y difusión realizadas.
2021	Eficiencia terminal	Cobertura	Abandono escolar	Alumnos atendidos en los Bachilleratos Generales	Eventos culturales y deportivos intercentros escolares
			Centros escolares brindando servicios	Alumnos atendidos en los Centros escolares	Reuniones de evaluación, planeación y difusión realizadas.
			Telebachilleratos comunitarios con servicios de calidad operando en el estado de Puebla.	Atender a municipios con servicios de Telebachilleratos comunitario en la entidad poblana.	Beneficiar a responsables y docentes de Telebachilleratos comunitario (servicios personales) con el pago correspondiente.
2022	Eficiencia terminal	Cobertura	Abandono escolar	Alumnos atendidos en los Bachilleratos Generales	Eventos culturales y deportivos intercentros escolares
			Centros escolares brindando servicios	Alumnos atendidos en los Centros escolares	Reuniones de evaluación, planeación y difusión realizadas.
			Telebachilleratos comunitarios con servicios de calidad operando en el estado de Puebla.	Atender a municipios con servicios de Telebachilleratos comunitario en la entidad poblana.	Beneficiar a responsables y docentes de Telebachilleratos comunitario (servicios personales) con el pago correspondiente.

Año	Fin	Proposito	Componentes	Actividades
-----	-----	-----------	-------------	-------------

2023	Eficiencia terminal	Cobertura	Abandono escolar	Alumnos atendidos en los Bachilleratos Generales	Eventos culturales y deportivos escolares
			Centros escolares brindando servicios	Alumnos atendidos en los Centros escolares	Reuniones de evaluación, planeación y difusión realizadas.
			Telebachilleratos comunitarios con servicios de calidad operando en el estado de Puebla.	Supervisión a los Telebachilleratos comunitarios de la entidad.	Realización de reporte de adquisición de materiales e insumos para la operación de los planteles de Telebachillerato comunitario.

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
<b>Tipología del PP:</b> E. Prestación de Servicios Públicos
<b>Programa Presupuestario:</b> E020. Educación Media Superior. <small>En caso de tratarse de un PP de nueva creación, solo se colocará el nombre</small>
<b>Unidad Responsable del PP:</b> 2201.Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta.

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
2201 Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Atención de los alumnos de Bachilleratos Generales.</li> <li>■ Realización de visitas de supervisión a los bachilleratos estatales, bachilleratos digitales, EMSAD y bachilleratos con capacitación para el trabajo.</li> <li>■ Eventos deportivos, artísticos, culturales y cívicos para la formación integral de los alumnos del nivel medio.</li> <li>■ Implementación de Consejos Técnicos Escolares.</li> <li>■ Aplicación de exámenes en las sedes del subsistema de Preparatoria Abierta del Estado de Puebla.</li> <li>■ Emisión de documentos electrónicos de certificación a egresados del subsistema de Preparatoria Abierta del Estado de Puebla.</li> <li>■ Atención de estudiantes de TBC</li> <li>■ Observación de la deserción escolar en TBC</li> <li>■ Visitas de supervisión a los Telebachilleratos Comunitarios de la entidad.</li> <li>■ Realización de reporte de adquisición de materiales e insumos para la operación de los planteles de Telebachillerato Comunitario.</li> <li>■ Capacitación a personal docente y administrativo de los Telebachilleratos Comunitarios.</li> <li>■ Atención a docentes de Telebachilleratos Comunitarios con el pago correspondiente.</li> </ul>
2202 Dirección de Centros Escolares	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Brindar servicios educativos en los Centros Escolares.</li> <li>■ Atención de la cobertura.</li> <li>■ Realización de reuniones e intervenciones técnico pedagógicas en los centros escolares.</li> </ul>

- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>■ Otorgamiento de servicios administrativos a diferentes agentes educativos que se brindan en la Dirección de Centros Escolares.</li><li>■ Ejecución de reuniones de consejos técnicos para dar acompañamiento y asesoría a supervisores y directores generales, sobre la gestión educativa.</li></ul> |
|--|--|

## Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- ◆ Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024. Puebla
- ◆ Agenda 2030
- ◆ Programa Sectorial de Educación 2019 – 2024.
- ◆ 165 millones de razones: Una llamado a la acción para la inversión en adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe. Fondo de Población de las Naciones Unidas 2019.
- ◆ Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo 2018 - 2019.
- ◆ Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo 2022 – 2023.
- ◆ Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2019 – 2020
- ◆ Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2021 - 2022.
- ◆ Catálogo de programas sociales para adolescentes. 2023. Estado de México.
- ◆ Catálogo Nacional de Indicadores.
- ◆ Cuarto Informe de Gobierno. C: Miguel Barbosa Huerta 1 de enero al 30 de noviembre de 2022.
- ◆ Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU.
- ◆ Día internacional de la Juventud, IPJ. 2022.
- ◆ Dinámica demográfica 1990 – 2010 y proyecciones de población 2010 – 2030.
- ◆ Documento Base 2021. Telebachillerato Comunitario. Agosto 2021.
- ◆ El enfoque de la Agenda 2030 en planes y programas públicos en México. 2019
- ◆ Estrategias de competencias 2019 de la OCDE. México.
- ◆ Estudio exploratorio del Modelo de Telebachillerato Comunitario y su operación en los Estados. Eduardo Weiss Horz. INEE. 2017
- ◆ <http://ceigep.puebla.gob.mx/>
- ◆ [http://www.inee.edu.mx/bie/mapa\\_indica/2012/PanoramaEducativoDeMexico/EF/Pue/2012\\_EF\\_\\_Pue.pdf](http://www.inee.edu.mx/bie/mapa_indica/2012/PanoramaEducativoDeMexico/EF/Pue/2012_EF__Pue.pdf)
- ◆ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/791861/21Puebla23.pdf>
- ◆ <https://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/PBR/3.%20Gestion%20para%20resultados/programas/sectoriales/2023/02%20MIR/Secretaria%20de%20Educacion.pdf>
- ◆ <https://www.snieg.mx/cni/acercade.aspx>
- ◆ <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200027788&gen=831&d=n>

- ◆ Índice de Competitividad Internacional 2022. Centro de Investigación en Política Pública.
- ◆ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023. Secretaría de Bienestar.
- ◆ Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022. CONEVAL.
- ◆ La Educación Obligatoria en México Informe 2018. INEE
- ◆ Ley General de Educación. 30-09-2019.
- ◆ Marco compartido sobre no dejar a nadie atrás: igualdad y no discriminación en la brecha del desarrollo sostenible. ONU.
- ◆ Medición de la pobreza 2022. CONEVAL. Puebla.  
([https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx))
- ◆ Mejorar la educación en México: Una perspectiva estatal desde Puebla. 2013
- ◆ Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- ◆ Panorama sociodemográfico de México, Puebla 2020.
- ◆ Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024. Puebla
- ◆ Plan Estatal de Desarrollo del estado de Chiapas. 2019 – 2024.
- ◆ Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024.
- ◆ Preparándose para trabajar OECD.
- ◆ Principales cifras 2021 – 2022.
- ◆ Programa anual de evaluación 2019 del Gobierno de Yucatán 2018 – 2024
- ◆ Programa Institucional derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- ◆ Programa Transversal de igualdad de género. 2016 – 2021.
- ◆ Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016 - 2050: Puebla. CONAPO.
- ◆ Recuperarse de retraso educativo por pandemia tardará 10 años: investigadores UPAEP. Jaime Zambrano, 2022.
- ◆ Reimaginar juntos nuestros futuros; un nuevo contrato social para la educación. UNESCO. 2021.
- ◆ Resultados Censo 2020. INEGI.  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_pres\\_res\\_pue.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_pue.pdf)
- ◆ Sistema de Indicadores Educativos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)
- ◆ Situación de las personas adolescentes y jóvenes de Puebla. 2021. IMJ
- ◆ SNIE y Base de datos de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa ciclo escolar 2021 - 2022.
- ◆ UNFPA México 2021.

## **ANEXO**

## E020. EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

### 012. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### 2201. DIRECCIÓN DE BACHILLERATOS ESTATALES Y PREPARATORIA ABIERTA

##### TELEBACHILLERATO COMUNITARIO

Ejercicio fiscal 2024



1.4 Estado actual del problema. ....	75
1.5 Evolución del problema. ....	76
1.6 Experiencias de atención. ....	79
2. Objetivos.....	79
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	79
2.2 Estrategia para la selección de alternativas. ....	82
3. Cobertura.....	83
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. .	83
3.2 Estrategia de cobertura. ....	85
4. Presupuesto.....	87
4.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	87
5. Registro del Programa Presupuestario en Inventario. ....	87
Bibliografía.....	87

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

El Telebachillerato Comunitario (TBC), surgió en 2013 como una estrategia contemplada en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para alcanzar una “mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”. En ese sentido, es un programa que se ha consolidado, pero que requiere la actualización constante del marco institucional y normativo con el que opera en correspondencia con las características de la práctica educativa en los centros escolares.

TBC como un servicio educativo que imparte Educación Media Superior (EMS) y que ha evolucionado hacia una práctica educativa particular para dar respuesta a la población de localidades de hasta 2,500 habitantes que, hasta antes de la llegada este servicio educativo no tenía la posibilidad de continuar con sus estudios en sus localidades una vez concluida la secundaria. Actualmente se cuenta con 95 Telebachilleratos Comunitarios, teniendo una presencia en 64 municipios en el Estado de Puebla con la cual se pretende elevar el nivel educativo en las comunidades donde no existían una opción de media superior.

Uno de los servicios educativos que se ha puesto en operación en el Ciclo Escolar 2013-2014 con miras a ampliar la cobertura, inclusión y equidad educativa de EMS a la población que por diversas razones no puede acceder a un plantel convencional es el Telebachillerato Comunitario

La apertura de los TBC está normada por los criterios que establece la Subsecretaría de Educación Media Superior como son, ubicarse en localidades de hasta 2,500 habitantes, que no cuenten con otro servicio de EMS a 5 km a la redonda y que en la localidad haya una telesecundaria. Por otro lado, la determinación de la ubicación de éstos es definida por las autoridades de cada estado, a través de un estudio de factibilidad, que cumpla con los criterios mencionados.

El Telebachillerato Comunitario tiene las siguientes características:

- Es un Bachillerato que integra un componente de formación fundamental, un componente de formación fundamental extendida, un componente de formación ocupacional básica y un componente de formación ampliada.
- Está dirigido a localidades con menos de 2,500 habitantes que no cuentan con otro servicio de EMS a cinco kilómetros a la redonda.
- Se establece preferentemente en instalaciones de las telesecundarias, o en espacios que la propia comunidad ponga a disposición del servicio, siempre y cuando cumplan con las condiciones mínimas para ofrecer el servicio educativo en condiciones de funcionalidad y dignidad.
- Opera con grupos reducidos: mínimo 5, máximo 35 estudiantes por grupo.
- Se imparte en una modalidad mixta híbrida.
- Ejerce mediación docente obligatoria y en espacio fijo.
- Cuenta con una plantilla de tres personas docentes (una de las cuales, además, ejerce funciones administrativas).
- Se apoya en materiales impresos, audiovisuales y digitales.
- El espacio de mediación digital es prescindible.
- Cuenta con un plantel, centro o espacio educativo en domicilio determinado.
- Las y los estudiantes asisten a un espacio fijo.
- Tiene una duración de estudios mínima de tres y máxima de cinco años.
- Cuenta con una trayectoria curricular preestablecida que se cursa de manera semestral.
- Su plan de estudios es modular.
- El componente de formación fundamental extendida abarca las tres áreas de conocimiento: Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología, y los cinco recursos sociocognitivos: Pensamiento matemático, Lengua y Comunicación, Conciencia Histórica, Cultura Digital e Inglés.

- El componente de formación ocupacional básica que se imparte en todos los centros de TBC es Desarrollo Comunitario.
- La coordinación académica está a cargo de la Dirección General del Bachillerato.
- La operación depende de las autoridades educativas estatales en las 31 entidades federativas<sup>73</sup>

## 1.2 Definición del problema.

La modalidad de Telebachillerato Comunitario tiene como reto atender la problemática de acceso y calidad educativa en comunidades rurales y alejadas, donde no se cuentan con instituciones educativas de Media Superior cercanas.

CICLO ESCOLAR	MATRICULA	DOCENTES
2018-2019	4727	285
2019-2020	4950	285
2020-2021	4942	285
2021-2022	4978	285
2022-2023	4774	285

El problema o necesidad para atender, es que muchas comunidades rurales no tienen acceso a la educación de Media Superior, lo que limita las oportunidades de desarrollo de los jóvenes que residen en estas zonas. Esto se debe a la falta de infraestructura educativa en las inmediaciones de estas comunidades, lo que obliga a los estudiantes a trasladarse largas distancias para poder continuar sus estudios.

A través de la modalidad de Telebachillerato Comunitario, se busca brindar una solución a estos problemas, llevando la educación de Media Superior a las comunidades rurales a través de la implementación de Telebachillerato Comunitarios, donde se imparte el Bachillerato de manera presencial y se utiliza la tecnología de la información y comunicación para reforzar y enriquecer el proceso educativo.

De esta manera, se pretende garantizar el acceso universal a la educación Medio Superior, independientemente del lugar de residencia, y mejorar la calidad educativa en estas zonas, proporcionando recursos didácticos y profesorado especializado. Con esto, se busca brindar igualdad de oportunidades educativas a los jóvenes de comunidades rurales, fomentando su desarrollo personal y profesional, y contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad en el país.

## 1.3 Justificación del PP.

Es crucial que existan los servicios de Telebachillerato Comunitario en el estado de Puebla por varias razones:

**Acceso a la educación:** El Telebachillerato Comunitario brinda la oportunidad de acceder a la educación a aquellas personas que se encuentran en áreas rurales o alejadas de los centros urbanos. Esto es especialmente importante en el estado de Puebla, que cuenta con comunidades dispersas y de difícil acceso, donde la presencia de instituciones educativas tradicionales es limitada.

**Equidad educativa:** La modalidad de Telebachillerato Comunitario contribuye a reducir las brechas educativas entre zonas urbanas y rurales. Permite que los jóvenes de comunidades rurales tengan acceso

<sup>73</sup> <https://dgb.sep.gob.mx/storage/recursos/2024/01/OJmP75xHCN-Documento-Base-para-el-Servicio-Educativo-de-Telebachillerato-Comunitario-2024.pdf>

a una educación de calidad, que les permita continuar sus estudios superiores o incorporarse al mundo laboral con conocimientos y habilidades necesarios.

**Desarrollo comunitario:** El Telebachillerato Comunitario tiene un enfoque centrado en la comunidad, lo que implica que se involucra activamente en el desarrollo de las localidades donde se implementa. Al establecerse en las comunidades rurales, genera empleo local, promueve el arraigo de los estudiantes y fomenta el desarrollo económico y social de la zona.

**Pertinencia cultural y contextual:** El Telebachillerato Comunitario tiene la capacidad de adaptarse a la realidad y necesidades de cada comunidad, lo que favorece la pertinencia cultural y contextual de la educación. Esto significa que se pueden incorporar contenidos y metodologías que reflejen la realidad y cultura de las comunidades, lo cual optimiza el aprendizaje y la identificación de los estudiantes con su entorno.

**Oportunidades de desarrollo:** El Telebachillerato Comunitario brinda a los estudiantes la oportunidad de adquirir conocimientos y habilidades que les permitan desarrollarse personal y profesionalmente. Esto, a su vez, contribuye al desarrollo económico y social del estado de Puebla al contar con ciudadanos mejor preparados y capacitados para afrontar los retos y oportunidades del mundo actual.

Derivado de lo anterior con el presente estudio diagnóstico se pretende hacer un bosquejo de las necesidades de atención en las problemáticas antes expuestas ofreciendo seguimiento a los indicadores estratégicos, así como planteando actividades que impacten en avances y resultados para abatir los rezagos y carencias en el nivel medio.

### 1.4 Estado actual del problema.

Por su parte en los Telebachilleratos Comunitarios durante el ciclo escolar 2022 – 2023 desertaron el 14.30% de los estudiantes que ingresaron en el 2020 – 2021 en esta modalidad educativa y el que alumnos de zonas rurales abandonen sus estudios amplifica el impacto de las consecuencias para el desarrollo de los jóvenes, al no contar con herramientas para una mejor condición de vida. Otro aspecto a tratar es que se la cobertura de planteles de TBC es de 29.49% de municipios de la entidad.

Concepto	2021 - 2022	2022 - 2023	2024 – 2024
<b>Alumnos</b>	4,978	4774	4682
<b>Docentes</b>	285	285	285
<b>Escuelas</b>	95	95	95

Un aspecto a considerar es que de los 10 de municipios con más pobreza extrema en Puebla: Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec, Tepango de Rodríguez, Coyomeapan, Zoquitlán, Olintla, Chiconcuautla, Huitzilán de Serdán, Teopantlán y Vicente Guerrero. Tres de ellos cuentan con Telebachillerato Comunitario San Sebastián Tlacotepec, Chiconcuautla y Vicente Guerrero. Por lo que esta modalidad es idónea para atender las demandas que precisan estos municipios de alta marginación. Que al respecto 11 municipios de los 64 que cuentan con TBC son de muy alta marginación, 34 de marginación alta, estos datos representan que 70.31% de los TBC se encuentran en zonas altamente vulnerables en donde es indispensable en acercar la cobertura y los servicios a los jóvenes de estas comunidades. De igual forma de estos 64, Coyotepec cuenta con solo 1 bachillerato en el municipio.

En la modalidad de TBC que el turno vespertino no resulta adecuado en zonas rurales y rural-urbanas por la inseguridad en los caminos, otra problemática que enfrenta este sistema educativo es que hacen uso de las instalaciones de telesecundarias de la zona, con los cuales es preciso establecer condiciones y acuerdos de empleo de la infraestructura. De igual manera es importante considerar la apertura de nuevos planteles ya que desde 2018 se reportan 95 planteles en 64 municipios, así como 285 docentes, por lo que no ha presentado avances en cuanto a cobertura.

**Histórico de atención Telebachillerato Comunitario 2018 – 2023**

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Municipios</b>	64	64	64	64	64	64	64
<b>Docentes</b>	285	285	285	285	232	232	280
<b>Escuelas</b>	95	95	95	95	95	95	95

**Fuente:** SPPR 2018, 2019, 2020, SIAF 2021, 2022, 2023, 2024

Por todo lo anterior se requiere de un sistema de incentivos para fortalecer la educación de niñas, niños y adolescentes de manera incluyente. Dar continuidad a las estrategias hasta ahora implementadas para asegurar acceso, permanencia y aprendizaje, es de vital importancia “Jóvenes al Centro”. La atención de la educación debe ser concebida de manera integral y, en tal sentido, se tienen que considerar todos los obstáculos que impiden a los infantes y adolescentes ejercer su derecho a la educación y a formarse más, a fin de tener vidas dignas y con calidad.

Pese a los esfuerzos orientados a lograr una educación equitativa e inclusiva se incrementó el indicador de abandono escolar, así como un leve incremento en los indicadores de eficiencia y cobertura, sin embargo, aún persisten desigualdades en el acceso a la educación en ciertos sectores de la población joven y determinante de éstas son las condiciones étnicas, socioeconómicas y demográficas. De igual manera, es importante saber que no solo es garantizar primeramente el acceso sino permanecer en ella hasta la conclusión de los estudios, abatir la inequidad para que todos y de mejorar la eficiencia en cada uno de los niveles educativos.

## 1.5 Evolución del problema.

Para lograr una evolución positiva de la Eficiencia Terminal en la modalidad de Telebachillerato Comunitario, es importante tener en cuenta las siguientes acciones:

**Análisis de datos:** Realizar un análisis exhaustivo de los datos de Eficiencia Terminal en la modalidad de Telebachillerato Comunitario, identificando las áreas de mejora y los factores que están afectando los resultados académicos de los estudiantes.

**Identificación de barreras:** Identificar las barreras y obstáculos que están impidiendo que los estudiantes alcancen la Eficiencia Terminal en el Telebachillerato Comunitario. Estos pueden incluir aspectos socioeconómicos, falta de recursos tecnológicos, brechas de conocimiento, entre otros.

**Diseño de estrategias personalizadas:** Desarrollar estrategias personalizadas para abordar las necesidades individuales de los estudiantes, considerando su contexto socioeconómico y cultural. Esto implica ofrecer apoyo académico y pedagógico adaptado a las características y dificultades de cada estudiante.

**Fortalecimiento de la formación docente:** Brindar programas de formación y capacitación docente en el uso de metodologías innovadoras y tecnologías educativas, que promuevan la participación activa de los estudiantes, el autoaprendizaje y el desarrollo de habilidades transversales.

**Acceso a recursos educativos:** Garantizar que los estudiantes tengan acceso a recursos educativos de calidad, tanto en formato físico como digital, que les permita complementar su aprendizaje y fortalecer sus conocimientos en diferentes áreas.

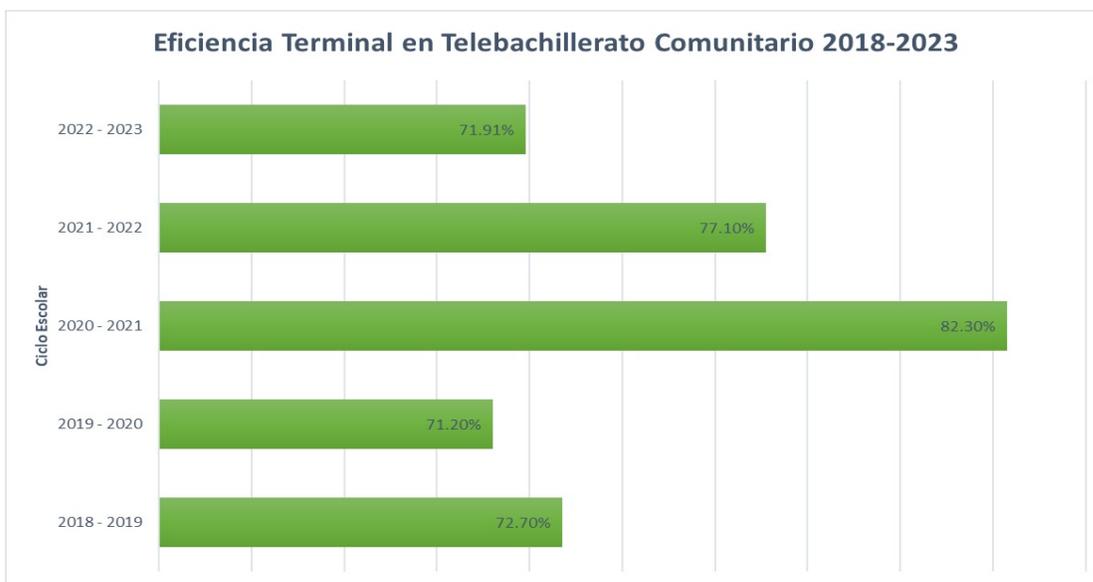
**Apoyo socioemocional:** Implementar programas de apoyo socioemocional que ayuden a los estudiantes a gestionar el estrés, mejorar su autoestima y fortalecer su resiliencia. Esto puede incluir actividades extracurriculares, talleres de desarrollo personal y el apoyo de profesionales en psicología.

**Seguimiento y retroalimentación continua:** Establecer mecanismos de seguimiento y retroalimentación continua que permitan evaluar el progreso de los estudiantes, identificar áreas de mejora y brindarles orientación y apoyo en su aprendizaje.

**Alianzas y colaboración:** Establecer alianzas y colaboraciones con instituciones educativas, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes para fortalecer la calidad del Telebachillerato Comunitario y proporcionar recursos adicionales para los estudiantes.

**Evaluación y ajuste constante:** Evaluar periódicamente los resultados y la efectividad de las estrategias implementadas, y realizar los ajustes necesarios para mejorar continuamente la Eficiencia Terminal en el Telebachillerato Comunitario.

Estas acciones permitirán promover una evolución positiva en la Eficiencia Terminal en el Telebachillerato Comunitario, fomentando el acceso equitativo a la educación de calidad y brindando oportunidades de desarrollo a los estudiantes de comunidades rurales.



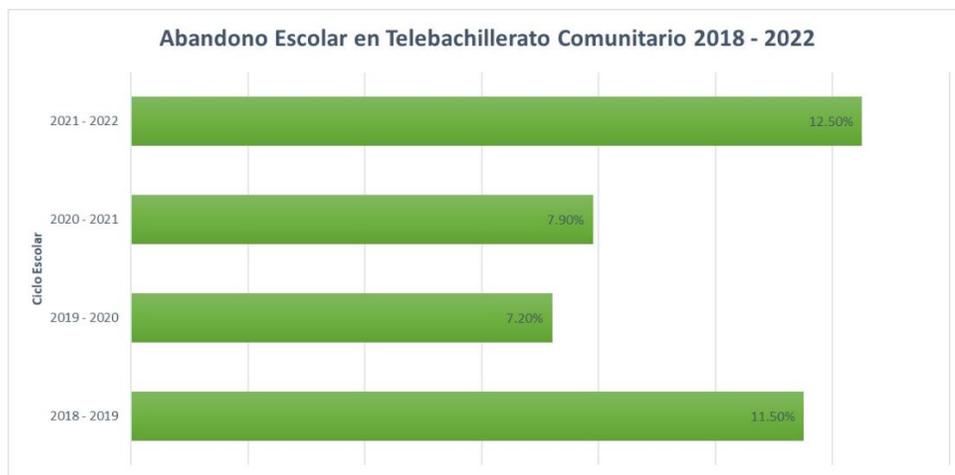
**Fuente:** Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

La gráfica anterior denota la imperiosa necesidad de fortalecer el cambiante sistema educativo acorde a las condiciones prevalecientes para atender y garantizar la conclusión de educación correspondiente y más aún debido a su carácter obligatorio. Observando el notorio descenso en la eficiencia terminal de 82.3% a 71.91% es decir 10.39 puntos porcentuales.

Frente a las actuales circunstancias económicas imperantes se deben considerar estrategias que garanticen la cobertura del servicio y acceso a los estudios del nivel medio superior a lo largo y ancho de toda la entidad poblana y como se mencionó anteriormente en cumplimiento de la disposición constitucional de la obligatoriedad del nivel educativo medio superior, toda vez que este nivel educativo por la edad en la que acoge a los jóvenes, adquiere una importancia fundamental, esto además por el hecho de que de las oportunidades que tengan de acceso a ella y de permanencia, así como de las experiencias formativas y socioculturales que adquieran en este nivel educativo, dependerá buena parte de sus alternativas de inserción en la sociedad y, por tanto, las posibilidades efectivas de incorporarse a esta como ciudadanos con pleno ejercicio de sus derechos y asumir sus obligaciones.

El abandono escolar en el Telebachillerato Comunitario durante los años 2018-2022 ha fluctuado en diferentes rangos, alcanzando su punto más alto en el ciclo escolar 2021-2022 con un 12.50% y su punto más bajo en el ciclo 2019-2020 con un 7.20%. Estas cifras sugieren que hay factores diversos que contribuyen al abandono escolar en este contexto específico.

Este nivel representa el espacio último en la transición entre la infancia y la vida adulta para millones de jóvenes, por lo que es en este trayecto se plantean expectativas y opciones de desarrollo hacia la adultez. en la gráfica siguiente se expresa el comportamiento de este indicador del 2018 al 2022, en los cuales también se observa un acenso importante y marcado.



**Fuente:** Base de datos de la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

### 1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
<b>Beca para el bienestar Benito Juárez</b>	<i>Alumnos de (16-18 años), sin embargo, no se descarta la inclusión de personas extraedad.</i>	Disminuir el nivel de deserción escolar mediante el otorgamiento de Becas educativas a niños, jóvenes y adultos que se encuentren inscritos en escuelas públicas y en una situación de vulnerabilidad.	2023-2024	Para el ciclo escolar 2022-2023 se beneficiaron más de 8 millones de jóvenes.
<b>Programa de Telebachillerato Comunitario</b>	Alumnos de (16-18 años), sin embargo, no se descarta la inclusión de personas extraedad.	Contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación media superior en la entidad.	2023-2024	Actualmente existen 95 planteles de telebachillerato en 64 municipios del estado.

## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Dada la obligatoriedad constitucional de garantizar que se concrete el derecho de niñas, niños y jóvenes a recibir una educación no solo de calidad sino también con equidad, lo cual implica el ingreso oportuno, la permanencia, el tránsito de grados, la conclusión del nivel, así como la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades necesarias. Para hacer valer este derecho, el Estado debe de procurar servicios educativos suficientes (infraestructura, equipamiento y recursos didácticos) así como los recursos humanos necesarios (docentes, responsables administrativos). Materializar esas condiciones es esencial para atender con calidad, dignidad y equidad a los jóvenes.

Acciones ineludibles como reducir generar el acceso a educación del nivel, promover la transición exitosa del nivel, reducir la deserción y abandono escolar, mejorar la calidad, procurar la capacitación docente son cruciales a fin de minimizar las rupturas en las trayectorias escolares y esto mediante el establecimiento de estrategias de acercamiento de servicios educativos, atención de alumnos con medios digitales, contacto con docentes, integración e inclusión de los jóvenes en actividades escolares, etc.

El proyecto de Renovación Tecnológica de tele plánteles garantiza que más de 1.4 millones de estudiantes de educación secundaria y media superior, así como sus docentes, cuenten con recursos digitales de apoyo para elevar su nivel educativo, tiene como objetivo de reactivar la señal de la Red Edusat en 18,855 Telesecundarias y 5,039 Telebachillerato Comunitario ubicados en las regiones urbanas y rurales de alta marginación,<sup>74</sup> con el fin de combatir la deserción de los jóvenes que cursan el Telebachillerato Comunitario.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado - federación, estados y municipios impartirá educación obligatoria, ésta tendera a

<sup>74</sup> [https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf)

desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Ley General de Educación. De igual forma a lo largo de este documento se expresa reiteradamente el ejercicio del derecho a la educación, como en el Capítulo II Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.<sup>75</sup>

En el Plan Nacional de Desarrollo 201 – 2024. Dentro de este documento normativo rector se plasma la imperiosa necesidad de brindar servicios educativos.

Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024. Dentro de este documento se considera generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas, incrementando el acceso, estrategias de intervención social en materia educativa para mitigar las desigualdades que imperan en el estado.

En este sentido el Pp E020 se encuentra alineado al:

**Plan Estatal de Desarrollo**

Eje: 04 Desarrollo integral, educación y diversidad cultural

Objetivo: 01 Reducir las carencias sociales en el estado, con un enfoque de interseccionalidad.

Temática: 03 Educación

Objetivo Específico: 01 Mejorar el acceso a una educación de calidad, equitativa e incluyente en todos los niveles.

**Estrategia: 01** Impulsar mecanismos que permitan mejorar la calidad y el acceso a la educación, en todos los niveles.

**Línea de Acción: 2** Impulsar desde los centros educativos una formación integral con enfoque sostenible que abarque el desarrollo de conocimientos y habilidades, la promoción de valores, el reconocimiento de la cultura, el fomento de ciudadanía, así como el cuidado personal y del medio ambiente.

**Línea de Acción: 5** Promover personal docente calificado en los centros educativos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua, vocación de servicio y reconocimiento como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social.

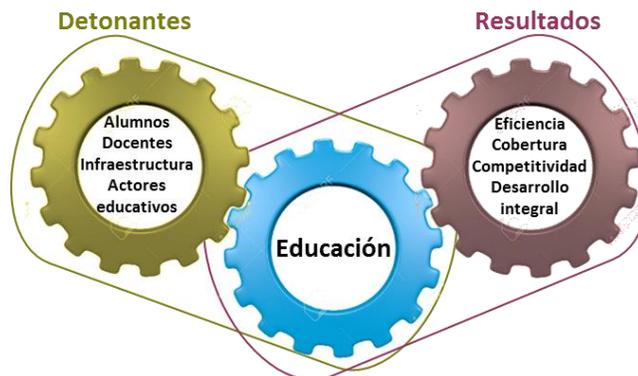
**Línea de Acción: 7** Promover una educación inclusiva y con perspectiva de género en todos los niveles, que permita potencializar las capacidades de las personas.<sup>76</sup>

---

<sup>76</sup> [https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR\\_2024\\_GENERAL.pdf](https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_2024_GENERAL.pdf)



Partiendo de este marco normativo y regulatorio de planeación y programación la intervención en este nivel educativo se centra esencialmente en la atención y apego a los indicadores estratégicos, así como la búsqueda de ampliación y atención de la cobertura en el nivel medio y en la formación integral de los jóvenes, así como en competitividad en la gestión educativa en el nivel.



Por otro lado, la normatividad aplicable a los Telebachilleratos Comunitarios (TBC) además de las anteriores descritas son:

- El Acuerdo Secretarial número 442 por lo que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.
- El Acuerdo Secretarial número 445 por lo que se conceptualizan y definen para la educación media superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.

A este respecto el Telebachillerato Comunitario atiende al Acuerdo Secretarial número 442, en el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, haciendo énfasis en la necesidad de reconocer las modalidades y contextos en los que se imparte la educación media superior, integrando el desarrollo de un Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias: genéricas, disciplinares básicas y extendidas y de formación para el trabajo básicas y extendidas.

Por su parte, el Acuerdo Secretarial número 445 establece las categorías a considerar para conceptualizar y definir las distintas opciones de la educación media superior: 1) el porcentaje de horas que alumno dedica a las actividades de aprendizaje; 2) la trayectoria curricular; 3) la mediación docente; 4) la mediación digital; 5) el espacio; 6) los tiempos de la enseñanza-aprendizaje; 7) la instancia que evalúa, los requisitos para su certificación y la instancia que certifica.<sup>10</sup> Partiendo de las variables establecidas en torno a dichas categorías, el Telebachillerato Comunitario es conceptualizado como una opción de educación presencial; siendo ésta caracterizada como una modalidad en que se puede constatar la coincidencia en espacio y tiempo entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

### 2.2 Estrategia para la selección de alternativas.

La selección de alternativas de Telebachillerato Comunitario debe ser cuidadosa y considerar diferentes aspectos para garantizar la calidad de la educación impartida. A continuación, se presentan algunas estrategias que pueden ser útiles en este proceso:

**Investigación y análisis:** Realizar una investigación exhaustiva de las diferentes alternativas de Telebachillerato Comunitario disponibles, considerando aspectos como el modelo educativo, los recursos pedagógicos, la experiencia y trayectoria de la institución, entre otros. Analizar las fortalezas y limitaciones de cada opción y compararlas de manera objetiva.

**Evaluación de resultados:** Evaluar los resultados obtenidos por las alternativas de Telebachillerato Comunitario en términos de éxito académico de los estudiantes, eficiencia terminal, tasas de deserción, entre otros indicadores relevantes. Esta información puede obtenerse a través de estudios previos, evaluaciones externas, testimonios de estudiantes y docentes, entre otros.

**Infraestructura y recursos tecnológicos:** Evaluar la infraestructura y los recursos tecnológicos que cada alternativa de Telebachillerato Comunitario ofrece. Verificar si cuentan con aulas virtuales, acceso a Internet, equipos de cómputo, material didáctico digital, entre otros recursos que favorezcan el aprendizaje a distancia.

**Equipo docente y tutoría:** Analizar la calidad y experiencia del equipo docente de cada alternativa. Es importante que cuenten con una formación académica sólida, experiencia en educación a distancia y un compromiso pedagógico que garantice un acompañamiento efectivo a los estudiantes. También es relevante evaluar si se ofrece una tutoría personalizada, que fomente el seguimiento y el apoyo individualizado.

**Participación de la comunidad:** Evaluar la participación y compromiso de la comunidad en cada alternativa de Telebachillerato Comunitario. Es fundamental que exista una relación estrecha y colaborativa entre la

institución educativa y la comunidad, así como la participación activa de los padres de familia y líderes comunitarios.

Estas estrategias pueden ayudar a seleccionar la mejor alternativa de Telebachillerato Comunitario, considerando aspectos clave para garantizar la calidad de la educación y el éxito académico de los estudiantes.

El Telebachillerato Comunitario sigue una estructura curricular equiparable al Bachillerato con Formación Ocupacional Básica, que se destaca por integrar elementos académicos con una formación centrada en habilidades y destrezas ocupacionales (laborales o para el trabajo) específicas.

El TBC es un servicio estatal, se imparte en una modalidad escolarizada que brinda asesoría grupal e individual a los estudiantes con el apoyo de tres docentes, cada uno por área de conocimiento: Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología, y los cinco recursos sociocognitivos: Pensamiento matemático, Lengua y Comunicación, Conciencia Histórica, Cultura Digital e Inglés, cuenta con materiales educativos como libros de asignatura, series audiovisuales y cuadernos de actividades de aprendizaje.

También es una modalidad con la cual se abarca cobertura en zonas vulnerables y alejadas, acercando los servicios y las oportunidades educativas a jóvenes que deseen concluir su educación media superior.

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El TBC atiende principalmente a población en edad típica para cursar el bachillerato (16-18 años), sin embargo, no se descarta la inclusión de personas extra-edad.

A fin de garantizar el acceso de las y los jóvenes al TBC, considerando las características de las comunidades donde se encuentra este sistema educativo, se sugiere a las autoridades educativas estatales evitar exámenes de ingreso.

En términos generales, las características deseables del alumnado que ingresará a cursar estudios de Nivel Medio Superior estarán basadas en el perfil de egreso del nivel básico, las cuales se enlistan a continuación:

1. Utiliza el lenguaje materno para comunicarse con eficacia, respeto y seguridad en distintos contextos y con múltiples propósitos.
2. Amplía su conocimiento de técnicas y conceptos matemáticos; tanto para plantear y resolver problemas con distinto grado de complejidad, así como para proyectar escenarios; así como el analizar situaciones. Valora las cualidades del pensamiento matemático.
3. Identifica una variedad de fenómenos naturales y sociales, lee acerca de ellos, se informa en distintas fuentes, investiga a partir de métodos científicos, formula preguntas de complejidad creciente, realiza análisis y experimentos. Sistematiza sus hallazgos, responde a sus preguntas y emplea modelos para representar fenómenos. Comprende la relevancia de las ciencias naturales y sociales.
4. Formula preguntas para resolver problemas. Se informa, analiza y argumenta las soluciones que propone y fundamenta sus conclusiones. Reflexiona sobre sus procesos de pensamiento (por ejemplo, a través de bitácoras), se apoya en organizadores gráficos (por ejemplo, tablas o mapas mentales) para representarlos y evalúa su efectividad.
5. Asume responsabilidad sobre su bienestar y el de los otros y lo expresa al cuidarse a sí mismo y a los demás. Aplica estrategias para procurar su bienestar en el corto, mediano y largo plazo (por ejemplo, hacer ejercicio). Analiza los recursos que le permiten transformar retos en oportunidades. Comprende el concepto de proyecto de vida para el diseño de planes personales.
6. Reconoce, respeta y aprecia la diversidad de capacidades y visiones al trabajar de manera colaborativa. Tienen iniciativa, emprende y se esfuerza por lograr proyectos personales y colectivos.

7. Se identifica como mexicano y siente amor por México. Reconoce la diversidad individual, social, cultural, étnica y lingüística del país, y tiene conciencia del papel de México en el mundo. Actúa con responsabilidad social, apego a los derechos humanos y respeto a la ley.

8. Experimenta y analiza las distintas manifestaciones artísticas. Identifica y ejerce sus derechos culturales (por ejemplo, el derecho a practicar sus costumbres y tradiciones). Aplica su creatividad para expresarse por medio de elementos de las artes (entre ellas la música, la danza y el teatro).

9. Activa sus habilidades corporales y las adapta a distintas situaciones que se afrontan en el juego y el deporte escolar. Adopta un enfoque preventivo al identificar las ventajas de cuidar su cuerpo, tener alimentación correcta y practicar actividad física con regularidad.

10. Promueve el cuidado del medio ambiente de forma activa. Identifica problemas relacionados con el cuidado de los ecosistemas y las soluciones que impliquen el uso de los recursos naturales con responsabilidad y racionalidad. Se compromete con la aplicación de acciones sustentables en su entorno (por ejemplo, generar conciencia en la acción del reciclaje, implementar actos de contribución para el ahorro de agua, etc.).

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	* Población del Estado de Puebla, en el ciclo escolar 2022-2023.	2,068,451	2023	Anual	Estadística 911, proporcionada por la Dirección de Estadística Educativa de la Secretaría de Educación.
<b>Población Potencial</b>	*Población de 15 a 18 años en el Estado de Puebla en el ciclo escolar 2022-2023.	284,751	2023	Anual	Estadística 911, proporcionada por la Dirección de Estadística Educativa de la Secretaría de Educación.
<b>Población Atendida</b>	Alumnos inscritos en Telebachillerato Comunitario nivel medio superior en el ciclo escolar 2023-2024.	1,681	2024	Anual	Estadística 911, proporcionada por la Dirección de Estadística Educativa de la Secretaría de Educación.
<b>Población Objetivo</b>	*Alumnos egresados de nivel de Secundaria en el ciclo escolar 2021-2022.	109,838	2022	Anual	Estadística 911, proporcionada por la Dirección de Estadística Educativa de la Secretaría de Educación.

A fin de garantizar el acceso de las y los jóvenes al Telebachillerato Comunitario y con ello la ampliación de la cobertura en el nivel medio, y considerando las características de las comunidades donde se encuentra este sistema educativo, las autoridades educativas estatales consideran evitar exámenes de ingreso. En

esta modalidad se atendieron en el ciclo escolar 2022 – 2023 a 4,774 estudiantes de los cuales 2,577 son mujeres y 2,197 hombres. Esto es el 54% y el 46% respectivamente, en este mismo sentido el porcentaje de atención de los TBC con respecto a la educación media superior en el estado es de 1.66%.

### 3.2 Estrategia de cobertura.

En materia de cobertura en Educación Media Superior la labor para lograr que la totalidad de jóvenes cumplan con el decreto de obligatoriedad, está aún con serias dificultades, todavía falta mucho por hacer para garantizar el acceso a los servicios educativos, para lo cual se precisa aperturas de nuevas creaciones de Telebachilleratos Comunitarios en localidades de alta marginación en donde no cuentan con ninguna modalidad de educación media superior en las cuales la población tiene mayor contacto y posibilidades de estudios en este nivel educativo.

Para atender los requerimientos de la demanda en términos de cobertura se precisa, que el TBC tiene su origen a partir de las siguientes consideraciones realizadas por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

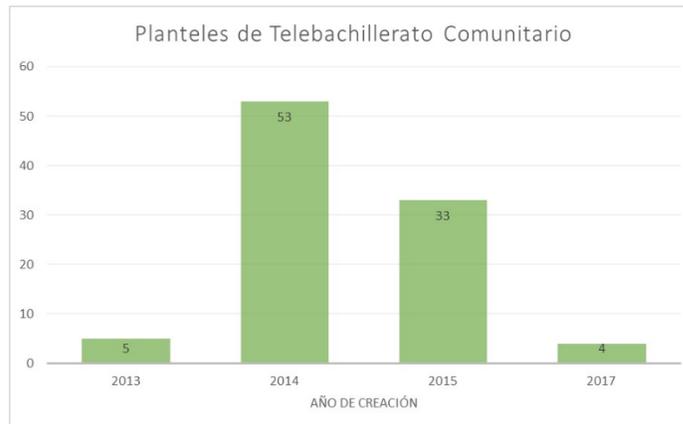
- Atender la obligatoriedad constitucional de impartir Educación Media Superior (EMS).
- Atender a la población rural dispersa que requiere de cursar este nivel educativo.
- Revisar los resultados y el desempeño de la oferta educativa disponible en las localidades rurales como los centros de Telebachillerato estatal.
- Identificar otros servicios o apoyos instrumentados para hacer accesible la educación, tales como albergues, becas, transporte, esquemas de servicio social, etc.
- Incrementar la cobertura de atención de la EMS.

Con respecto a la soberanía de cada estado, se establecen convenios de coordinación para la operación y financiamiento de este servicio educativo entre las autoridades de gobiernos federal y estatales, a través de las autoridades educativas que coordinan y operan los servicios educativos.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la SEMS y la Dirección General del Bachillerato (DGB) son responsables de coordinar académicamente el servicio educativo, mientras que la autoridad educativa estatal, a través de los organismos descentralizados que designen, son responsables de operar el servicio en los estados.

La apertura de los TBC está normada por los criterios que establece la SEMS como son, ubicarse en localidades de hasta 2,500 habitantes que no cuenten con otro servicio de EMS a 5 km a la redonda y que en la localidad preferentemente haya una telesecundaria para aprovechar la infraestructura. Por otro lado, la determinación de la ubicación de éstos es definida por las autoridades de los estados, a través de un estudio de factibilidad, que cumpla con los criterios antes mencionados.

### Histórico de Telebachilleratos Comunitarios



La anterior gráfica expresa el comportamiento de los planteles de Telebachillerato Comunitario de acuerdo al año de creación de 2013 a 2023 para la población objetivo del nivel medio superior.

Por su parte en la modalidad de Telebachilleratos Comunitarios actualmente atiende a 4,682 estudiantes en 95 planteles ubicados en 64 municipios. En la siguiente tabla se presenta la información por municipio.

**Tabla de Municipios con Telebachillerato Comunitario en la entidad**

N°	CCT	Municipio	N°	CCT	Municipio
1	21ETK0001A	CAÑADA MORELOS	48	21ETK0049U	TLAOLA
2	21ETK0002Z	NOPALUCAN	49	21ETK0050J	TLATLAUQUITEPEC
3	21ETK0003Z	TEHUITZINGO	50	21ETK0051I	TULCINGO DE VALLE
4	21ETK0004Y	TEPEXI DE RODRIGUEZ	51	21ETK0052H	VICENTE GUERRERO
5	21ETK0005X	TULCINGO DE VALLE	52	21ETK0053G	XICOTEPEC
6	21ETK0006W	AJALPAN	53	21ETK0054F	XICOTEPEC
7	21ETK0007V	AQUIXTLA	54	21ETK0055E	XICOTEPEC
8	21ETK0008U	AQUIXTLA	55	21ETK0056D	XIUTETELCO
9	21ETK0009T	ATLIXCO	56	21ETK0057C	ZACAPOAXTLA
10	21ETK0010I	ATZITZINTLA	57	21ETK0058B	ZAPOTITLAN DE MENDEZ
11	21ETK0011H	ATZITZHUACAN	58	21ETK0059A	ZAUTLA
12	21ETK0012G	CHALCHICOMULA DE SESMA	59	21ETK0060Q	ZACAPOAXTLA
13	21ETK0013F	CHALCHICOMULA DE SESMA	60	21ETK0061P	HUATLATLAUCA
14	21ETK0014E	ZIHUATEUTLA	61	21ETK0062O	SANTIAGO MIAHUATLÁN
15	21ETK0015D	CHIETLA	62	21ETK0063N	ATLIXCO
16	21ETK0016C	COXCATLAN	63	21ETK0064M	CUETZALAN
17	21ETK0017B	COYTEPEC	64	21ETK0065L	IZÚCAR DE MATAMOROS
18	21ETK0018A	GUADALUPE VICTORIA	65	21ETK0066K	PUEBLA
19	21ETK0019Z	HUATLATLAUCA	66	21ETK0067J	TLATLAUQUITEPEC
20	21ETK0020P	HUAUCHINANGO	67	21ETK0068I	FRANCISCO Z. MENA
21	21ETK0021O	HUEYAPAN	68	21ETK0069H	ATEXCAL
22	21ETK0022N	HUEYTAMALCO	69	21ETK0070X	CHALCHICOMULA DE SESMA
23	21ETK0023M	HUEYTAMALCO	70	21ETK0071W	CHICONCUAUTLA
24	21ETK0024L	IXCAMILA DE GUERRERO	71	21ETK0072V	CHIGNAHUAPAN
25	21ETK0025K	IZÚCAR DE MATAMOROS	72	21ETK0073U	CHILCHOTLA
26	21ETK0026J	JUAN GALINDO	73	21ETK0074T	CHILCHOTLA
27	21ETK0027I	JUAN N. MENDEZ	74	21ETK0075S	CUETZALAN
28	21ETK0028H	LA FRAGUA	75	21ETK0076R	CUETZALAN
29	21ETK0029G	LIBRES	76	21ETK0077Q	HUAUCHINANGO
30	21ETK0030W	LIBRES	77	21ETK0078P	HUAUCHINANGO
31	21ETK0031V	NAUZONTLA	78	21ETK0079O	TLACUILOTEPEC
32	21ETK0032U	PAHUATLAN	79	21ETK0080D	OCYOUCAN
33	21ETK0033T	PALMAR DE BRAVO	80	21ETK0081C	SANTIAGO MIAHUATLÁN
34	21ETK0034S	PUEBLA	81	21ETK0082B	VICENTE GUERRERO
35	21ETK0035R	QUECHOLAC	82	21ETK0083A	ZACATLÁN
36	21ETK0036Q	SAN FELIPE TEPATLÁN	83	21ETK0084Z	ZAUTLA
37	21ETK0037P	SAN HIPOLITO SOLTEPEC	84	21ETK0085Z	ACAJETE
38	21ETK0038O	SAN MATÍAS TLALANACALECA	85	21ETK0086Y	ACATLÁN DE OSORIO
39	21ETK0040C	SAN PEDRO CHOLULA	86	21ETK0087X	CHICONCUAUTLA
40	21ETK0041B	SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	87	21ETK0088W	PANTEPEC
41	21ETK0042A	SAN SALVADOR EL SECO	88	21ETK0089V	SAN PEDRO CHOLULA
42	21ETK0043Z	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	89	21ETK0090K	SANTIAGO MIAHUATLÁN
43	21ETK0044Z	TEHUACÁN	90	21ETK0091J	TLACUILOTEPEC
44	21ETK0045Y	TEHUACÁN	91	21ETK0092I	XOCHILTEPEC
45	21ETK0046X	TEPETZINTLA	92	21ETK0093H	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ
46	21ETK0047W	TLACHICHUCA	93	21ETK0094G	TEPEXI DE RODRIGUEZ
47	21ETK0048V	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	94	21ETK0095F	TLAOLA
			95	21ETK0096E	ATLIXCO

## 4. Presupuesto

### 4.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$32,447,677.50
2000 Materiales y Suministros	\$537,375.00
3000 Servicios Generales	\$175,125.00
5000 Inversión Pública	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$33,160,177.50</b>

## 5. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
2201 Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Realización de visitas de supervisión a los Telebachilleratos Comunitarios.</li> <li>■ Eventos deportivos, artísticos, culturales y cívicos para la formación integral de los alumnos de los Telebachilleratos Comunitarios.</li> <li>■ Implementación de Consejos Académicos de Educación Media Superior.</li> <li>■ Atención de estudiantes de los Telebachilleratos Comunitarios.</li> <li>■ Observación de la deserción escolar en Telebachilleratos Comunitarios.</li> <li>■ Realización de reporte de adquisición de materiales e insumos para la operación de los planteles de Telebachillerato Comunitario.</li> <li>■ Capacitación a personal docente y administrativo de los Telebachilleratos Comunitarios.</li> <li>■ Atención a docentes de Telebachilleratos Comunitarios con el pago correspondiente.</li> </ul>

## Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024. Puebla
- Agenda 2030
- Programa Sectorial de Educación 2019 – 2024.